



COLEGIO SAN ANDRÉS
FONO: 41 3214027
SALVADOR REYES 1380 CONCEPCIÓN

UNIDAD DE CONVIVENCIA
ESCOLAR



**REGLAMENTO
INTERNO
DE
CONVIVENCIA ESCOLAR
2026**

COLEGIO SAN ANDRÉS



ÍNDICE

1. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

5

1.1 Derechos y deberes de los Estudiantes

5

1.2 Deberes y derechos de los PADRES, MADRES, APODERADOS Y APODERADAS

3

1.4 Deberes y derechos de los Directivos

5

2. REGULACIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO

7

2.1 Niveles de enseñanza

7

2.2 Régimen de jornada escolar

7

2.3 Horario de clases, recreos, almuerzo y funcionamiento del establecimiento

7

2.4 Inasistencias y Atrasos

8

2.5 Uso de aparatos electrónicos

9

2.6 Relación Familia – Escuela

9

2.7 Mecanismos de comunicación de con padres, y apoderados

11

2.8 Actividades extra programáticas

12

2.9 Organigrama y roles de docentes, directivos asistentes y auxiliares

13

3. PROCESO DE ADMISIÓN

16

4. REGULACIONES SOBRE USO DE UNIFORME ESCOLAR Y PRESENTACIÓN PERSONAL

17



4.1 Uniforme Escolar	CÓMO EVACUAR A LOS ALUMNOS
17	27
4.2 Presentación personal	CÓMO EVACUAR A LOS ALUMNOS DEL COMEDOR JUNAEB
18	28
5. REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD Y RESGUARDO DE DERECHOS	Inspectoría General
20	28
PROTOCOLO DE SEGURIDAD	Inspectora:
20	28
PRÁCTICAS DE SEGURIDAD	Auxiliar
20	29
Pasos	Profesores de asignatura que no estén en clase
21	29
INSTRUCCIONES A APLICAR DURANTE EL SISMO	Asistentes de Educación, Psicóloga, alumnos en práctica, personal Junaeb
22	29
INSTRUCCIONES DESPUÉS DE OCURRIDO EL SISMO	
22	
Dar alarma exterior (teléfono)	
24	
ANTES	
24	
DESPUÉS	
25	
ANTES	
26	
DURANTE	
26	
DESPUÉS	
26	
LABOR DEL PERSONAL DEL COLEGIO EN GENERAL	
27	
LABOR DE LOS PROFESORES JEFE	
27	
CÓMO EVACUAR LA SALA DE COMPUTACION Y TALLERES	
27	



Simulacros	29
5.2 Estrategias de Prevención	30
5.3 Medidas orientadas a garantizar la higiene del establecimiento	31
6. REGULACIONES REFERIDAS A LA GESTIÓN PEDAGÓGICA Y LA PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD	33
6.1 Regulaciones técnico-pedagógicas	33
6.2 Regulaciones sobre promoción y evaluación	33
6.3 Regulaciones sobre salidas pedagógicas y giras de estudio	33
7. NORMAS, FALTAS, MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y PROCEDIMIENTOS	35
7.1 Descripción de conductas esperadas, faltas y su graduación	35
7.2 Descripción de medidas disciplinarias	41
7.3 Procedimientos que se realicen a fin de determinar la aplicación de las mencionadas medidas y las instancias de revisión correspondientes	45
7.4 Cumplimientos destacados y reconocimientos	52
8. REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR 8.1 Consejo Escolar	54
8.2 Comité de convivencia escolar	54
8.3 Del encargado de convivencia escolar	55
8.4 Plan de gestión de la convivencia escolar	55
8.5 Estrategias de prevención y protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato o acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa	55
8.1 Funcionamiento de los estamentos de participación democrática de nuestro colegio	57
9. APROBACIÓN, MODIFICACIONES, ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO	58
9.1 Aprobación, actualizaciones y modificaciones	58
9.2 Difusión	58
10. PROTOCOLOS	61
10.1 Protocolo de accidentes escolares	62
Protocolo	62
10.2 Protocolo de actuación frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de estudiantes, asociado a negligencia parental	64
Definiciones	64
10.3 Protocolo frente, acoso, abuso sexual o estupro que atenten contra la integridad de los y las estudiantes	67
Definiciones	67
10.4 Protocolo de actuación para abordar situaciones relacionadas a drogas y alcohol en el establecimiento	73
Definiciones	73
10.5 Protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato, acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa	83
Definiciones	83
9.6 Protocolo de acompañamiento y retención de estudiantes embarazadas, madres y padres adolescentes	92
10.7 Protocolo de actuación en caso de porte o uso de armas	95
Definiciones	95
10.8 Protocolo de Inasistencia a clases y atrasos	98
Definiciones	98



COLEGIO SAN ANDRÉS
FONO: 41 3214027
SALVADOR REYES 1380 CONCEPCIÓN

**UNIDAD DE CONVIVENCIA
ESCOLAR**

11. REGLAMENTO INTERNO DE EDUCACIÓN PARVULARIA

102



11.1 Derechos y deberes	102
11.3 Regulaciones referidas al proceso de admisión	104
11.4 Regulaciones referidas sobre el uso de uniforme, ropa de cambio	105
11.5 Regulaciones referidas al ámbito de la seguridad, la higiene y la salud	107
11.6 Regulaciones referidas a la gestión pedagógica	110
12. NORMAS DE CONVIVENCIA PARA ACTIVIDADES ON LINE	116
I. Los estudiantes cuando están en actividades de colegio en forma presencial o virtual(*), deben:	117
II. Se consideran FALTAS AL REGLAMENTO DE NORMAS DE CONVIVENCIA 2022 además de las señaladas en el artículo 7, las siguientes	121
FALTAS GRAVES	121
FALTAS MUY GRAVES	122
13. NOTA. Clases virtuales	123
En el reglamento se encuentra (*) cuando se hace referencia a online o virtual, esto se debe a que por el contexto de pandemia, la presencialidad a clases se podría ver limitada por brotes COVID, en el establecimiento, caso en el cual por mandato de la SEREMI de SALUD, es posible que se deban activar este tipo de acciones, frente a clases formato virtual y/o Híbridas, por ende se mantendrán para el 2022 aquellos aspectos relacionados con este tipo de situaciones	123
14. ANEXOS	123
1. Anexo N° 1 Autorización de administración de Medicamentos	123
Autorización para administración de Medicamentos en Horario Escolar	124
2. Anexo N° 2 Formato de solicitud de Salidas Pedagógicas	125
Participantes (marcar con una x)	125
Organización de las responsabilidades de los adultos	126
III. Actividades Pedagógicas en Aula	127
3. Anexo N° 3 “ Formato de autorización de Salidas Pedagógicas”	130
AUTORIZACIÓN	130
4. Anexo N° 4 Formato de Suspensión de Clases	131
5. Anexo N° 5 Formato de Plan de trabajo para casos complejos de conducta	132
6. Anexo n°6: Formato “COMPROMISO MATRÍCULA CONDICIONADA”	134
7. Anexo N° 7 Formato de entrevistas para protocolos	135
8. Anexo N° 8 “Indicadores de abuso sexual”	137
9. Anexo N° 9 Formato de resolución de protocolo	73
RESOLUCIÓN	74
Concepción _/_/	74
estudiantes”	77
11. Anexo N° 11 Medidas de acompañamiento y retención de estudiantes embarazadas, madres y padres adolescentes	79
Medidas Administrativas	80
Bibliografía	82

1. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

El reglamento interno de un colegio debe especificar los derechos y deberes de los estudiantes, de los padres, madres y apoderados.

Los derechos deben ser garantizados en todo momento por los adultos de la comunidad educativa y los deberes se deben ir asumiendo progresivamente por parte de los estudiantes. El no cumplimiento de un deber no puede implicar la pérdida de un derecho.

1.1 Derechos y deberes de los Estudiantes

DERECHOS	
	1. Desarrollarse en un ambiente sano, recibiendo una educación integral que potencie las habilidades cognitivas, sociales, emocionales y valóricos.
	2. Expresarse y a que se respete su opinión, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos.
	3. Recibir un trato equitativo y digno sin ser discriminado por sus creencias, su condición social o étnica, sin que éstas atenten contra los demás y a recibir buen trato de parte de toda la comunidad.
	4. Recibir una atención adecuada y oportuna, en el caso de tener necesidades educativas especiales.
	5. Participar en clases aclarando dudas en su aprendizaje o planteando sus ideas con libertad y respeto.
	6. A la no discriminación arbitraria que impida el aprendizaje y la participación de los estudiantes.
	7. A la Asociación y elección democrática de sus representantes.
	8. En caso de embarazo, permanecer en el Colegio, siendo atendida como alumna regular y bajo las condiciones que la ley establece (Ley 19.688 del 10/07/2000 MINEDUC).
	9. En caso de accidente escolar, ser atendido por el Servicio Nacional de Salud, según se indica en la Ley 16.744, Art. 3.
	10. Recibir estímulos y refuerzos positivos tanto orales como escritos por su comportamiento, rendimiento y participación.
	11. Derecho a que se respete su integridad física y moral.
	12. Conocer los reglamentos del colegio: convivencia escolar y evaluación.
	13. Que las clases comiencen y terminen a la hora prevista y no sean interrumpidas, a excepción de casos especiales.
	14. Ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente, de acuerdo al reglamento de cada establecimiento.
	15. Ser informados de las pautas evaluativas.
	16. Participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del establecimiento.

	17. Recibir apoyo, protección y acompañamiento (personal y legal) en caso de ser víctima de alguna vulneración de sus derechos.
	18. Tener un trato justo y seguir un debido proceso al momento de aplicar alguna sanción contenida en el presente manual.
	19. A que se respeten su libertad personal y de conciencia, sus convicciones religiosas e ideológicas y culturales, conforme al reglamento interno del establecimiento.
	20. Se hacen parte de este manual de convivencia, todos los derechos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, Declaración de los Derechos del Niño y la Niña y la Constitución Política de la República de Chile.
	DEBERES
	1. Asistir puntualmente a clases y de forma regular
	2. Brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa.
	3. Usar el uniforme escolar, establecido por el colegio
	4. Respetarse a sí mismo, cuidando su vida, su integridad física y su salud en general, evitando conductas de riesgo.
	5. Respetar, cuidar y proteger su medio ambiente natural y cultural ya sea dentro y fuera del establecimiento.
	6. Respetar a todos integrantes de la comunidad, evitando y rechazando insultos o apodosos humillantes, chismes, prepotencia, ya sea de manera presencial o virtual (*)
	7. Participar respetuosamente de las celebraciones y actividades, cívicas, académicas y extraescolares del establecimiento.
	8. Evitar los juegos violentos, ya que eso atenta a su integridad física.
	9. Hacer uso correcto y responsable del mobiliario y recursos educativos del Colegio.
	10. Devolver objetos encontrados en dependencias del Colegio, a profesores (as), inspectora u otro personal del establecimiento.
	11. Comunicar todo hecho que haga peligrar la integridad de cualquier miembro de la comunidad
	12. Colaborar en el esclarecimiento de situaciones de conflicto o maltrato hacia cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
	13. Portar cuaderno de comunicaciones rotulado diariamente y registrar en él, toda comunicación o información que se le entregue.
	14. Mantener el orden y aseo de todas las dependencias del Establecimiento, así como llevar a cabo el GLOS en las salas de clases, antes de salir a recreo.
	15. Colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar.
	16. Respetar el proyecto educativo y el reglamento interno del establecimiento.
	17. Cumplir con sus deberes escolares (tareas, trabajos, materiales, preparación de evaluaciones).

1.2 Deberes y derechos de los PADRES, MADRES, APODERADOS Y APODERADAS

DERECHOS	
	1. Participar activamente en el proceso de aprendizaje de su estudiante.
	2. Recibir un trato respetuoso por parte de todas y todos los miembros de la comunidad escolar.
	3. Organizarse autónomamente con otros apoderados/os y elegir a sus representantes.
	4. Conocer periódicamente los resultados académicos y los registros disciplinarios de su pupilo o pupila.
	5. Ser recibido y escuchado en sus inquietudes y consultas por el personal Directivo, Docente y Administrativo en los horarios establecidos para tales efectos, solicitando la entrevista con 24 horas de antelación.
	6. Recibir oportunamente toda información referida a cambios de horarios, citaciones a reuniones, entrevistas, y respecto de cualquier situación técnico-pedagógica y administrativa relacionada con su pupilo (a).
	7. Ser informado oportunamente y consultados acerca de las decisiones relevantes y cualquier situación que afecte a su pupilo(a) y que impacte en su formación.
	8. Solicitar al director(a) la reconsideración de la decisión de expulsión o cancelación de matrícula
	9. Ser informados respecto del funcionamiento del establecimiento.
DEBERES	
	1. Educar a sus hijos.
	2. Conocer el Proyecto Educativo y normas de funcionamiento del Establecimiento.
	3. Apoyar diariamente el Proceso Educativo de su hijo (a).
	4. Cumplir con los compromisos asumidos con el Establecimiento Educativo.
	5. Mantener un clima de respeto y armonía con toda la Comunidad Educativa, dentro y fuera del Establecimiento.
	6. Asistir a todas las reuniones y entrevistas que sean citados por el Establecimiento y justificar vía Agenda o correo electrónico del profesional que solicita la entrevista, en caso de no poder asistir.
	7. Revisar diariamente la libreta de comunicaciones y firmar cuando corresponda.
	8. Comprometerse a respetar reglamentos y disposiciones (contenidos en el Reglamento Interno de convivencia Escolar) adoptados por el Colegio.
	9. Comunicar oportunamente y por escrito cualquier cambio de domicilio y/o teléfono durante el año.
	10. Justificar personalmente toda inasistencia de su pupilo, teniendo como plazo máximo hasta la hora de inicio de la jornada siguiente a la inasistencia.
	11. Responder económicamente por los daños que su pupilo/ocasiona en los bienes o la infraestructura del establecimiento.
	12. Asistir a todas las reuniones de apoderados, en caso de inasistencia se debe justificar y solicitar entrevista con el profesor jefe.

1.3 Deberes y derechos de los docentes

DERECHOS	
	1. Desarrollar sus habilidades pedagógicas y profesionales.
	2. Desenvolverse en un ambiente laboral grato y adecuado para el ejercicio docente.
	3. Respetar su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.
	4. Derecho a participar activamente en las instancias que lo requieran, consejo de profesores, consejo escolar, equipo de convivencia entre otros.
	5. Derecho a capacitarse y reflexionar activamente sobre su ejercicio profesional.
	6. Proponer las iniciativas que estimen útiles para el progreso del establecimiento.
	7. Disponer de los espacios adecuados para realizar en mejor forma su trabajo.
	8. Se hacen parte de este manual de convivencia, todos los derechos consagrados en el Estatuto Docente y Código del Trabajo de acuerdo a la relación laboral de las y los docentes y lo estipulado en el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad.
DEBERES	
	1. Ejercer la función docente en forma idónea y responsable.
	2. Desarrollar y fomentar aprendizajes significativos en sus estudiantes.
	3. Conocer y comprender técnicamente las características sociales, económicas y culturales de sus estudiantes.
	4. Planificar sistemáticamente su actividad docente de acuerdo al currículum vigente.
	5. Desarrollar metodologías y dinámicas de clase atractivas para las y los estudiantes.
	6. Adecuar los contenidos y la metodología de clase a la realidad de las y los estudiantes, considerando sus necesidades, intereses y experiencias de vida como elementos fundamentales del proceso pedagógico.
	7. Tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.
	8. Recibir y atender personalmente a las y los apoderadas/os que lo soliciten, de acuerdo a los horarios establecidos.
	9. Evaluar diferenciadamente en el aula a las y los estudiantes con necesidades educativas especiales.
	10. Respetar tanto las normas del establecimiento, como los derechos de los alumnos y alumnas.
	11. Se hacen parte de este manual de convivencia, todos los deberes consagrados en el Estatuto Docente y Código Laboral de acuerdo a la relación laboral de las y los docentes y lo estipulado en el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad, además de las orientaciones presentes en el Marco para la Buena Enseñanza del MINEDUC.
	- Orientar vocacionalmente a sus alumnos cuando corresponda - Actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente - Investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo establecidos por las bases curriculares y los planes y programas de estudio. Art. 10 de la Ley general de Educación.

1.4 Deberes y derechos de los Directivos

DERECHOS	
	1. Derecho a desarrollar sus habilidades pedagógicas y profesionales.
	2. Derecho a desenvolverse en un ambiente laboral grato y adecuado para su gestión directiva.
	3. Derecho a recibir un trato respetuoso por parte de todas y todos los miembros de la comunidad escolar.
	4. Derecho a decidir sobre las intervenciones y proyectos en que participa su establecimiento.
	5. Se hacen parte de este manual de convivencia, todos los derechos consagrados en el Estatuto Docente y Código del Trabajo de acuerdo a la relación laboral de las y los docentes y lo estipulado en el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad.
DEBERES	
	1. Conducir y liderar el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del establecimiento.
	2. Monitorear y corregir constantemente el funcionamiento del establecimiento, en sus ámbitos pedagógicos, administrativos y de convivencia escolar.
	3. Convocar e incluir a todas y todos los miembros de la comunidad escolar en diferentes instancias de reflexión y toma de decisiones del establecimiento.
	4. Administrar eficientemente los recursos humanos, materiales y financieros del establecimiento.
	5. Sistematizar los resultados académicos y elaborar participativamente programas de mejora en el establecimiento.
	6. Relacionarse de forma respetuosa con todas y todos los miembros de la comunidad escolar.
	7. Establecer vínculos y alianzas de cooperación con redes de apoyo institucional y organizaciones sociales del entorno.
	8. Se hacen parte de este manual de convivencia, todos los deberes consagrados en el Estatuto Docente y Código Laboral de acuerdo a la relación laboral de las y los docentes y lo estipulado en el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad, además de las orientaciones presentes en el Marco para la Buena Enseñanza del MINEDUC
	- Desarrollarse profesionalmente. - Promover en los docentes el desarrollo profesional necesario para el cumplimiento de sus metas educativas, y cumplir y respetar todas las normas del establecimiento que conducen. - Realizar supervisión pedagógica en el aula. . Art. 10 de la Ley general de Educación.

1.5 Deberes y derechos de los Asistentes de la Educación

DERECHOS	
	1. Trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
	2. Derecho a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes.
	3. Derecho a participar activamente en las instancias formales estipuladas en el establecimiento como lo es consejo escolar, consejo de profesores, reuniones de convivencia y gestión cuando sea necesario.
	4. Derecho a capacitarse y reflexionar activamente sobre su ejercicio profesional.
	5. Proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna.
	6. Se hacen parte de este manual de convivencia, todos los derechos consagrados en el Estatuto Docente y Código del Trabajo de acuerdo a la relación laboral de las y los docentes y lo estipulado en el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad
DEBERES	
	1. Ejercer su función en forma idónea y responsable.
	2. Respetar las normas del establecimiento.
	3. Desarrollar sus funciones disciplinarias, administrativas o de servicio con un criterio centrado en lo pedagógico.
	4. Relacionarse de forma respetuosa con todas y todos los miembros de la comunidad escolar.
	5. Se hacen parte de este manual de convivencia, todos los deberes consagrados en el Estatuto Docente y Código Laboral de acuerdo a la relación laboral de las y los docentes y lo estipulado en el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad, además de las orientaciones presentes en el Marco para la Buena Enseñanza del MINEDUC.

2. REGULACIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO

A continuación, se presentan todas las regulaciones que se relacionan con la organización funcional de nuestro colegio y que permiten un adecuado desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje.

2.1 Niveles de enseñanza

Nuestro establecimiento atiende estudiantes en los niveles de pre básica y Básica.

- NT1 y NT2.
- 1° a 8° básico.

2.2 Régimen de jornada escolar

Nuestro colegio no está adscrito al régimen de jornada escolar completa ya que tenemos una doble jornada escolar, durante la mañana asisten Pre Kínder, Kínder, 5° a 8° básico y en la tarde de 1° a 4° básico.

2.3 Horario de clases, recreos, almuerzo y funcionamiento del establecimiento

- a) El establecimiento abre sus puertas a las 7:30 hrs. Por un auxiliar y cierra a las 19:30 hrs.
- b) El ingreso de Pre-kínder es a las 13:30 hrs y se retiran a las 18:00 horas.
- c) El ingreso de kínder es a las 08:30 hrs. Y se retiran a las 13:30
- d) Desde 1º básico a 4to año básico ingresan al establecimiento a las 14:00 y se retiran a las 18:50 horas, existen dos días que ingresan a las 13:15 y un día que salen a las 18:05, esto se define cada año al elaborar los horarios de cada curso.
- e) Los cursos 5to y 6to ingresan al establecimiento a las 8:00 y se retiran a las 13:00 horas.
- f) Los cursos 7mo y 8vo ingresan al establecimiento a las 8:00 y se retiran 3 días a las 13:45 horas.
- g) Primer ciclo tiene 2 recreos de 15 minutos cada uno.
- h) El segundo ciclo tiene 2 recreos de 15 minutos cada uno.
- i) Al inicio del año escolar se le entregará a cada estudiante su horario de clases indicando claramente los horarios de entrada y salida, además de los recreos.



j) Nuestro colegio cuenta con el programa de alimentación escolar, por lo que se les entrega a sus beneficiarios, desayuno, almuerzo y once en los siguientes horarios:

j.1 Desayuno, se entrega a los estudiantes de la jornada de la mañana, kínder y 5° a 8° básico en horario de 9:30 a 9:45, durante su primer recreo.

j.2 Almuerzo, se entrega a los estudiantes de ambas jornadas en horario de 13:00 a 14:00.

j.3 Once, se entrega a los estudiantes de la jornada de la tarde, pre-kínder, 1° a 4° básico, en horario de 15:30 a 15:45, durante su primer recreo.

j.4 Colación, se entrega a los estudiantes beneficiarios, en horario de 17:15 a 17:30 durante su segundo recreo.

2.4 Inasistencias y Atrasos

La asistencia a clases es un factor fundamental para lograr que los y las estudiantes adquieran los aprendizajes adecuados a su nivel, es por esto que debemos fomentar constantemente el sentido de responsabilidad tanto en estudiantes como apoderados(as).

El Apoderado(a) es responsable de justificar las inasistencias de su pupilo(a) lo que se debe hacer cuando este se reincorpore al colegio luego de su ausencia, para esto se deberá seguir lo estipulado en el “Protocolo de Atrasos e Inasistencias”.

Además a los 3 atrasos reiterados (al mes) a la sala de clases se deberán justificar personalmente por el apoderado(a) en inspección, para lo cual se notificará al apoderado, cuando deba presentarse al colegio.

Si un estudiante presenta atrasos reiterados y estos no son justificados, convivencia escolar citará al apoderado para establecer compromisos.

2.5 Uso de aparatos electrónicos

Actualmente vivimos en un mundo donde la tecnología está presente en todas partes, es por esto que no podemos quedarnos ajenos a esta realidad.

Es importante señalar los siguientes aspectos:

- a) Los niños y niñas no necesitan un teléfono celular y existen diversos estudios que demuestran el daño que les causa exponerse a edades tempranas al uso de aparatos tecnológicos (tablets, notebook, celulares) por lo que su uso en los cursos más pequeños está prohibido (Pre kínder a 6° básico).
- b) En el caso de los cursos más grandes (7° a 8° básico) estará permitido que los estudiantes porten sus celulares, pero su uso estará restringido a los espacios de recreo y almuerzo, además de las instancias en que los docentes intención en actividades usando este tipo de aparatos.
- c) El resto de los aparatos electrónicos como tablets, computadores, aparatos de reproducción de música se podrán utilizar en los recreos por los estudiantes de 7° a 8° básico, pero el colegio no se hace responsable en caso de pérdidas o daños producidos.
- d) Si un estudiante es sorprendido utilizando un aparato electrónico sin consentimiento del docente a cargo de curso, se le requisará, se dejará registro en su hoja de vida y será devuelto al apoderado, quien tendrá que asistir personalmente a retirarlo, si esta situación se repite una o dos veces se le entregará una semana después y en caso de ser reiterativo se le entregará al finalizar el semestre.

Los alumnos de 7mo y 8vo básico deberán hacer entrega del aparato electrónico (celular/tablet) al ingresar al aula de clases, el cual será almacenado en una caja dentro de la misma.

- e) El colegio no se hace responsable en caso de pérdidas de los aparatos electrónicos de los y las estudiantes.

2.6 Relación Familia – Escuela

Para nuestro colegio la relación entre el hogar y la escuela es fundamental, para que el proceso de aprendizaje de los estudiantes sea óptimo y logre los objetivos propuestos por el currículum el apoyo de la familia es fundamental.



Por lo anterior, es importante consignar los siguientes elementos:

- a) Reuniones de apoderados, es obligación de los adultos responsables del estudiante cumplir con asistir a las reuniones de apoderado, las cuales tienen un foco en aspectos académicos y conductuales del grupo curso, son una instancia donde se entrega información para que las familias puedan acompañar el proceso formativo de los estudiantes.
- b) Toda **INASISTENCIA** a reunión de apoderados deberá ser justificada con el respectivo profesor jefe por agenda, correo electrónico o personalmente.
Una vez realizada la reunión deberá solicitar una entrevista personal con el profesor jefe para ponerse al tanto de las temáticas trabajadas, de lo contrario el profesor jefe citará a entrevista por la inasistencia.
- c) En caso de que el profesor jefe detecte una negligencia respecto del rol que le corresponde como apoderado (a) se realizará una derivación a inspección quien se pondrá en contacto con la familia para conversar la situación y establecer compromisos de mejora, si esta situación se reitera en el tiempo el caso será derivado a Dirección, quien podrá determinar el cambio de apoderado (a) y realizará la derivación a los organismos correspondientes.
- d) El personal docente y no docente cuenta con un tiempo destinado para la atención de apoderados y apoderadas, para ello, quién esté interesado en conversar con alguno de ellos, puede solicitar vía correo electrónico, agenda escolar o personalmente una entrevista personal, con la anticipación debida. Todas las entrevistas serán registradas para tener un respaldo de todo lo tratado en ellas.

2.7 Mecanismos de comunicación de con padres, y apoderados

- a) La comunicación entre la familia y la escuela será por medio de LIRMI y cuaderno de comunicaciones, es obligación del estudiante portarla todos los días en su mochila, estos serán los medios oficiales de comunicación con el colegio, además se utilizará como medio adicional el Fans Page de Facebook (Buscar en Facebook “Colegio San Andrés Concepción”) donde se publicará información de las actividades, pero se debe tener claro que el primer medio de información es la agenda escolar.
- b) En las redes sociales del colegio se publicarán noticias e informaciones, además están a disposición de la comunidad, el presente reglamento y el reglamento de evaluación, sin embargo, como se mencionó anteriormente el cuaderno de comunicaciones es el medio de comunicación formal.
- c) El colegio no respalda el uso de grupos de mensajería (whatsapp, telegram, grupos de Facebook, entre otros) como medio de comunicación entre los apoderados.
- d) Está prohibido para el personal del establecimiento mantener comunicación por mensajería (whatsapp, telegram, grupos de Facebook, entre otros) con estudiantes y apoderados (as), el colegio cuenta con un teléfono para estos fines, además del correo electrónico, plataforma LIRMI y el cuaderno de comunicaciones.
- e) El colegio cuenta con un sistema de mensajería llamado LIRMI, el cual se considera como medio de comunicación oficial, con los docentes y personal de nuestro colegio pueden enviar comunicaciones por medio de mensaje de textos a los y las apoderados.



2.8 Actividades extra programáticas

Se entiende como actividad extra programática toda actividad no lectiva realizada en horario de clases o fuera de él.

- a) Para toda actividad no lectiva se considerarán los elementos contenidos en este manual, por lo que toda conducta que contravenga el presente documento debe ser abordada tal como si fuera una actividad lectiva regular.
- b) Los talleres extraescolares se desarrollarán anualmente de acuerdo a los intereses de los estudiantes y buscando potenciar diversas áreas, artísticas, culturales, cívicas, deportivas, entre otras.
- c) Para los y las estudiantes, será opcional inscribirse y participar de los talleres artísticos, culturales y/o deportivos durante el año escolar.
- d) Todos los talleres tendrán un libro de clases propios el cual deberá ser completado por el docente a cargo del taller, en él se deberá registrar la asistencia de los y las estudiantes, los contenidos vistos y las evaluaciones desarrolladas.



COLEGIO SAN ANDRÉS
FONO: 41 3214027
SALVADOR REYES 1380 CONCEPCIÓN

UNIDAD DE CONVIVENCIA
ESCOLAR

2.9 Organigrama y roles de docentes, directivos asistentes y auxiliares

2.9.1 Descripción de Roles

- a) **Equipo directivo:** El rol del equipo directivo es Liderar el establecimiento educacional, generando las condiciones para que la enseñanza y el aprendizaje tengan lugar. Trabajando en pos de construir una escuela de excelencia, calidad, inclusiva y que mejore constantemente.
- b) **Director(a):** líder pedagógico, centrado en lo curricular, en el aprendizaje de los estudiantes y por sobre todo en el cumplimiento del proyecto educativo institucional, gestionar la relación escuela –entorno, el clima organizacional y de convivencia escolar y la relación familia –escuela.
- c) **Unidad Técnica Pedagógica:** El jefe(a) de la unidad técnica pedagógica, será el encargado de velar por el cumplimiento del currículo nacional y los lineamientos educativos propuestos por el colegio, apoyando la labor docente, otorgando estrategias para lograr aprendizaje efectivo de los estudiantes. La UTP es la unidad de apoyo a los docentes y busca la gestión efectiva del curriculum.
- d) **Inspector(a) General:** Encargado(a) de promover los comportamientos adecuados al Manual de Convivencia Escolar e intervenir cuando tales comportamientos contradicen dicho Manual, además de realizar las labores administrativas del establecimiento que le fueren encomendadas por el presente reglamento o, en su defecto, por el director(a)-
- e) **Encargado(a) de Convivencia Escolar:** Es el encargado(a) de liderar el diseño e implementación de las actividades y estrategias que ayuden a mejorar la convivencia y a fortalecer el aprendizaje de modos de convivencia pacífico, la gestión de un buen clima de convivencia institucional y la formación de equipos de trabajo colaborativo en el establecimiento.

Proyecto de Integración escolar.

- e) **Docentes:** Las docentes del establecimiento son profesionales de la educación, que cuentan con el perfeccionamiento adecuado para el desempeño de su trabajo. Son los responsables de las actividades curriculares y de diseñar e implementar actividades educativas formuladas según los planes y programas motivando estrategias innovadoras para el buen resultado de los aprendizajes en los alumnos.
- g) **Profesores de asignatura:** Profesionales de la educación a cargo de impartir las diferentes asignaturas del curriculum vigente, de preferencia especialistas en su área.
- h) **Profesor Jefe:** Profesional de la educación que coordina actividades educacionales, formativas y comunicacionales con alumnos, profesores y apoderados del curso en el cual desempeña su jefatura.
- i) **Educadora de Párvulos:** Profesional de la educación que busca favorecer aprendizajes de calidad en los primeros años de vida, desarrollando aspectos claves como los vínculos afectivos, la confianza básica, la identidad, el lenguaje, la sensomotricidad, el pensamiento concreto y la representación simbólica.
- j) **Equipo Multidisciplinario:** Son los profesionales de diversas áreas que prestan servicios a nuestro establecimiento, dentro de los cuales se incluyen, educadoras diferenciales, psicólogo (a), Fonoaudiólogo (a).
- k) **Educador(a) Diferencial:** Es el/la profesional titulado/a de una Universidad acreditada, inscrito en el Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial, para la evaluación y diagnóstico, conforme a normativa vigente. Esta profesional deberá contar con al menos dos años de experiencia en el área.
- l) **Fonoaudiólogo (a):** Es un Profesional formado integralmente en áreas científico- humanistas, especializado en las habilidades de la comunicación humana, fonos articulatorios. Es capaz de diagnosticar e intervenir los problemas en el ámbito del lenguaje, voz, audición, motricidad oro facial y la deglución; de modo de prevenir, pesquisar y tratar a personas y/o grupos durante las diferentes etapas de la vida.



3. PROCESO DE ADMISIÓN

Nuestro Colegio es un establecimiento particular subvencionado gratuito desde el año 2016, por este motivo comenzamos a partir del año 2018 a ser parte del Sistema de Admisión Escolar, por lo que nuestro proceso de admisión a partir del año 2019, todos los niveles educativos entrarán al sistema, por lo que todos los postulantes a nuestro colegio deberán someterse a los criterios que establece dicho sistema.

Las fechas del proceso de admisión se publicarán en las redes sociales, una vez que el Ministerio de Educación entregue la información oficial.

El proceso regular de admisión será en las fechas estipule el MINEDUC, para los y las estudiantes que postulen a nuestro colegio durante el año en curso se seguirán los siguientes lineamientos:

- a) En la plataforma del MINEDUC estarán las vacantes disponibles para cada nivel, para los cursos que tengan vacantes se procederá a inscribir por orden de llegada a los apoderados(as) que lo soliciten matrícula, esto hasta completar las vacantes disponibles para el nivel.
- b) Se le solicitará al apoderado(a) solo el certificado de nacimiento del o la estudiante que inscribirá y si presenta algún tipo de necesidad educativa los certificados de los profesionales que respalden el diagnóstico, estos documentos no son obligatorios, ni condicionarán de ninguna manera la matrícula del o la estudiante, solo se solicitan para poder considerarlo en los procesos del proyecto de integración escolar y que pueda recibir el apoyo necesario.
- c) Los postulantes y sus familias no tienen que rendir ningún tipo de prueba de admisión, solo se solicita una entrevista con la inspectora general o el director, para que puedan darles a conocer las características del proyecto educativo, esta entrevista no condiciona de ninguna forma la matrícula en el colegio.
- d) El colegio es gratuito, por lo que no considera ningún tipo de cobro.
- e) Los estudiantes que se matriculen en nuestro colegio deberán cumplir con las edades reglamentarias para cada nivel, estipuladas por el MINEDUC.



4. REGULACIONES SOBRE USO DE UNIFORME ESCOLAR Y PRESENTACIÓN PERSONAL

El uniforme escolar es la vestimenta distintiva de las y los estudiantes del establecimiento, que genera identidad, apropiación simbólica y sentido de pertenencia.

4.1 Uniforme Escolar

a) El uniforme de nuestro colegio es el siguiente:

Uniforme Damas	Uniformes Varones
Falda escocesa ploma con azul marino.	Pantalón gris corte recto o semi ajustado
Calcetas y pantys azul marino	
Polera blanca con cuello piqué azul marino con la insignia del establecimiento.	Polera blanca con cuello pique azul marino con la insignia del establecimiento.
Suéter azul marino con la insignia del establecimiento.	Suéter azul marino con la insignia del establecimiento.
Zapatos o zapatillas negras	Zapatos o zapatillas negras
Delantal del colegio, en el caso de no poder adquirirlo, delantal a cuadriles azul	Delantal café
Casaca institucional para ambos	
<i>Nota: En los días de lluvia, los y las estudiantes podrán asistir con el buzo del colegio, además los accesorios como gorros, guantes o bufandas deben ser de color azul marino o colores neutros.</i>	
Educación física	
- Pantalón de buzo azul marino - Polerón azul marino con el diseño oficial del colegio y la insignia - Polera gris con la insignia del colegio - Zapatillas deportivas (no zapatos de fútbol)	



b) El uniforme escolar será usado de la siguiente manera:

Cursos	Uniforme Obligatorio
Pre Kínder a 4° básico	Buzo oficial del colegio, más su delantal.
5° a 8°	Uniforme institucional, el buzo solo para los días de educación Física.
	El uso del delantal será obligatorio solo para las clases de ciencias, artes y tecnología.

- c) Su uso es OBLIGATORIO, esto de acuerdo a lo estipulado en el consejo de profesores y aprobado en consejo escolar.
- d) El alumnado deberá presentarse diariamente con su uniforme, en todas las actividades escolares y de representación del Establecimiento.
- e) Pese a lo anterior es facultad del Director(a) del colegio poder eximir en el uso de uniforme, a estudiantes que presenten necesidades justificadas, por un periodo determinado.

4.2 Presentación personal

La presentación personal, tanto de los estudiantes como del resto de los miembros de la comunidad educativa, se fundamentará en la higiene personal, la cual debe reflejar una preocupación por el cuidado y aseo personal, así como por la imagen pública de cada individuo.

En nuestro colegio atendemos a niños, niñas y adolescentes que atraviesan diversas etapas del desarrollo humano, cada una con sus características propias. Como institución educativa, es de suma importancia que cada uno de ellos pueda transitar por estas etapas de la manera más adecuada posible. Por ello, promovemos que los niños y niñas disfruten de su infancia, evitando conductas propias de la adultez, tales como el uso de maquillaje, piercings, tintes capilares o la pintura de uñas. Aunque entendemos que en contextos de juego, los menores puedan sentirse atraídos por estas actividades, es esencial que estas se limiten a ese momento específico y no se asuman como parte de su rutina diaria.

Por otro lado, los adolescentes atraviesan una etapa de su ciclo vital en la que buscan explorar nuevas experiencias y definir su identidad, lo cual respetamos y comprendemos plenamente.

A raíz de lo anterior, las directrices relacionadas con la presentación personal serán las siguientes:

- a) Uso de Cosméticos: Los estudiantes de Pre Kínder a 6° básico deberán presentarse sin el uso de cosméticos ni adornos llamativos, joyas u objetos de valor. Además, deberán mantener las uñas cortas y sin esmalte. Esto se debe a que se encuentran en una etapa escolar y son niños y niñas, quienes no requieren de estos productos, los cuales pueden ocasionar daños en su piel. El objetivo es que vivan su infancia de manera plena, respetando su desarrollo y sin adelantar etapas de su ciclo evolutivo.



El uso de maquillaje estará permitido exclusivamente para los estudiantes de 7° y 8° básico, considerando que se encuentran en una etapa de desarrollo en la que buscan explorar y definir su identidad. El maquillaje debe ser discreto, al igual que la pintura de las uñas. Es importante señalar que el maquillaje es de uso personal y, por razones de higiene y salud, no se permitirá el intercambio de este entre los estudiantes.

b) Cuidado del Cabello: El cabello de los estudiantes deberá estar ordenado y los cortes deberán ser apropiados, evitando estilos extravagantes. El uso de tinturas está prohibido para todos los estudiantes, dado que, como se mencionó anteriormente, se encuentran en una etapa escolar y no requieren de productos químicos para el cuidado del cabello. Para los estudiantes de 7° y 8°, se permitirá teñir únicamente una parte del cabello (como puntas o mechas), pero no todo el cabello, debido a los posibles daños que los productos tinturantes pueden causar a temprana edad. Esta práctica deberá contar con la autorización del apoderado o apoderada.

c) Uso de Aros: Se permitirá el uso de un solo aro en el lóbulo de la oreja, tanto para mujeres como para hombres, siempre que se trate de aros pequeños, por razones de seguridad. No se permitirá el uso de aros en ninguna otra parte del cuerpo, debido a los riesgos para la salud y los posibles daños causados por perforaciones innecesarias. En el caso de los varones, se les permitirá el uso de un aro en las condiciones previamente descritas, siempre que cuenten con la autorización de su apoderado o apoderada.

5. REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD Y RESGUARDO DE DERECHOS

5.1 PISE

OBJETIVO:

Desarrollar actitudes de prevención y seguridad personal y colectiva a nivel de toda la comunidad escolar, frente a situaciones de emergencia.

PROTOCOLO DE SEGURIDAD

- **Zona de seguridad 1:** patio principal.
- **Zona evacuación:** patio principal y patio kínder.
- **Alarma general** (toque de campana-rápido y fuerte), aviso a inspección para llamar al ABC de la emergencia (131-132-133) si procede.
- Personal encargado cortará el suministro de luz, gas.
- Durante la clase: profesores alertan a los estudiantes, quienes abandonan su sala y van a la zona de seguridad del colegio.
- Recreo: los estudiantes y profesores se dirigen a la zona de seguridad.
- Zona de seguridad: profesores revisan que estén todos los estudiantes, se espera hasta que se dé la orden de evacuar o regresar al aula.
- Los encargados “lise” se acercan a los cursos para colaborar con el profesor.
- Evacuación al hogar: los estudiantes deberán esperar a sus padres o apoderados.



- Si hay estudiantes heridos se procede de acuerdo al protocolo para esos casos.

PRÁCTICAS DE SEGURIDAD

El plan integral de seguridad escolar (PISE), incluye la emergencia de incendio y la emergencia de sismo.

DISPOSICIONES GENERALES:

1. En todas las salas de clase, talleres y oficinas, las puertas deben encontrarse siempre en condiciones de ser abiertas con facilidad y hacia fuera.
2. Los números de teléfono del **ABC de la emergencia (Ambulancia-Bomberos-Carabineros)** deben estar colocados en lugar visible en todas las oficinas.
3. Las profesoras, profesores, alumnos(as), personal administrativo y auxiliar deben



conocer y acostumbrarse a la ubicación asignada en la zona de seguridad. Para ello deberá además de tomar conocimiento cada persona realizarse ensayos generales sin previo aviso.

4. A la entrada del colegio, se instalará un plano el cual indicará claramente la ubicación de las zonas de seguridad.
5. Cada curso del establecimiento dispondrá de un alumno de apoyo, él acudirá al momento de producirse la emergencia, llamado líder de seguridad **(LISE)**.

EMERGENCIA DE SISMOS

Pasos:

El profesor/a que está frente a un curso debe mantener la calma y tranquilidad, él o los estudiantes encargados abrirán las puertas y aquellos estudiantes que se encuentren cerca de las ventanas se ubicarán al centro de la sala y/o debajo de las mesas, en caso de un sismo de fuerte intensidad.

Evacuación de salas y otros recintos: Se procederá a ello, siempre que se haya dado la orden correspondiente. Los estudiantes abandonarán la clase en silencio en una fila. Sin correr ni llevar objetos en la boca ni las manos, siguiendo la ruta de evacuación previamente asignada, acompañados por el profesor a cargo o en su defecto por la inspectora. No se debe retroceder en busca de objetos olvidados.

En caso de que el sismo se produzca en horario de recreo o colación, todo el personal del colegio debe acudir a su zona de seguridad y puestos de seguridad, apoyando la bajada tranquila y ordenada de los alumnos que se encuentren en el segundo piso, el personal administrativo, servicio y cocineras Junaeb apoyará la salida de los alumnos del comedor.

Mantenga su lugar de trabajo o estudio limpio y libre de obstáculos que impidan evacuar a usted y otras personas.

- Procure mantener los pasillos libres de obstáculos.
- Evite almacenar objetos pesados en altura.
- No actúe impulsivamente, ya que aumentará el riesgo de lesionarse usted y los demás.



- El profesor a cargo del curso designará a dos alumnos para ayudar a otros que tengan dificultad para desplazarse.
- Debe existir en cada curso dos alumnos designados , que actúen como **Líderes de Seguridad (LISE)** para dirigir a sus compañeros hacia la zona de seguridad ya determinada.

INSTRUCCIONES A APLICAR DURANTE EL SISMO.

- Suspender cualquier actividad que esté realizando.
- Conserve la calma y controle los brotes de pánico que se puedan generar.
- Debe mantenerse en silencio.
- El docente abrirá las puertas de salida de la sala y esperará el turno de salida, sólo frente a una situación de riesgo inminente, evacuará a su curso de forma inmediata.
- Los alumnos deberán alejarse de las ventanas, ya que las vibraciones pueden ocasionar la ruptura de los vidrios.
- Si se encuentra bajo techo protéjase de la caída de lámparas, artefactos eléctricos, maderas, libros, cuadros, tableros, etc. Busque resguardo debajo de los bancos, si es posible, en caso contrario mantenga la calma en donde se encuentre.
- El docente que se encuentre realizando actividades en talleres o laboratorios, deberá cortar la electricidad de los equipos o máquinas.
- Durante el sismo no se debe evacuar, sólo en casos puntuales, como daños visibles y considerables en la edificación tales como caídas de muros, previa autorización de la autoridad.
- En caso de encontrarse fuera de la sala de clase, aléjese de paredes, postes, cables eléctricos y otros elementos que puedan caerse y acérquese a la zona de seguridad ya determinada.
- Todo el personal Asistente de la Educación deberá evacuar sus oficinas o lugares de trabajo, seguir las instrucciones de seguridad y dirigirse a la zona de seguridad más cercana ya determinada.

INSTRUCCIONES DESPUÉS DE OCURRIDO EL SISMO.

- Permanezca en silencio y alerta a la alarma que indica la posibilidad de evacuación.
- Verifique que las vías de evacuación estén libres de obstáculos que impidan el desplazamiento.
- Se debe proceder a la evacuación total del edificio hacia la zona de seguridad asignada.



- Evacuar rápido pero sin correr, manteniendo la calma, en orden y silencio, evite producir aglomeraciones.
- Cada profesor(a) que esté en clases con sus alumnos, deberá asegurarse que todos los alumnos evacuen la sala, siendo el docente el último en abandonar la sala, verificando que todos sus alumnos del curso a su cargo estén en la zona de seguridad determinada.
- En caso que no se encuentren tanto alumnos como docentes dentro de las salas de clase, todos deberán dirigirse con calma y orden asistidos por personal Asistente de la Educación a las zonas de seguridad asignados.
- En caso de quedar atrapado por algún derrumbe de materiales, procure utilizar una señal visible y sonora para denotar su presencia. En todo caso el personal Asistente de la Educación revisará todas las dependencias verificando daños y heridos.
- Personal designado procederá a suspender la energía eléctrica y gas, hasta esperar la orden superior de reposición de dichos suministros, habiéndose constatado que no existan desperfectos en los sistemas.
- Si detecta focos de incendio informe de inmediato a Inspectoría y personal de servicios.
- Observe si hay personas heridas, no mueva a los lesionados a no ser que estén en peligro de sufrir nuevas heridas.
- Se debe esperar 20 minutos en la zona de seguridad por posibles réplicas.
- La Dirección, evaluará las condiciones del edificio y seguridad general para tomar la decisión de reintegrarse al horario normal de clases y de trabajo o evacuar al domicilio.



EMERGENCIA DE

Dar alarma exterior (teléfono).

Primer lugar: llamar al Cuerpo de Bomberos de Concepción, para que acudan al control del siniestro (132).

Segundo lugar: llamar a carabineros para que aseguren el lugar del siniestro (133).

Tercer lugar: servicio de salud si fuese necesario (131).

- Atacar el principio de incendio con la máxima rapidez y decisión. Es necesario estar siempre atento para detectar cualquier tipo de incendio (investigar humos, olores extraños, etc.)
- Para lo anterior deben estar designados los encargados del uso de los extintores, los que deben saber utilizarlos. Los extintores deben estar ubicados de acuerdo a las recomendaciones técnicas y en lugares visibles y señalados a no más de 1,5 mts. de altura desde el suelo.
- En caso de detectarse un incendio y no poder controlarlo se debe aislar la zona y preparar y asegurar el libre acceso al lugar del Cuerpo de Bomberos.
- La energía eléctrica debe ser interrumpida por el funcionario más cercano a los tableros. Ubicado el lugar afectado es necesario, en lo posible, trabajar para apagarlo sin abrir puertas ni ventanas para evitar así que la entrada violenta del aire avive el fuego.

ANTES:

- ✓ Identificar las rutas de evacuación, así como las salidas principales y alternas, verificando que estén libres de obstáculos.
- ✓ Evitar almacenar productos inflamables y usarlos sin supervisión de un adulto. Mantener y verificar constantemente el buen estado de las instalaciones de luz y gas.
- ✓ No sobrecargar las conexiones eléctricas.
- ✓ Por ningún motivo jugar con agua cerca de las instalaciones eléctricas. Identificar la ubicación de los extintores. Solicitar la orientación necesaria para usarlos de manera apropiada.



DURAN

- ✓ Al escuchar la señal de alarma, suspender lo que se esté realizando. Conservar la calma y tranquilizar a las personas que estén alrededor. Ubicar el lugar del incendio y retirarse de la zona de riesgo.
- ✓ Si hay humo, taparse la nariz y la boca con un pañuelo, de preferencia mojado y agacharse.
- ✓ Dirigirse a las zonas externas de menor riesgo con los compañeros y compañeras.
Recordar: **¡no corro!, ¡no grito! y ¡no empujo!**
- ✓ Solicitar vía telefónica el auxilio a bomberos (132) y si hay heridos llamar al 131 (SAMU) y carabineros 133, teléfono gratuito.
- ✓ Siga las instrucciones del personal designado del colegio.

DESPUÉS:

- ✓ Mantenerse alejado del área de riesgo porque el fuego puede avivarse. Evitar propagar rumores y tampoco hacer caso de ellos.
- ✓ No interferir en las actividades de los bomberos y rescatistas. Poner atención a las indicaciones de los bomberos y autoridades.

EN CASO DE FUGAS DE GAS

ANTES:

- ✓ Revise y verifique siempre que su instalación de gas y conexiones no tengan fugas colocando agua con jabón en sus uniones.
- ✓ Asegúrese de que su instalación de gas cuente con un regulador de presión y válvula de paso de gas que permita su cierre rápido en caso de fuga.
- ✓ Si cuenta con gas estacionario, solicite su mantenimiento y verifique que no presente ninguna fuga después de cada carga.

DURANTE:

- ✓ Salir en forma ordenada hasta la zona de seguridad y retornar cuando se dé la orden de volver.
- ✓ Cierre las llaves de paso de gas más cercanas al área de fuego o, en su defecto, la llave general de alimentación, normalmente ubicada junto al recipiente de almacenamiento.
- ✓ Abra puertas y ventanas para que circule el aire.
- ✓ No busque el área de la fuga con una llama, solo con espuma y jabón.
- ✓ No conecte ni desconecte la energía eléctrica. Puede provocar una llamarada y una explosión.
- ✓ Avise inmediatamente a bomberos más cercanos, para que atiendan la emergencia.
- ✓ Si la fuga se presenta directamente en la válvula del recipiente y se enciende una llama conserve la calma y trate de controlarla tomando en cuenta las siguientes recomendaciones:
- ✓ No intente apagar el fuego en forma violenta. La llama irá disminuyendo a medida que baje el volumen y presión del gas.
- ✓ Refresque el contenedor con un chorro de agua continuo y disperso.
- ✓ Permita que el fuego permanezca como una llama.
- ✓ Aleje del área objetos y materiales que puedan incendiarse.

DESPUÉS:

- ✓ Una vez reparada la fuga, retome las medidas preventivas.
- ✓ Retorne en forma ordenada a la sala y comente la situación, explicando claramente a las alumnas y alumnos lo sucedido.



LABOR DEL PERSONAL DEL COLEGIO EN GENERAL:

- El personal que tenga la responsabilidad de cortar los suministros de energía (Luz, gas) o cualquier fuente alimentadora de materiales combustibles, deben ubicarse rápidamente en esos lugares y esperar la orden de cortar los suministros.

LABOR DE LOS PROFESORES JEFE:

- Designar dos estudiantes encargados de abrir la puerta. Ambos serán denominados líder de seguridad (LISE).
- Realizar a lo menos un ensayo mensual en consejo de curso, llegando hasta el lugar designado en el patio, reforzando el orden y prisa que deben mantener en esta operación.
- En caso de emergencia en un recreo se dirigirá al lugar asignado a su curso.

CÓMO EVACUAR LA SALA DE COMPUTACIÓN Y TALLERES:

El profesor encargado de esta sala cortará el suministro de energía eléctrica, al momento de iniciarse el sismo se ubicará en la puerta de la sala abriéndola. Mantendrá la calma de los estudiantes que en ese momento se encuentren ahí. Una vez terminado el movimiento telúrico, esperará la señal de evacuación y se dirigirá a su zona de seguridad ubicada en el patio principal.

CÓMO EVACUAR A LOS ALUMNOS

En caso de sismo los estudiantes deben permanecer en sus respectivas salas acompañados de su profesor(a), alejando a los alumnos de las zonas de ventanas, ubicándolos debajo de las mesas para evitar proyecciones de vidrios si éstos se rompen o caídas de algún objeto del techo, para posteriormente ser evacuados ayudados por los alumnos LISE .

Del mismo modo, en caso de incendio, dependiendo donde se ubique el foco del siniestro deben ser evacuados por las puertas de salidas adecuada.

Los alumnos LISE actuarán de la siguiente manera: Cada profesor jefe de los cursos designará a un alumno, el que apoyará producida la emergencia.

Además el primero básico y el kínder serán apoyados por tres Profesionales PIE, las cuales reforzarán el cuidado de los más pequeños en las zonas de evacuación, una vez que hayan



devuelto a los niños con los que se encuentren en el aula de recursos a sus respectivos cursos.

CÓMO EVACUAR A LOS ALUMNOS DEL COMEDOR JUNAEB

La Encargada PAE, en primer lugar reunirá a los alumnos y mantendrá la calma entre ellos, ordenará la apertura de las puertas, para luego dirigirse en completo orden a la zona de seguridad, teniendo especial cuidado con la caída de objetos.

Dirección, Inspectoría General:

Darán la orden de tocar la campana o timbre en forma continua para que los cursos procedan a la evacuación a las zonas de seguridad y se mantendrán informados ante la necesidad de dar nuevas instrucciones.

Deben esperar informe de Dirección e Inspectoría General, sobre estado del establecimiento para dar o no la orden de evacuación general al domicilio o a las aulas.

Inspectoría General:

En caso de darse la orden de evacuación, Inspectoría deberá tocar la campana o timbre para dar inicio a la evacuación, luego se mantendrá coordinando con los profesores para que éstos ocupen la zona de seguridad y verificará con cada profesor que no falte ningún alumno.

Ayudará también en la recopilación de información del estado del colegio e informará a la Dirección para que a su vez se informe al Sostenedor del Establecimiento.

Inspectora:

Pasada la emergencia, rápidamente volverá a su puesto y dará aviso a carabineros, bomberos y ambulancia según sea el caso y de acuerdo a las órdenes de Dirección o quien lo subrogue.



Auxiliar:

No dejará entrar ni salir a nadie en ese momento, hasta que se ordene lo contrario, en caso de evacuación del colegio acudirá a abrir las rejas de salida.

Es el encargado de esa zona de seguridad y mantendrá el llavero de emergencias con copias de llaves de las puertas de salida y del compartimento del gas y de la sala de computación lugar en el cual se encuentran los tableros de electricidad.

De acuerdo a la posición deben apoyar la salida ordenada de los cursos, fijándose que sus sectores de limpieza (baños, pasillos) estén despejados y prestar apoyo a los estudiantes que requieran ayuda física, luego acudirán a zona de seguridad a esperar órdenes.

Profesores de asignatura que no estén en clase

Acudirán y apoyarán todas las actividades de contención y orden en las zonas de seguridad.

Asistentes de Educación, Psicóloga, alumnos en práctica, personal Junaeb

Dada la alarma de evacuación a las zonas de seguridad, deberán acudir rápidamente y sin correr, tomar su lugar y esperar instrucciones para apoyar si es necesario.

Simulacros

Durante el año escolar en curso se programarán diferentes simulacros, los cuales se agendarán al comienzo del año por el equipo de gestión.

5.2 Estrategias de Prevención

Como establecimiento educacional tenemos el deber de prevenir todo hecho de vulneración en contra de nuestros niños, niñas y adolescentes, es por esto que además de aplicar los protocolos correspondientes hemos planificado una serie de acciones que apuntan a la prevención de cualquier tipo de vulneración de derechos, de la cual podría ser víctimas nuestros estudiantes, los protocolos de actuación se especificarán en el apartado N° 10 de Protocolos.

- a) Estrategias de prevención de situaciones de vulneración de derecho de estudiantes
 - I. Realización de charlas para padres y apoderados con especialistas, referentes a temáticas relacionadas con la crianza, el ciclo evolutivo, que significa la vulneración de derechos.
 - II. Reforzamiento en clases de orientación la temáticas del autocuidado y a quién acudir en caso de ser víctima de alguna vulneración
 - III. Socialización del protocolo correspondiente con la comunidad educativa, en especial con los docentes, para que conozcan claramente qué hacer ante un hecho de vulneración.
- b) Estrategias de prevención de situación de agresión y hechos de connotación sexual
 - I. Reforzar en clases de orientación estrategias de autocuidado, para fomentar la autoestima, para conocer del ciclo evolutivo, y entender los cambios propios del desarrollo humano y saber a quién acudir en caso de presentarse alguna hecho de connotación sexual
 - II. Trabajar con los cursos de 5° a 8° temáticas referidas a la violencia en el pololeo, las relaciones de pareja, los métodos de prevención.
 - III. Vincularse con el CESFAM Santa Sabina, para que profesionales del área de Salud puedan realizar intervenciones referidas a las temáticas planteadas anteriormente
 - IV. Socializar el protocolo correspondiente con toda la comunidad educativa, en especial los docentes para que sepan que hacer en caso de detectar alguna episodio de connotación sexual o alguna agresión sexual.
- c) Estrategias para prevenir consumo de drogas y alcohol
 - I. Realizar charlas con especialistas, para los diferentes estamentos que componen la comunidad educativa, sobre temáticas relacionadas con el consumo del alcohol y drogas, sus efectos, factores protectores y de riesgo
 - II. Aplicación del programa Continuo Preventivo de Senda con los cursos desde Pre Kinder a 8° básico.

- III. Socializar el protocolo correspondiente con toda la comunidad educativa, en especial los docentes para que sepan qué hacer en caso de detectar sospecha o consumo de drogas y alcohol

5.3 Medidas orientadas a garantizar la higiene del establecimiento

Como establecimiento educacional tenemos el deber de velar por la integridad física de nuestros estudiantes, parte de esto es procurar cumplir con las medidas de higiene y seguridad necesarias para el bienestar de la comunidad educativa.

Medidas de Higiene para el nivel de básica

Medida	Descripción	Responsable	Frecuencia
<i>Aseo de sala de clases</i>	Limpiar mesas, sillas y barrer sala de clases	Auxiliar de Aseo	Luego de cada jornada escolar
<i>Aseo de baños estudiantes</i>	Limpiar con productos desinfectantes tazas de baños y lavamanos de los niños y niñas	Auxiliar de aseo	Luego de cada jornada escolar
<i>Aseo de espacios comunes</i>	Limpiar luego de cada recreo los espacios comunes del colegio, como patio y pasillos	Auxiliar de Aseo	Luego de cada recreo
<i>Lavado de manos</i>	En el baño de niños y niñas se dispone de jabón líquido para que puedan limpiar sus manos	Auxiliar de aseo	Antes de cada comida y luego de ir al baño
<i>Limpieza de deposiciones de perros</i>	Limpieza de las deposiciones de los perros que se sueltan en la noche para apoyar la labor de vigilancia	Auxiliar de aseo	Antes del primer recreo de la mañana
<i>Control de plagas y vectores</i>	Contratar a una empresa externa para que realice el proceso de desratización, fumigación y sanitización de todos los espacios de nuestro colegio para controlar plagas y vectores	Sostenedor, coordinado por unidad administrativa y dirección	Semestralmente



5.3.1 Medidas orientadas al resguardo de la salud

a) Prevención de enfermedades de alto contagio: Para la prevención de enfermedades de alto contagio las salas en toda época del año deberán ser ventilada por medio de la apertura de sus ventanas y/o puertas, especialmente durante los recreos. Se incentivará el uso de alcohol gel, principalmente durante el invierno o épocas sensibles al contagio. En caso de pediculosis o conjuntivitis se solicitará a los apoderados realizar los tratamientos correspondientes erradicando completamente la enfermedad antes de reintegrarse a clases.

b) Adhesión a campañas de vacunación: Cada vez que el Ministerio de salud decreta alguna campaña de vacunación masiva para el grupo etario que atiende este nivel educativo, nuestro establecimiento facilitará al CESFAM dependencias para poder llevar a cabo este proceso. La vacunación la realizará el personal enviado por el CESFAM y serán acompañados por personal del colegio. Todo alumno debe vacunarse, para no hacerlo el apoderado debe presentarse personalmente en el colegio y conversar con los profesionales del CESFAM.

c) Administración de medicamentos: Los y las docentes no están autorizados para administrar medicamentos a los niños y niñas. En caso de requerirlo, el personal de inspectoría podrá administrar el medicamento entregado por los apoderados, para lo cual deben tener el respaldo de la receta médica correspondiente y una autorización por escrito (ver anexo 1).

d) Traslado de estudiantes a centro asistencial: en caso de presentarse un accidente escolar se debe seguir lo estipulado en el “Protocolo de Accidentes Escolares” (ver página 55).

6. REGULACIONES REFERIDAS A LA GESTIÓN PEDAGÓGICA Y LA PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD

6.1 Regulaciones técnico-pedagógicas

Las regulaciones técnico pedagógicas de nuestro colegio están contenidas en diferentes instrumentos de gestión, a continuación se presentan cada una de ellas y donde es posible encontrarlas.

- a) Planificación y evaluación Curricular, ver Reglamento de Evaluación.
- b) Acompañamiento y capacitación docente, Ver Plan de Desarrollo Profesional Docente.
- c) Consejo de profesores, Ver reglamento interno, de orden, higiene y seguridad.

6.2 Regulaciones sobre promoción y evaluación

Las Regulaciones sobre promoción y Evaluación están contenidas en el reglamento de Evaluación de nuestro colegio.

6.3 Regulaciones sobre salidas pedagógicas y giras de estudio

Una manera de entregar un valor agregado al conocimiento y lograr generar aprendizajes más significativos es buscar formas para romper con el esquema tradicional de enseñanza dentro del aula, nuestro colegio promueve las salidas pedagógicas de los estudiantes, como una forma de lograrlo.

Para esto se considerarán las siguientes medidas:

- a) Se requerirá que él o la docente que organiza la actividad solicite la autorización a la Dirección del establecimiento al menos 15 días de anticipación, para gestionar la movilización, pago de entradas o colaciones, en caso que se requiera. El docente a cargo de la salida deberá llenar la solicitud de salida pedagógica (Ver anexo N° 2 “Formato Solicitud salida pedagógica”) y además enviar la autorización correspondiente (Ver anexo N° 3 formato de autorización). Además deberá dar cuenta de los siguientes aspectos:
 - i. Organización de las responsabilidades de los adultos.
 - ii. Hoja de ruta de la actividad.



- iii. Entrega de tarjetas de identificación para cada estudiantes, con nombre y número de celular de él o la docente, educadora, o asistente responsable del grupo y el nombre y dirección del colegio.
 - iv. Además el personal del colegio y los padres que acompañen en la actividad deberán llevar credenciales con sus nombres.
 - v. El detalle de las actividades pedagógicas que se realizarán al retornar al establecimiento.
- b) Todo estudiante que asista a una salida pedagógica debe hacerlo con su uniforme completo, de lo contrario no se le permitirá salir, de no tener parte de su uniforme, debe avisar la situación a inspección para poder gestionar con otro curso o buscar en el ropero escolar lo faltante.
- c) Durante la salida pedagógica los(as) estudiantes están cubiertos por el seguro escolar, ante cualquier accidente que puedan tener.
- d) Para poder participar de dichas actividades los y las estudiantes deberán presentar la autorización firmada por el apoderado(a) que se enviará al hogar de manera oportuna, el o la estudiante que no presente dicha autorización no podrá participar de la salida o gira de estudio, se quedará en el establecimiento realizando otras labores pedagógicas.

7 NORMAS, FALTAS, MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y PROCEDIMIENTOS

7.1 Descripción de conductas esperadas, faltas y su graduación

Representan los acuerdos de la comunidad educativa respecto de cómo desea que se comporten y se relacionen sus miembros.

En el presente documento se han establecido diversas normas y deberes relacionados con la convivencia escolar, el no respeto a estos acuerdos constituye una falta.

Se entenderá como falta el acto u omisión que constituya una transgresión a las normas y acuerdos consensuados en este manual de convivencia escolar.

Toda conducta tiene una consecuencia, es por eso que a continuación se presentan los tipos de faltas y posteriormente las medidas formativas y reparatorias para abordarlas.

7.1.1 Tipificación de Faltas

- i. **Falta leve:** actitudes y comportamientos que alteren la convivencia, pero que no involucren daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad. Ejemplos: atrasos, olvidar un material, uso del celular en clases, no entrar a tiempo a la sala de clases, pararse de su asiento durante la clase de forma disruptiva, no escribir, quitarle la pelota o los juegos a los más pequeños, etc.
- ii. **Falta grave:** actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y psicológica de sí mismo o de otro miembro de la comunidad educativa y del bien común, así como acciones deshonestas que afecten la convivencia. Ejemplos: dañar el bien común, agredir a otro miembro de la comunidad educativa, ofender o intimidar a un docente o asistente de la educación, falsear o corregir calificaciones, etc.

Cada falta leve reiterada, 3 veces durante el semestre.

- iii. **Falta gravísima:** actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y psicológica de sí mismo o de otros miembros de la comunidad educativa, agresiones sostenidas en el tiempo, conductas tipificadas como delito. Ejemplos: robos, abuso sexual, tráfico de drogas, o el acoso escolar, etc.

7.1.2 Faltas Leves y el valor o conducta asociado

Letra	Faltas LEVES	Valor o conducta Asociada
A	No usar uniforme y/o usarlo de manera incorrecta de acuerdo a lo dispuesto por el Colegio, incluyendo el uso del delantal respectivo en el patio, aula y lugares donde corresponda.	Sentido de pertenencia
B	No presentarse con el uniforme formal, que fue explicitado con anterioridad, ante actividades ceremoniosas y/o actos relevantes. (Por ejemplo, licenciatura)	Sentido de Pertenencia
C	Presentarse sin tareas, materiales o trabajos de investigación en el plazo establecido. (Sin previa justificación por escrito del apoderado y sin aviso al profesor a cargo)	Responsabilidad
D	Presentarse al establecimiento educativo con anillos, aros o pinches extravagantes, de acuerdo a lo estipulado en el presente reglamento	Evitar conductas que no corresponden a la edad
E	Presentarse al establecimiento educativo usando maquillaje de Pre Kinder a 6° básico y en el caso de las estudiantes en el caso de 7° y 8° usando maquillaje extravagante.	Evitar conductas que no corresponden a la edad
F	Interferir en el normal desarrollo de las clases y/o actividades	Optimizar el tiempo de Aprendizaje
G	Atrasos en el ingreso a primera hora de clases o en horas intermedias, sin autorización del profesor(a).	Puntualidad
H	Negarse a realizar las actividades de la clase.	Optimizar el tiempo de Aprendizaje
I	Deficiente presentación personal en aspectos relacionados con la higiene	Autocuidado
J	Ingesta sin autorización, de comidas y bebidas en el aula.	Optimizar el tiempo de Aprendizaje
K	Falta de cuidado con el aseo de la sala de clases y las dependencias del colegio.	Sentido de Pertenencia
L	Utilizar dispositivos móviles en las sala de clases sin fines pedagógicos	Optimizar el tiempo de Aprendizaje
M	Vender al interior del colegio, excepto en actividades pedagógicas o campañas solidarias debidamente autorizadas.	Respeto
N	Ingesta de alimentos no Saludables	Autocuidado

7.1.3 Faltas Graves y el valor o conducta asociado

Letra	Faltas GRAVES	Valor o conducta Asociada
A	Faltar a las actividades programadas por la escuela, teniendo que participar en ellas, sin previa justificación (competencias, encuentros artísticos, actos, desfiles u otro similares)	Responsabilidad
B	Provocar desorden e interrupciones durante el desarrollo de una prueba, impidiendo su normal desarrollo.	Respeto y Optimizar el tiempo de Aprendizaje
C	Abandonar de forma indebida la sala de clases, sin contar con la autorización del profesor que está desarrollando la clase.	Optimizar el tiempo de Aprendizaje
D	Faltas de respeto durante la participación en celebraciones, actos cívicos y entorno escolar, por ejemplo: hacer ruidos, interrumpir de manera injustificada o cualquier otro comportamiento y/o actitud que altere el normal desarrollo de la clase, acto o celebración.	Respeto
E	No ingresar a clases premeditadamente, estando presente en el Colegio	Responsabilidad
F	Faltar a la honestidad con acciones tales como: copiar en pruebas, presentar trabajos ajenos como propios, adulterar o falsear comunicaciones desde y hacia el hogar.	Honestidad
G	Realizar conductas de riesgo para sí u otras personas, como jugar a lanzar piedras u objetos contundentes, escalar en lugares que no esté permitid	Autocuidado
H	Burlarse de sus compañeros o funcionarios del colegio usando epítetos, palabras ofensivas, gestos o cualquier otra forma que descalifique, amenace o menoscabe la dignidad de los afectados por cualquier medio.	Respeto a la dignidad de las personas
I	Asociarse, concitar y/o participar para alterar o impedir el normal funcionamiento de actividades propias del Colegio	Sentido de Pertenencia
J	Falsear o corregir calificaciones en los libros oficiales o adulterar los registros que se llevan para esos efectos.	Honestidad
K	Tomar y/o intervenir un objeto propiedad privada de una persona sin su consentimiento	Honestidad
L	Utilizar indebidamente imágenes corporativas del colegio o el nombre de funcionarios del colegio.	Sentido de Pertenencia
M	Grabar o tomar fotografías al interior del establecimiento sin autorización	Respeto



COLEGIO SAN ANDRÉS
FONO: 41 3214027
SALVADOR REYES 1380 CONCEPCIÓN

UNIDAD DE CONVIVENCIA
ESCOLAR

N	Presentar Conductas Disruptivas que interfieran el funcionamiento de la clase de forma reiterativa.	Respeto por los Otros
---	---	--------------------------



COLEGIO SAN ANDRÉS
FONO: 41 3214027
SALVADOR REYES 1380 CONCEPCIÓN

**UNIDAD DE CONVIVENCIA
ESCOLAR**

Ñ	Negarse a entregar un celular u otro aparato electrónico, que no haya sido autorizado por el docente en el momento de la clase.	Respeto
O	Negarse a escuchar y seguir instrucciones del adulto a cargo, poniendo en riesgo la seguridad de sí mismo o de la comunidad.	Respeto
P	Difamar o agredir verbalmente, a través de medios escritos, audiovisuales, de forma presencial o virtual(*) a cualquier integrante de la comunidad educativa, sean alumnos, funcionarios, padres o apoderados, dentro o fuera del establecimiento.	Respeto y Prudencia
Q	Abandonar el establecimiento educacional sin previo aviso.	Honestidad y responsabilidad

7.1.4 Faltas Gravísimas y el valor o conducta asociado

Letra	Faltas GRAVÍSIMAS	Valor o conducta Asociada
A	Presentar conductas sexualizadas con otros compañeros y/o compañeras.	Respeto por uno mismo y los demás.
B	Sustraer, apropiarse o hacer uso indebido del libro de clases u otros documentos.	Honestidad
C	Concitar, asociarse y/o agredir físicamente a algún integrante de la comunidad interna o externa, sean alumnos, funcionarios, padres o apoderados, dentro o fuera del establecimiento	Respeto y empatía
D	La destrucción intencional de bienes y/o dependencias utilizadas en actividades de representación.	Sentido de Pertenencia y Prudencia
E	Acoso escolar o bullying comprobado	Respeto y Empatía
F	El robo, hurto, daño o destrucción intencional de los bienes de los miembros de la comunidad y la institución.	Honestidad
G	La ingesta de bebidas alcohólicas al interior del establecimiento o a sus alrededores y en cualquier actividad de representación.	Autocuidado
H	Presentarse al Colegio o actividades de representación bajo los efectos del alcohol, drogas o sustancias ilícitas.	Autocuidado
I	Conductas de connotación sexual que afecten a las personas.	Respeto
J	La, portación, consumo, facilitación o comercio de drogas, cigarros y bebidas alcohólicas al interior del establecimiento o a sus alrededores y en cualquier actividad de representación.	Autocuidado y evitar conductas ilegales
K	Consumo, portación, facilitación o comercio de psicotrópicos sin prescripción médica	Autocuidado y evitar conductas ilegales
L	La exposición, portación, facilitación, divulgación, exhibición o comercio de materiales pornográficos.	Respeto, Prudencia y Evitar conductas ilegales
M	La portación, facilitación o comercio de armas blancas, de fuego u otros elementos que eventualmente puedan ser utilizados para actos violentos, al interior del establecimiento o a sus alrededores y en cualquier actividad de representación	Evitar conductas ilegales



N	Promover acciones políticas o sociales que atenten contra la dignidad de las personas y/o de los derechos humanos.	Tolerancia y Respeto
O	Portar y/o consumir alcohol u otras drogas en el establecimiento o en actividades del mismo.	Respeto
P	Asistir a clases bajo la influencia del alcohol u otro tipo de droga.	Respeto por los otros.
Q	Activar y/o manipular innecesariamente elementos de seguridad como: extintores, redes húmedas(mangueras), etc.	Prudencia
R	Sustraer o adulterar libros de clases, documentos oficiales, evaluativos, impresos o con soporte electrónico.	Honestidad
S	Publicar o reenviar fotografías personales o de terceros, a través de redes sociales, que impliquen vulneración de la intimidad.	Respeto, Empatía y Evitar conductas ilegales

7.2 Descripción de medidas disciplinarias

El alumno o alumna, al ser matriculado en nuestro establecimiento, adquiere ciertos derechos y deberes que asume y que cumplirá fielmente, en pos de un sano desarrollo y de una positiva interacción con y entre los miembros de la comunidad.

Al momento de producirse un hecho que atente con las normas establecidas en el presente manual, se dará paso a un proceso disciplinario, que busca que él o la estudiante puedan tomar consciencia de su conducta y logre entender que esta conlleva una consecuencia.

Es por esto que se han establecido las siguientes medidas:

- a) **Amonestación verbal:** Medida que busca la reflexión del o la estudiante respecto de su conducta y las consecuencias que esta pueda tener (ver valor o conducta asociada) **en relación a faltas leves**, además de aconsejarle no cometerla de nuevo para mantener una sana convivencia escolar.
- b) **Amonestación escrita:** Medida que busca la reflexión del o la estudiante respecto de su conducta y las consecuencias que esta pueda tener (ver valor o conducta asociada) **en relación a faltas leves reiteradas**, además de aconsejarle no cometerla de nuevo para mantener una sana convivencia escolar, dejando constancia por escrita en los documentos oficiales del colegio (libro de clases, agenda, registro de entrevista).
- c) **Firma de Compromiso Personal con Profesor (a) Jefe o Asignatura:** Medida que consiste en establecer un compromiso por escrito, formal, entre el Profesor(a) Jefe o de asignatura, según corresponda y el o la Estudiante **en relación a faltas leves**, con el fin de que pueda asumir y tomar consciencia sobre su conducta y las consecuencias que esta puede tener. Con esto se podrá realizar un monitoreo de la conducta que se quiere corregir.
- d) **Firma de Compromiso Personal con Equipo Directivo y Familia:** Medida consistente en la firma de un compromiso escrito, formal entre Equipo Directivo el estudiante y la familia, **en relación a faltas graves y a la reiteración de faltas leves**. Esto con el objetivo de que él o la estudiante puedan reflexionar sobre su conducta y la familia pueda participar de este proceso. Se deberá realizar un monitoreo de la conducta que se quiere corregir, para entregarle un reporte a la familia vía agenda.

- e) **Servicio Pedagógico:** Medida que se aplicará fuera de la jornada de clases del estudiante, en su tiempo libre, consiste en realizar una exposición o póster sobre su falta. Esta medida busca que él o la estudiante por medio de un esfuerzo personal, logre reflexionar que toda conducta tiene una consecuencia y se aplicará **frente a faltas gravísimas**.

Esta medida será aplicada por Convivencia escolar, equipo directivo, profesores en coordinación con UTP, para que se pueda gestionar con los docentes las actividades a realizar por el o la estudiante, además se le informará al apoderado(a) en entrevista personal, dependiendo de la situación será el docente a cargo de la entrevista en coordinación con convivencia escolar.

- f) **Servicio Comunitario:** Medida que se aplicará fuera de la jornada de clases del estudiante, en su tiempo libre, consiste en realizar actividades que contribuyan el bien común de la comunidad educativa y reparaciones de los daños cometidos al establecimiento: como por ejemplo limpiar dependencias del colegio, restaurar algún espacio, mantención de áreas verdes, ordenar materiales, entre otros. Esta medida busca que él o la estudiante por medio de un esfuerzo personal, logre reflexionar que toda conducta tiene una consecuencia, **frente a faltas gravísimas**.

Esta medida será aplicada por Equipo Directivo, en coordinación con Auxiliar de Aseo, para que se pueda gestionar las actividades a realizar por el o la estudiante, además se le informará al apoderado(a) en entrevista personal.

- g) **Mediación:** Procedimiento mediante el cual un mediador escolar, que puede ser un docente, inspectoría, docente directivo o asistente de la educación profesional (fonoaudióloga, asistente social, entre otros) quien, desde una posición neutral, ayuda a los involucrados en un conflicto a llegar a un acuerdo o resolución del problema, el cual pretende restablecer la relación entre los participantes y las reparaciones correspondientes cuando estas sean necesarias.

- h) **Suspensión de clases en el colegio:** Medida que consiste en restringir temporalmente al o la estudiante del ingreso a clases, teniendo en cambio, que realizar servicio comunitario o pedagógico, dentro del establecimiento en su jornada de clases. Esto debido a una conducta que transgreda las normas de convivencia contenidas en el presente manual y que estén categorizadas por faltas reiteradas graves o gravísimas. La duración de la medida dependerá de la gravedad y puede ir de 1 día las actividades a realizar serán coordinadas por la encargada de convivencia. Esta medida será comunicada a la familia de manera personal en entrevista y podrá ser adoptada por el equipo de convivencia escolar o equipo directivo.

- i) **Suspensión de Clases en el hogar:** Medida que consiste en restringir temporalmente al o la estudiante del ingreso a clases, permaneciendo en su hogar. Con actividades



académicas. Esto debido a una conducta que transgreda las normas de convivencia contenidas en el presente manual. La duración de la medida dependerá de la gravedad **y puede ir de 1 a 5 días**. Esta medida será comunicada a la familia de manera personal en entrevista y podrá ser adoptada por el equipo de convivencia escolar o equipo directivo. Mientras dure la medida los y las estudiantes no podrán participar de actividades extraescolares, salidas a terreno, ni cualquier actividad de representación del establecimiento.

- j) **Firma de Compromiso familiar con Dirección del colegio:** Medida que busca generar un compromiso formal con la familia y el o la estudiante, para lograr tomar consciencia de las conductas graves que atentan contra la buena convivencia escolar del establecimiento, mediante la firma por escrito de un documento formal que tiene como propósito evidenciar de manera objetiva las conductas que él o la estudiante deben corregir, los compromisos para lograrlos y las consecuencias de no cumplirlo.
- k) **Pérdida de calidad de Apoderado u Apoderada:** esta medida se aplica a los apoderados(as) cuando se presentan situaciones que alteran de forma grave la convivencia escolar de nuestro colegio, o no se cumplen de manera reiterada con los deberes estipulados en el presente reglamento, significa que la persona que se inscribió como Apoderado(a) al momento de la matrícula, dejará de serlo, no pudiendo participar en todas las actividades que involucren la presencia de este (reuniones, entrevistas, actos, actividades recreativas, celebraciones) teniendo que otra persona asumir este rol.
- l) **Cancelación de ceremonia de licenciatura 8° básico:** esta medida será considerada excepcional, consiste en la no realización de la ceremonia de licenciatura del 8° básico y se tomará cuando la conducta del curso en general sea negativa, luego de reiterados compromisos establecidos con dirección y unidad de convivencia escolar.
- m) **Condicionalidad de Matrícula:** Esta es una medida excepcional, que implica que él o la estudiante tendrá su matrícula para el año escolar siguiente, condicionada a la superación de las faltas y tiene como objetivo que pueda generar un compromiso



para modificar su conducta y las dificultades que lo llevaron a tener esta condición, se aplica en el caso de reiteradas faltas graves o una falta gravísima.

Se busca generar un monitoreo de la conducta para poder evaluar la medida luego de un determinado tiempo.

Los estudiantes en situación de condicionalidad no pueden participar de actividades de representación del Colegio. Excepcionalmente, cuando la condicionalidad NO se deba a situaciones que menoscaben la dignidad, integridad física o psicológica de un miembro de la comunidad educativa, podrán solicitar autorización de participación, mediante solicitud escrita, dirigida al Director(a), quien en conjunto con el Equipo de gestión, considerará la historia escolar del periodo en curso para determinar su decisión.

Esta medida se revisará al final de cada semestre en los respectivos consejos de profesores.

- n) Cancelación de Matrícula:** Esta es una medida excepcional, consiste en no renovar la matrícula para el año escolar siguiente, se hace efectiva cuando no se cumple con los compromisos que se generaron a partir de la condicionalidad de matrícula o en el caso de reiteración de faltas graves o faltas gravísimas, de acuerdo a lo señalado en el presente reglamento.

Esta medida será adoptada por el director y se comunicará directamente al apoderado(a) en entrevista personal.

En el caso que se constituyan delitos penados por la ley acreditados mediante sentencia judicial, el Colegio se reserva el derecho de caducar en forma inmediata, la matrícula del estudiante.

- o) Expulsión:** Medida excepcional que implica que él o la estudiante deberá ser retirado del establecimiento de forma inmediata, se aplica en los casos donde se cometa una falta tipificada como gravísima, de acuerdo al presente reglamento, y que atenten gravemente contra la integridad física o psicológica de alguno de los miembros de la comunidad escolar. Igualmente, en el caso que se constituyan delitos penados por la ley acreditados mediante sentencia judicial.

Esta medida será adoptada por el director y se comunicará directamente al apoderado(a) en entrevista personal

7.3 Procedimientos que se realicen a fin de determinar la aplicación de las mencionadas medidas y las instancias de revisión correspondientes

La aplicación de una medida disciplinaria debe seguir siempre un debido proceso, para no tomar determinaciones arbitrarias. Dependiendo de la gravedad de la falta se determinan las medidas disciplinarias, es por esto que a continuación se presenta una tabla que resume el procedimiento a seguir por cada una de las medidas disciplinarias descritas anteriormente y cuáles son las instancias de revisión o apelación que tienen los y las estudiantes.

Medida	Procedimiento	Instancia de Revisión
Amonestación verbal	Docente o Asistente de la educación que aplica la medida, propicia la reflexión respecto de la falta y las consecuencias que puede tener.	En el momento, el o la estudiante sancionado deberá presentar sus descargos en un diálogo respetuoso con la persona que aplica la medida.
Amonestación escrita		
Firma de Compromiso Personal con Profesor (a) Jefe o asignatura	Profesor Jefe o de asignatura, según sea el caso debe citar al estudiante a una entrevista para reflexionar respecto de las faltas cometidas y lograr que el estudiante pueda hacer un compromiso personal el cual debe quedar registrado de manera escrita (anexo 9) El profesor previo a la entrevista deberá recabar información con el resto de docentes para poder generar el compromiso del estudiante Una vez realizado el compromiso, quedará una copia en la agenda del estudiante y otra en su archivo personal.	El estudiante al momento de la entrevista con el profesor jefe debe presentar sus descargos, para que el docente pueda determinar si corresponde o no el compromiso.
Firma de Compromiso Personal con Inspectoría General y Familia	Los docentes deberán realizar una derivación a inspectoría general. Inspectoría general deberá reunir todos los antecedentes necesarios para poder citar a la familia y generar un compromiso con ellos y el estudiante. (Anexo 9) Luego de esto se cita vía agenda, y papinotas Se debe intencionar una reflexión por parte	El estudiante podrá presentar sus descargos ante la inspectora una vez realizada la citación y además en la entrevistas con la familia, donde podrán revisar la medida con los antecedentes que este pueda presentar.



	del estudiante que se refleje en	
	compromisos que aborden la falta o las faltas estipuladas, siendo la familia un apoyo Se realizará monitoreo vía agenda	
Servicio Pedagógico	Los docentes deberán realizar la derivación a inspectoría general. Inspectoría general deberá reunir todos los antecedentes necesarios para poder citar a la familia. Se citará apoderado(a) vía agenda escolar y papinotas. Inspectoría en coordinación con UTP determinarán el trabajo pedagógico a desarrollar por el o la estudiante. En la entrevista con apoderado(a) se comunicará la medida, luego de intencionar un proceso de reflexión personal del estudiante respecto de la o las faltas cometidas. Una vez determinada la medida se comunicará a los y las docentes para que estén al tanto y se dejará registro en el libro de clases	El estudiante podrá presentar sus descargos ante la inspectora una vez realizada la citación y además en la entrevistas con la familia, donde podrán revisar la medida con los antecedentes que este pueda presentar.
Servicio Comunitario	Los docentes deberán realizar la derivación a inspectoría general. Inspectoría general deberá reunir todos los antecedentes necesarios para poder citar a la familia. Se citará apoderado(a) vía agenda escolar y papinotas. Inspectoría en coordinación con Auxiliar de aseo o paraprofesor, determinará el trabajo a desarrollar por el o la estudiante. En la entrevista con apoderado(a) se comunicará la medida, luego de intencionar	El estudiante podrá presentar sus descargos ante la inspectora una vez realizada la citación y además en la entrevistas con la familia, donde podrán revisar la medida con los antecedentes que este pueda presentar.



COLEGIO SAN ANDRÉS
FONO: 41 3214027
SALVADOR REYES 1380 CONCEPCIÓN

**UNIDAD DE CONVIVENCIA
ESCOLAR**

	un proceso reflexión personal del estudiante respecto de la o las faltas cometidas. Una vez determinada la medida se comunicará a los y las docentes para que	
--	---	--

	estén al tanto y se dejará registro en el libro de clases.	
Mediación	El o la docente o asistente de la educación que detecte una problemática entre estudiantes, deberá en el momento, y si no es posible, durante la jornada, citar a los o las estudiantes involucrados en el conflicto para poder mediarlo, para ello deberá estar en un lugar tranquilo, donde puedan conversar, intencionando que sean los estudiantes quienes identifiquen el problema con preguntas como ¿Qué fue lo que paso? ¿Existe algún conflicto entre ustedes? ¿Hay algo de tu compañero(a) que te moleste?. Se debe esperar a que ambos puedan expresar su opinión, luego de esto se les pide que puedan pedirse las disculpas del caso y comprometerse a no volver a cometer el mismo error, este compromiso deberá quedar registrado por escrito y pegado en la agenda de cada uno de los estudiantes y una copia en el archivo personal de cada uno.	Al momento de la mediación cada una de las partes tendrá la posibilidad de expresar su visión de los hechos, siendo escuchados por el mediador.
Suspensión de clases en el colegio	Los docentes deben realizar la derivación correspondiente a la unidad de convivencia escolar, para abordar el caso. La medida se aplicará teniendo todos los antecedentes a la vista, una vez analizada la situación se citará al apoderado(a) para comunicarle la medida.	El estudiante y su apoderado podrán presentar sus descargos y antecedentes durante la entrevista.
Suspensión de Clases en el hogar	Se realizará una entrevista con el estudiante que haya cometido la o las faltas para que pueda reflexionar respecto de su error. En la entrevista con el apoderado(a) se expondrán los antecedentes recabados, y se procederá a firmar la suspensión (anexo 3 "Formato de Suspensión") Se informará vía correo electrónico a los docentes de los días de suspensión.	Si es 1 a 2 días de suspensión, se deberán presentar los antecedentes en el momento. Si es de 3 a 5 días de suspensión, una vez comunicada la medida podrán apelar dentro de un plazo de 24 horas, para ver si se revierte o no.
Pérdida de calidad de apoderado	La dirección del colegio deberá recabar todos los antecedentes necesarios para determinar esta medida, si se trata de la consecuencia de la aplicación de algún protocolo, se deberán seguir los pasos que en este se	En la primera citación, el apoderado(a) deberá presentar todos los antecedentes necesarios para justificar sus incumplimientos.



	indiquen.	a los deberes establecidos en el
--	-----------	----------------------------------

	Si se trata de una medida como consecuencia del abandono de deberes, una vez que se reúnan todos los antecedentes se citará al apoderado(a) quien deberá presentar justificaciones para sus incumplimientos, para establecer un compromiso, el cual estipulará plazos y las condiciones para lograr revertir esta medida, luego del tiempo establecido, se citará nuevamente al apoderado(a) para revisar el compromiso, si se cumplió no se tomará la medida, pero si al contrario, el apoderado(a) no lleva a cabo los compromisos establecidos, se le cancelará su condición de Apoderado(a) teniendo que designar a otra persona en su lugar.	presente reglamento. Una vez que se determine la sanción, podrá en un plazo de 48 horas solicitar una apelación, la cual será revisada por el equipo directivo, quien le comunicará 48 horas después el resultado de esta apelación.
Cancelación ceremonia licenciatura	El equipo de gestión, junto con el profesor jefe serán quienes tomarán esta decisión, en base a todos los antecedentes que se puedan reunir. Esta medida será el último paso de una serie de compromisos anteriores, si el curso ha presentado problemas de conducta reiterados, se establecerá en conjunto con su directiva, un compromiso, el cual deberá ser elaborado entre todos y asumido por todos, se estipularán las conductas a modificar y los plazos para hacerlo. Si este primer compromiso no se cumple, se establecerá un segundo compromiso, esta vez con los estudiantes y sus apoderados. Si luego de establecer este compromiso, continúan los problemas de conducta, se procederá a tomar la medida. Se citará a una reunión extraordinaria de apoderados y estudiantes, para darles a conocer la sanción y mostrar las razones	Una vez tomada la medida, los apoderados y estudiantes tendrán un plazo de 5 días hábiles para presentar una solicitud de apelación, la cual será revisada por el equipo de gestión, el profesor jefe y docentes que hacen clases en el nivel. Se entregará una respuesta por escrito en un plazo máximo de 5 días hábiles. Si se decide entregar una última oportunidad y esta no se cumple, se determinará aplicar la medida sin derecho a apelación.

	que llevaron a tomarla. La medida se podrá apelar, para lo cual estudiantes y apoderados(as) deberán presentar una solicitud de apelación.	
Firma Compromiso familiar	La unidad de convivencia escolar deberá presentar todos los antecedentes necesarios a la dirección del colegio, para	El estudiante y su apoderado podrán presentar sus descargos y antecedentes

Dirección colegio	poder tomar esta medida. Se citará al apoderado(a) y al estudiante a entrevista con la dirección del colegio. La dirección del colegio deberá generar un proceso de reflexión de parte del estudiante y su familia para poder abordar las conductas que se quieren reforzar, generando un compromiso con acciones claras por parte del estudiante y sus familias, estableciendo claramente las consecuencias de no cumplirlo. Este compromiso deberá quedar por escrito, quedando una copia en la agenda, otra en dirección y el archivo personal del estudiante. Se le comunicará a los docentes los compromisos adquiridos, para que puedan colaborar con el monitoreo y seguimiento.	durante la entrevista.
Condicionabilidad de Matrícula	Para estos casos a continuación se expresan claramente los procedimientos a seguir.	
Cancelación de Matrícula		
Expulsión		

7.3.1 Condicionabilidad de Matrícula

Esta es una medida excepcional y es un paso previo a la cancelación de la matrícula para el año escolar siguiente.

Se adoptará el siguiente procedimiento:

- El Comité de convivencia escolar deberá sesionar de manera extraordinaria en una reunión ampliada, equipo de convivencia, donde participe, profesor jefe, UTP,



COLEGIO SAN ANDRÉS
FONO: 41 3214027
SALVADOR REYES 1380 CONCEPCIÓN

**UNIDAD DE CONVIVENCIA
ESCOLAR**

educadora diferencial (si el estudiante pertenece al proyecto de integración) psicóloga y director, para poder exponer los antecedentes del caso, revisar las medidas que se han realizado, y evaluar si es pertinente aplicar la medida.



- b) El comité deberá planificar las acciones y medidas de apoyo necesarias para poder evitar la medida de cancelación de matrícula.
- c) Una vez tomada la resolución se citará al apoderado(a) y al estudiante para poder comunicarles la medida, los apoyos que se entregarán, y entregarles por escrito el documento que deberá ser firmado por el director, apoderado(a) y el o la estudiante.
- d) El Apoderado podrá presentar sus descargos y presentar antecedentes para reconsiderar la medida dentro de un plazo de 48 hrs. Los cuales serán revisados por el comité de convivencia escolar ampliado, quienes revocarán o mantendrán la medida.
- e) Una vez finalizado el semestre, en curso, cuando se aplicó la medida, el comité de convivencia escolar ampliado, deberá sesionar para determinar si la medida se levanta o se mantiene.
- f) Si la medida se mantiene durante el segundo semestre, al finalizar el año escolar, el comité de convivencia escolar deberá sesionar para determinar si se procede o no a la cancelación de matrícula.
- g) Se deberá realizar un monitoreo y seguimiento de las acciones estipuladas en el documento de matrícula condicionada, para poder tener los antecedentes necesarios al momento de evaluar la medida.

7.3.2 Cancelación de matrícula o Expulsión

Estas medidas son excepcionales y solo pueden ser determinadas por la dirección del colegio, sólo podrán aplicarse de acuerdo a las causales que están claramente descritas en el presente reglamento interno o afecten gravemente la convivencia escolar.

De acuerdo a la ley 2118, denominada, “Aula Segura” se consideran hechos que atentan gravemente la convivencia escolar:

"Los actos cometidos por cualquier miembro de la comunidad educativa, tales como profesores, padres y apoderados, alumnos, asistentes de la educación, entre otros, de un establecimiento educacional, que causen daño a la integridad física o síquica de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de terceros que se encuentren en las dependencias de los establecimientos, tales como agresiones de carácter sexual, agresiones físicas que produzcan lesiones,



uso, porte, posesión y tenencia de armas o artefactos incendiarios, así como también los actos que atenten contra la infraestructura esencial para la prestación del servicio educativo por parte del establecimiento."(2018).

Para la aplicación de estas medidas se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) El director(a) deberá iniciar un proceso sancionatorio, donde deberá recabar la mayor cantidad de antecedentes necesarios para poder determinar la medida, para ello deberá entrevistar a los involucrados y testigos.
- b) Se revisarán si existen atenuantes o agravantes que puedan contribuir a la determinación de la medida, se considerarán atenuantes conductas destacadas por parte del estudiante que se relacionen con la falta y se considerarán agravantes si existen sanciones anteriores relacionadas con la falta.
- c) El Director(a) podrá aplicar una suspensión al o la estudiante involucrado, como medida cautelar, durante el periodo de tiempo que dure el proceso sancionatorio, el cual no podrá superar los 10 días hábiles desde su inicio.
- d) Si el actuar del estudiante involucrado, es constitutivo de delito, el director(a) deberá realizar las denuncias correspondientes ante los organismos pertinentes.
- e) Una vez recabados todos los antecedentes el director deberá determinar si se aplica la medida de cancelación de matrícula para el año siguiente, la expulsión o si se aplica alguna medida reparatoria.
- f) Si se determina la cancelación de matrícula o expulsión, se citará al apoderado(a) para comunicarle el resultado del proceso sancionatorio por escrito, lo cual quedará registrado en el libro de clases.
- g) El apoderado(a) tendrá un plazo de 5 días hábiles para solicitar la reconsideración de la medida, de ser así la medida cautelar de suspensión se podrá prorrogar por el tiempo que dure la tramitación del proceso sancionatorio. El director, previa consulta al consejo de profesores deberá pronunciarse por escrito y comunicar al apoderado(a) el resultado del proceso sancionatorio.
- h) El director, una vez que haya aplicado la medida de expulsión o cancelación de matrícula, deberá informar de aquella a la Dirección Regional respectiva de la Superintendencia de Educación, dentro del plazo de cinco días hábiles, a fin de que

ésta revise, en la forma, el cumplimiento del procedimiento descrito en los párrafos anteriores. Corresponderá al Ministerio de Educación velar por la reubicación del estudiante afectado por la medida y adoptar las medidas de apoyo necesarias.

7.4 Cumplimientos destacados y reconocimientos

Nuestro colegio promueve como eje fundamental del proceso educativo, la formación integral de los y las estudiantes, esto implica considerar el desarrollo no solo de conocimientos, sino que de habilidades y actitudes, es por esto que las conductas destacadas no solo se relacionan con lo académico.

A continuación se presentan las instancias de reconocimiento a las conductas destacadas de nuestro colegio.

- a) Premiación semestral, al finalizar el semestre, se realizará una premiación la cual involucra a todos los y las estudiantes, cada uno de ellos es reconocido con un diploma que destaca alguna cualidad identificada durante el semestre, las cuales pueden ser, puntualidad, responsabilidad, consciencia ambiental, respeto, rendimiento académico, deportes, artes, entre otros. Según requisitos preestablecidos, ejemplo; asistir puntualmente a todas las clases.
- b) Familia Destacada, la familia es muy importante dentro del proceso educativo, por lo que anualmente en el mes de noviembre realizaremos un acto donde premiaremos a una familia por curso que se destaque por su contribución y apoyo al proceso formativo de los y las estudiantes.
- c) Reconocimientos a los egresados, en la licenciatura de 8° básico se realizará una ceremonia de premiación, donde se premien a los y las estudiantes en diferentes que demuestren en su conducta y trayectoria educativa los sellos de nuestro proyecto educativo, para lo cual se premiarán las siguientes categorías:
 - Premio al Desempeño académico, se les entregará una medalla a los y las estudiantes que se destaquen en el ámbito académico, en cada una de las asignaturas, durante su trayectoria escolar.
 - Premio a la trayectoria, se les entregará una medalla a los y las estudiantes que se sean estudiantes de nuestro colegio desde el inicio de su escolaridad (pre Kínder o Kínder).
 - Premio al esfuerzo, se le entregará una medalla a los o las estudiantes que reflejen el sello de la Resiliencia en su trayectoria educativa y que demuestren haber logrado egresar de la enseñanza básica a pesar las adversidades que tuviesen en el camino.



- Premio al mejor compañero, se le otorgará una medalla al o la estudiante que sea reconocido por sus pares como el mejor compañero(a) de su curso, aquel que demuestre la amistad, la solidaridad y el respeto como valores fundamentales en su trayectoria educativa.
 - Estudiante integral, se le entregará un galvano de reconocimiento al o la estudiante que demuestre en su conducta y trayectoria educativa un reflejo de lo que es nuestro proyecto educativo, haciendo como propio cada uno de los sellos educativos.
 - Apoderados(as) destacados, se les entregará un diploma de reconocimiento a los y las apoderadas (as) que demuestren un compromiso con nuestro proyecto educativo y el proceso de enseñanza aprendizaje durante toda la trayectoria educativa de su estudiante.
- d) Reconocimiento a los párvulos, en la ceremonia de licenciatura de los estudiantes de kínder se hará un reconocimiento a los niños y niñas que se destacaron en su trayectoria educativa en la enseñanza pre básica en nuestro colegio, otorgándoles un reconocimiento en las siguientes categorías:
- Convivencia Escolar
 - Desempeño académico
 - Alumno integral
- e) Reconocimiento al apoderado o apoderada destacado, reconocimiento que se realiza en segundo semestre y consiste en entregar una distinción a los y las apoderados que cumplen con su rol de manera activa y están presentes en el proceso formativo de los y las estudiantes.

8. REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

8.1 Consejo Escolar

El Consejo Escolar, es el encargado de proponer, asesorar e informar en materias relacionadas con el cumplimiento del Proyecto Educativo del Establecimiento, coordinar la elaboración de un Plan Operativo anual, tendiente a mejorar la calidad de la educación en el Establecimiento.

El Consejo Escolar estará integrado por:

- Dirección, quien asume la presidencia del Consejo.
- Representante Legal de la Sociedad Educacional Octava Ltda.
- Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica
- Encargado de Convivencia Escolar
- Representante del Centro de Padres y Apoderados. (Sra. María José Muñoz)
- Representante de los Docentes. (Profesor David Ruiz)
- Representante de los Asistentes de la Educación. (Sra. Victoria Campos)
- Representante del Centro de Alumnos.(Monserrat Araneda)

El consejo escolar tendrá un carácter de Consultivo en sus sesiones ordinaria y resolutive en las instancias que lo ameriten, por medio de sesiones extraordinarias.

8.2 Comité de convivencia escolar

El comité de convivencia escolar es una instancia que reúne a todos los profesionales que componen la unidad de convivencia escolar, director(a), jefe UTP, encargado(a) convivencia escolar, coordinador(a) PIE, planta docente y su objetivo es planificar acciones que promuevan una buena convivencia escolar y realizar análisis, seguimiento y monitoreo de los casos conductuales que se presenten durante el año escolar.

Su funcionamiento será a lo menos 1 vez al mes, donde se deberá dejar registro por medio de un libro de actas de cada una de sus sesiones, las cuales deberán tener como mínimo los siguientes puntos:

- Casos conductuales que han tratado durante el último periodo.
- Derivaciones a instituciones externas realizadas durante la última quincena.
- Situaciones con apoderados(as).
- Acciones formativas de convivencia escolar a realizar durante el mes, de acuerdo al plan de gestión de la convivencia escolar.

8.2.1 Casos conductuales complejos

Cuando se presenten casos conductuales complejos, se deberá convocar a una sesión extraordinaria de comité de convivencia, denominada “Comité de convivencia Ampliado”, donde deberán participar todos los profesionales del Comité que sesionan habitualmente, más el Jefe(a) de UTP, Director(a) y profesores que trabajen con el o los estudiantes involucrados,(en los casos que se requieran) el objetivo de dicha reunión es establecer un plan de trabajo para abordar el caso en estudio, que posteriormente será socializado con la familia y el resto del equipo docente. En dicho plan se deberá registrar, los objetivos del plan, las acciones que se llevarán a cabo, los responsables y los plazos (ver anexo 5 “Formato plan de trabajo”).

8.3 Del encargado de convivencia escolar

El colegio cuenta con una encargada de convivencia escolar, quien es responsable de velar por el bienestar y la correcta convivencia dentro de la comunidad educativa, promoviendo un ambiente de respeto y colaboración entre todos los miembros de la comunidad.

8.4 Plan de gestión de la convivencia escolar

El comité de convivencia escolar será el responsable de elaborar el plan de gestión de la convivencia escolar, el cual deberá contener una planificación de acciones que tengan como objetivo principal promover una buena convivencia escolar en la comunidad educativa, dichas acciones estarán alineadas con el Proyecto de Mejoramiento Educativo, siendo parte de este.

Este Plan se elabora al finalizar el año escolar y que su implementación y socialización el siguiente periodo escolar.

8.5 Estrategias de prevención y protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato o acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa

Nuestro establecimiento tiene el deber de velar por la integridad física y psicología de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, es por esto que se deben propiciar instancias formativas de prevención de cualquier forma de violencia, maltrato u acoso escolar en todas sus dimensiones. Para esto se desarrollarán las siguientes medidas

formativas: (SOLICITAR CAPACITACIÓN PARA ABORDAR TEMAS DE ESTA ÍNDOLE, POR MEDIO DE ESPECIALISTAS)

- a) Énfasis en las clases de orientación de aspectos relacionados con el respeto, uno de los valores que sustentan nuestro Proyecto Educativo.
- b) Desarrollo de talleres, a todos los miembros de la comunidad educativa, sobre temáticas relacionadas con la violencia en todas sus formas, el bullying, ciberacoso, uso de redes sociales, acoso escolar.
- c) Promover el buen trato, por medio de actividades que desarrollen nuestros valores institucionales, como actividades solidarias, actividades lúdicas y de reflexión al respecto.
- d) Escuelas para padres, en las reuniones de apoderados realizar charlas y entregar información respecto al buen trato y la crianza positiva.
- e) Socialización del protocolo correspondiente con todos los estamentos de la comunidad educativa, especialmente los docentes, para saber los pasos a seguir al momento de detectar alguna situación de violencia, maltrato o acoso escolar.



8.1 Funcionamiento de los estamentos de participación democrática de nuestro colegio

Estamento	Integrantes	Duración	Cantidad de reuniones al año
<i>Consejo Escolar</i>	Sostenedor, director, representantes de todos los estamentos, estudiantes, apoderados, asistentes de la educación, Jefe de Utp	Se renueva anualmente	- 4 sesiones ordinarias, distribuidas 2 por semestre - Sesiones extraordinarias cuando sea necesario
<i>Centro de padres y Apoderados</i>	Representantes de los y las apoderados, elegido s democráticamente	3 años, de acuerdo a los estatutos	- 3 sesiones ordinarias por semestre, en conjunto con las directivas de cada curso
<i>Centro de estudiantes</i>	Representantes de los Estudiantes elegidos democráticamente	2 años, de acuerdo a los estatutos	- 2 sesiones ordinarias por semestre, en conjunto con el profesor(a) asesor
<i>Consejo de Profesores</i>	Docentes, asistentes de la educación cuando sean convocados, equipo de Gestión	Anual	Cada 15 días en sesiones ordinarias y sesiones extraordinarias cuando sea necesario
<i>Comité de convivencia Escolar</i>	Equipo de profesionales que compone la unidad de convivencia escolar	Anual	1 sesión ordinaria mínimo por mes y sesiones extraordinarias cuando sea necesario
<i>Comité de Seguridad Escolar</i>	Representantes de los estamentos, director	Anual	1 sesión ordinaria mínimo por mes y sesiones extraordinarias cuando sea necesario

9. APROBACIÓN, MODIFICACIONES, ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO

9.1 Aprobación, actualizaciones y modificaciones

La actualización y modificaciones del presente reglamento interno serán consultadas al Consejo escolar, instancia que podrá aprobar o rechazar la propuesta.

Si fuese rechazado, el director deberá pronunciarse dentro del plazo de 30 días respecto de las sugerencias elaboradas por el consejo escolar.

El reglamento interno y sus modificaciones comenzarán a regir una vez que el consejo escolar lo apruebe.

9.2 Difusión

La última versión del reglamento interno siempre estará disponible en la página web del colegio, además de la ficha del establecimiento en comunidad escolar, que es de acceso público.

Al momento de la matrícula se les hará entrega a los apoderados(as) de un extracto, que resume los principales puntos del reglamento interno, el cual se podrá encontrar además, en la agenda escolar.

En la primera reunión de apoderados se socializarán los principales elementos del reglamento interno para que padres, madres, apoderados y apoderadas, puedan comprenderlo y asimilarlo.

Además, en dependencias del colegio siempre existirá una copia impresa del Reglamento la cual puede ser consultada por cualquier miembro de la comunidad educativa que lo solicite.

Cada vez que se realice una modificación al presente reglamento, se informará a la comunidad educativa, por medio de una circular y la publicación en la página web del colegio.



10. PROTOCOLOS

De acuerdo a la normativa vigente los establecimientos educacionales deben contar con una serie de protocolos que buscan proteger a los y las estudiantes frente a situaciones que impliquen una vulneración a sus derechos o pongan en riesgo su integridad física y psicológica.

A continuación se presentan los siguientes protocolos que son exigidos por la actual normativa educacional:

- a) Protocolo de accidentes escolares.
- b) Protocolo de actuación frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de estudiantes, en caso de negligencia parental.
- c) Protocolo frente a acoso, abuso sexual o estupro que atenten contra la integridad de los y las estudiantes.
- d) Protocolo de actuación para abordar situaciones relacionadas a consumo de drogas y alcohol en el establecimiento.
- e) Protocolo de actuación para abordar situaciones relacionadas a porte de drogas y alcohol en el establecimiento.
- f) Protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato físico o psicológico hacia los y las estudiantes.
- g) Protocolo de actuación frente a situaciones de violencia entre miembros de la comunidad educativa.
- h) Protocolo de actuación frente a situaciones de acoso escolar.
- i) Protocolo de retención y apoyo a estudiantes, padres, madres y embarazadas.

Además como establecimiento educacional hemos decidido regular varios aspectos que son importantes y que se relacionan con el funcionamiento general del colegio que es importante normar, para que no existan diferentes interpretaciones y maneras de actuar frente a determinadas situaciones, es por esto que hemos establecidos los siguientes protocolos:

- a) Protocolo para abordar situaciones de inasistencias
- b) Protocolo de atrasos
- c) Protocolo para el porte y uso de armas blancas y de fuego



10.1 Protocolo de accidentes escolares

Antecedentes Generales.

La ley 16.744 Art.3°, dispone que estarán protegidos todos los alumnos de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios, o en la realización de su práctica profesional.

Definición de conceptos

Definición de accidente escolar:

Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se consideran también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales.

En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes, tanto de la educación parvularia, básica y media, están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen en el colegio.

Emergencia:

Todas aquellas situaciones en las que se requiera atención inmediata, dada la complejidad de la situación, que ponen en riesgo la vida en los involucrados y/o presentan riesgo de secuela funcional grave.

Urgencia:

Todas aquellas situaciones en las que se requiera atención en un lapso reducido de tiempo, pero este no implica un riesgo vital ni secuela funcional grave.

Seguro Escolar:

El seguro contra accidentes escolares permite a los y las estudiantes regulares de educación básica, media o superior matriculados en un establecimiento educacional reconocido por el Estado, protegerse contra los accidentes sufridos durante la realización de sus estudios.



No se consideran dentro del seguro aquellos accidentes que no tengan relación con los estudios, o los producidos intencionalmente.

Un funcionario docente o asistente de la educación del establecimiento educacional, debe registrar en la declaración individual de accidente escolar lo sucedido con el estudiante, para ser entregado al servicio de salud correspondiente.

la que se exprese:

- Nombre, comuna y ciudad del establecimiento educacional.
- Datos personales de la persona accidentada.
- Informe del accidente.

Como acreditar un accidente de trayecto.

Para acreditar un accidente de trayecto de ida o regreso, entre la casa y el establecimiento educacional, o el lugar donde se realiza la práctica profesional, será necesario presentarlos siguientes documentos:

- Un parte emitido por Carabineros.
- La declaración de testigos presenciales.
- Cualquier otro medio de prueba fidedigno que acredite el accidente.

PROTOCOLO

En caso de accidente o de enfermedad repentina de un alumno(a) durante la actividad escolar, se procederá de la siguiente manera:

1.- En caso de enfermedad o accidente menos graves:

- Enfermedad o accidente menos graves son aquellos eventos que solo requieren de la atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves. Al alumno se le prestarán los primeros auxilios, el



encargado en primera instancia es el(la) inspector(a) y en su ausencia un miembro de la comunidad educativa.

- Importante recordar que el colegio **NO** está autorizado para administrar ningún tipo de medicamentos en estas situaciones.
- Inspectoría llamará a los padres para comunicar el hecho ocurrido dejará registro de lo ocurrido en bitácora de accidente escolar.

2- En caso de accidentes leves:

En los casos que el accidente requiera atención médica:

- Se completará la declaración individual de accidente escolar por un funcionario docente o asistente de la educación, tan pronto como reciba el aviso del accidente.
- Inspectoría llamará a los padres y/o apoderados para que trasladen al alumno al centro asistencial con la declaración individual de accidente escolar.

3.-En caso de accidentes graves:

- Son aquellos eventos que requieren de atención inmediata de asistencia médica, como caídas de altura, golpe fuerte de la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, quebraduras de extremidades, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamientos por comida u objetos.
- En todos los casos que el accidente sea grave, el equipo directivo y/ o inspector(a), será el encargado de llamar inmediatamente al servicio de urgencia, quienes trasladaran al estudiante en ambulancia a la urgencia médica, si esto no se puede realizar de manera inmediata se solicitará a dos funcionarios docentes o asistentes de la educación que puedan trasladar a la o al estudiante afectado, quienes permanecerán con el estudiante en el centro de salud hasta la llegada de los padres y/o apoderados.
- Inspectoría, dará aviso a los padres y/ o apoderados, quienes deberán dirigirse al centro asistencial y estos podrán tomar la decisión de trasladar al alumno a otro servicio de salud.
- El siguiente día hábil del accidente escolar, el apoderado tendrá la obligación de entregar en Inspectoría una copia timbrada y firmada por el centro de asistencia médico que atendió al alumno.



Actuación ante la ocurrencia de un accidente escolar fuera del Establecimiento

Educacional.

- ✚ Si el accidente escolar es de trayecto:
 - Es responsabilidad de los padres y/o apoderados(as) el traslado del o la estudiante al centro asistencial más cercano, los que deben comunicar al Colegio para completar la “Declaración Individual de Accidente Escolar”.

- ✚ Para acreditar un accidente de ida o regreso, entre la casa y el Colegio, será necesario presentar los siguientes documentos:
 - Parte emitido por Carabineros.
 - Declaración de testigos presenciales o cualquier otro medio de prueba fidedigno que acredite el accidente.

- Si él o la estudiante llega al Colegio accidentado, se seguirá el protocolo de accidentes dentro del Establecimiento.

- Si el accidente escolar ocurre en una actividad de representación autorizada por el Colegio, el funcionario acompañante responsable de los estudiantes en dicha actividad debe trasladar de inmediato al estudiante al Centro de Salud más cercano, cautelando que los estudiantes que participan en dicha actividad se mantendrán en la misma, en forma segura. El funcionario debe informar el hecho al colegio, para que el colegio le entregue la información al apoderado.



10.2 Protocolo de actuación frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de estudiantes, asociado a negligencia parental

Objetivo

Intervenir ante situaciones de vulneración de derechos asociados a negligencia parental, realizando las acciones necesarias para velar por el bienestar físico y psicológico de los y las estudiantes.

Definiciones

Uno de los roles principales de nuestro establecimiento educacional es velar por el interés superior de niños, niñas y adolescentes, resguardando siempre su integridad física y psicológica, es por esto que debemos estar atento ante cualquier situación de vulneración de la que puedan ser víctimas, en este caso asociadas a la negligencia parental.

La NEGLIGENCIA PARENTAL, es un tipo de maltrato infantil, ejercida por los padres y/o adultos responsables, sostenida en el tiempo que priva a los niños y las niñas del cuidado, protección y afecto que deben recibir de los adultos responsables que le rodean para un óptimo desarrollo integral. (Basualto Rodríguez & Díaz Moreno, 2019).

Se da por acción u omisión, es decir por la falta de atención por parte de quienes están a cargo del NNA. Dicha omisión, se acentúa primordialmente en la insatisfacción y/o vulneración de las necesidades básicas, como; alimentación, higiene, vestimenta, protección, seguridad, salud, supervisión parental, afecto, cariño, seguridad, aceptación, relaciones adecuadas con la comunidad y grupos de pares.

SALUD	EDUCACIÓN
--------------	------------------



Cualquier acción u omisión que dañe o perjudique al niño, niña o adolescente en su estado de salud integral. Que no se encuentre inserto en el sistema de salud y que éste no reciba los cuidados correspondientes y necesarios respecto a su bienestar físico, como control sano, también en caso de poseer una enfermedad crónica, entre otros.	Vulneración de derechos en ésta área tiene que ver con el incumplimiento por parte del adulto responsable de enviar a su pupilo (a) continua y permanentemente a su jornada escolar, manifestándose así en inasistencias reiteradas y permanentes al Establecimiento sin el justificativo correspondiente, además con falta de higiene, inasistencias de apoderados a reuniones y/o citaciones que emanen desde el docente o Dirección, incluso en algunos casos, el niño o niña podría presentar un riesgo de deserción escolar.
--	--



10.2.1 Procedimiento de Protocolo frente a Negligencia Parental

Paso 1	Quién	Cuándo	Observaciones
Conocimiento de alguna situación de negligencia Parental	Cualquier miembro de la comunidad escolar.	Inmediatamente	La detección de este tipo de situaciones debe realizarse de acuerdo a lo establecido en las definiciones del presente protocolo.

Paso 2	Quién	Cuándo	Observaciones
Derivación a equipo de convivencia escolar	Persona que detecta la negligencia.	Inmediatamente luego detectada la situación de negligencia.	El miembro del equipo de convivencia que recibe la derivación reúne todos los antecedentes para determinar si se trata de una situación de negligencia y de qué tipo.

Paso 3	Quién	Cuándo	Observaciones
Comunicación con las familias	Equipo de convivencia escolar cita a la familia.	Luego de analizar los antecedentes y determinar el tipo de negligencia.	Se toma contacto con la familia del o los estudiantes involucrados en la situación de negligencia, para hacerles ver los hechos detectados y las implicancias de que esta situación tiene para los estudiantes y para ellos como adultos responsables de un menor, si la citación no tiene respuesta, se realizará una visita domiciliaria, de no surgir efecto se contactará al plan cuadrante, para que puedan incluir en sus rondas a la familia en cuestión, de manera que puedan evidenciar el estado del o la estudiante.

Paso 4	Quién	Cuándo	Observaciones
Derivación institución e s externas	Encargada(o) de convivencia escolar o director(a).	Luego de entrevistar a la familia.	Si lo anterior no surge efecto se deriva el caso a OPD, para que inicien un proceso de diagnóstico del caso y determinar futuras diligencias. Si el caso de negligencia detectada reiterativa en el tiempo, o sea constitutiva de delito se oficiara a Tribunales de Familia o Fiscalía, según sea el caso.



Paso 5	Quién	Cuándo	Observaciones
Medidas pedagógicas y de apoyo	Equipo convivencia y docentes.	Luego de realizado los pasos Anteriores	Independiente de las intervenciones externas que se lleven a cabo, como colegio debemos poner a disposición del o los estudiantes todas las medidas de apoyo para velar por la integridad del o los estudiantes, por lo que el equipo de convivencia deberá sesionar para analizar el caso y planificar las acciones de apoyo necesarias.

Paso 6	Quién	Cuándo	Observaciones
Seguimiento	Equipo de Convivencia.	Durante el tiempo estipulado en plan de intervención.	Realizar un seguimiento al plan de intervención elaborado para evaluar el caso.

10.3 Protocolo frente, acoso, abuso sexual o estupro que atenten contra la integridad de los y las estudiantes.

Objetivo

Identificar conductas que atenten contra la integridad de los y las estudiantes por medio de situaciones de maltrato, acoso, abuso sexual o estupro para lograr detectar estas situaciones y poder entregar el apoyo y realizar las derivaciones pertinentes.

Definiciones

El presente protocolo, es un reflejo de la convicción de nuestro colegio de velar por la integridad y el bien superior de nuestros niños, niñas y adolescentes, rechazando cualquier forma de maltrato de la cual puedan ser víctimas nuestros estudiantes. Se establecen los pasos a seguir y las acciones necesarias para resguardarlos en caso de detectar alguna sospecha o si se tiene una certeza de algún hecho de connotación sexual.

Antes de dar a conocer los pasos a seguir, es necesario realizar una definición conceptual de lo que entenderemos como abuso sexual.

Abuso sexual, implica la imposición a un niño, niña o adolescente de una actividad sexualizada en que el/la ofensor/a obtiene una gratificación, es decir, es una imposición intencional basada en una relación de poder. Esta imposición se puede ejercer por medio de la fuerza física, el chantaje, la amenaza, la seducción, la intimidación, el engaño, la utilización de la confianza, el afecto o cualquier otra forma de presión o manipulación psicológica.

- a) **Abuso Sexual Propio**, es una acción que tiene un sentido sexual, pero no es una relación sexual, y la realiza un hombre o mujer hacia un niño o niña. Generalmente consiste en tocaciones del agresor(a) hacia el niño o niña o, de estos al agresor(a) inducidos por el mismo(a).
- b) **Abuso sexual Impropio**, es la exposición a niños y niñas de hechos de connotación sexual, tales como:
 - a. Exhibición de genitales
 - b. Realización del acto sexual
 - c. Masturbación
 - d. Sexualización verbal
 - e. Exposición a la pornografía.



- c) **Violación**, consiste en la introducción de un órgano sexual masculino en la boca, ano o vagina de una niña o niño menor de 14 años. También es violación si la víctima es mayor de 14 años, y el agresor hace uso de la fuerza, intimidación, aprovechándose de que se encuentra privada de sentido o es incapaz de oponer resistencia. Asimismo, será violación si la introducción se realiza en una persona con trastorno o enajenación mental.
- d) **Estupro**, es la introducción del órgano sexual masculino en la boca, ano o vagina de una persona mayor de 14 años, pero menor de 18, cuando la víctima tiene una discapacidad intelectual, aunque sea transitoria, y aún cuando esa discapacidad no sea constitutiva de enajenación o trastorno mental. También existe estupro si dicha acción se realiza aprovechándose de una relación de dependencia que la víctima tiene con el agresor, o bien si la engaña abusando de la inexperiencia o la ignorancia sexual de la víctima.

Es importante señalar que se debe tener mucho cuidado en no catalogar como abuso una situación entre dos niños(as) que puede tratarse de una experiencia exploratoria que es necesario orientar y canalizar sana y adecuadamente, y no penalizar y castigar; no se trata de abuso sexual, por ejemplo, las experiencias sexualizadas que pueden ocurrir entre estudiantes de la misma edad, pero si se trata de conductas que resulten agresivas o que demuestren un conocimiento que los niños y niñas naturalmente no podrían haber adquirido sin haberlas presenciado o experimentado, podría ser indicador de que uno(a) de ellos(as) está siendo víctima de abuso sexual por parte de otra persona.



10.3.1 Procedimiento de Protocolo frente a abuso sexual

Paso 1	Quién	Cuándo	Observaciones
Conocimiento de una situación de agresión sexual o algún hecho de connotación sexual	Cualquier miembro de la comunidad escolar.		La detección puede ser en base a distintos indicadores(Que deben abordarse y evaluarse, ver anexo 10), en base a un relato de un alumno o en base a un reporte de un adulto.

Paso 2	Quién	Cuándo	Observaciones
Derivación a equipo de convivencia escolar	Cualquier miembro de la comunidad educativa, debe dar cuenta de manera inmediata al Equipo de convivencia escolar y al Director.	Inmediatamente después de que se tiene conocimiento de una situación de maltrato infantil o abuso sexual.	La encargada(o) de convivencia escolar revisa los antecedentes, configura y fundamenta si se trata de una sospecha, o una certeza, considerando los indicadores o relato si existiera. Se informa a la Dirección del Colegio.

Paso3	Quién	Cuándo	Observaciones
Comunicación con las familias	Equipo de convivencia escolar cita a la familia.	Inmediatamente luego de que se ha detectado el caso.	Se toma contacto con el/la apoderado/a, familiar o persona adulta responsable del o los menores involucrados, para comunicar la situación y los pasos a seguir, explicando la obligación que tiene el colegio de denunciar este tipo de hechos. Se debe tener cuidado si el posible abusador proviene del núcleo familiar, para no entorpecer el proceso de denuncia y reparación La entrevista debe realizarse sin la presencia de los o las estudiantes involucrados.



Paso 4	Quién	Cuándo	Observaciones
Resolución y Derivación institucionales externas	Director, o en su ausencia, encargada de convivencia escolar.	Dentro de 24 hrs luego de tener conocimiento del caso.	Encargada de convivencia escolar luego de recabada toda la información debe determinar la resolución del Protocolo (ver anexo 11) Director realiza la derivación correspondiente, si la situación de abuso fue cometida por un adulto o por un mayor de 14 años, se debe denunciar en Carabineros, Policía de Investigaciones (PDI, OPD o Fiscalía Correspondiente). Si la situación fue cometida por un menor de 14 años, se dará cuenta al Juzgado de Familia correspondiente al domicilio del Colegio.

Paso 5	Quién	Cuándo	Observaciones
Traslado a un centro asistencial*	Equipo de convivencia.	Solo cuando o sea necesario.	Si se presentan señales físicas en el cuerpo del niño, niña o adolescente, o este/a expresa alguna molestia física que haga sospechar de abuso sexual, se trasladará al centro asistencial más cercano para que lo/a examinen, como lo haría si se tratase de un accidente escolar, antes del paso 3 y 4.

Paso 6	Quién	Cuándo	Observaciones
Medidas pedagógicas y de apoyo	Equipo convivencia y docentes.	Luego de los pasos anteriores	Una vez realizadas las derivaciones correspondientes se realizará un comité de convivencia ampliado, para poder plantear el caso y establecer un plan de intervención que considere las medidas de apoyo psicosocial y pedagógicas que se adoptarán, evitando exponer a los o las estudiantes involucrados, y una re victimización.

Paso 7	Quién	Cuándo	Observaciones
Seguimiento	Equipo de Convivencia.	Luego de realizado pasos anteriores.	Realizar un seguimiento al plan de intervención elaborado para evaluar el caso y el o los estudiantes involucrados. Realizar un seguimiento al estudiante y



COLEGIO SAN ANDRÉS
FONO: 41 3214027
SALVADOR REYES 1380 CONCEPCIÓN

UNIDAD DE CONVIVENCIA
ESCOLAR

			familia por un especialista.
--	--	--	------------------------------

10.4 Protocolo de actuación para abordar situaciones relacionadas a drogas y alcohol en el establecimiento

Objetivo

Identificar situaciones de consumo o tráfico de drogas y alcohol por parte de los y las estudiantes, siguiendo los procedimientos necesarios para abordar la situación desde un punto de vista formativo.

Definiciones

Para poder aplicar el presente protocolo con rigurosidad se debe tener conocimiento pleno de la temática, pudiendo identificar a un estudiante que se encuentre con efectos de alguna droga o alcohol, o distinguir cuando se trate de una situación de tráfico o sospecha de este.

Es por esto que a continuación se presenta una definición de los conceptos más importante para tener en cuenta.

Consumo de drogas, según SENDA, existen diferentes tipos de consumos de drogas que se pueden diferenciar entre de acuerdo al nivel de daño o la frecuencia.

a) Consumo habitual, supone una utilización frecuente de la droga. Esta práctica puede conducir a otras formas de consumo dependiendo de la sustancia, la frecuencia con que se emplee, las características de la persona, el entorno que le rodea, etc. Entre las motivaciones expresadas para mantener el uso de las drogas están intensificar las sensaciones de placer; pertenencia al grupo y necesidad de reconocimiento dentro de éste; mitigar la soledad, el aburrimiento, la ansiedad; reafirmar independencia o aversión hacia la sociedad y reducir el hambre, el frío, la debilidad o el cansancio. Algunos indicadores que denotan consumo habitual:

- ✓ La persona amplía las situaciones en las que recurre a las drogas;
- ✓ Usa drogas tanto en grupo como solo;
- ✓ El usuario conoce sus efectos y los busca;
- ✓ Suele comprar la sustancia;
- ✓ Como no ha perdido el control sobre su conducta, la persona manifiesta poder abandonar el hábito en caso de proponérselo.



- b) Consumo ocasional** Es el uso intermitente de la/s sustancia/s, sin periodicidad fija y con largos intervalos de abstinencia. Entre las motivaciones principales están facilitar la comunicación, la búsqueda de placer, relajación y transgredir las normas, entre otras. Algunas características del consumo ocasional:
- ✓ El individuo continúa utilizando la sustancia en grupo, aunque es capaz de realizar las mismas actividades sin necesidad de drogas;
 - ✓ Conoce la acción de la/s droga/s en su organismo y por eso la/s consume. No hay hábito y, generalmente, no compra la sustancia; también la comparte.
- c) Consumo perjudicial**, Según el CIE 10, es cuando la forma de uso de una sustancia psicoactiva está causando daño a la salud. El daño puede ser físico (hepatitis debido a la administración de sustancias psicotrópicas atravesando una o más capas de la piel o de las membranas mucosas [vía parenteral]) o mental (trastornos depresivos secundarios al consumo excesivo de alcohol).
- d) Consumo precoz de drogas** En general se refiere al consumo antes de los 18 años de edad, en donde los riesgos son mucho mayores, haciendo más probable el desarrollo del policonsumo (uso de más de una droga) y de la dependencia. Según los datos nacionales sobre consumo de drogas, en promedio, la edad de inicio en el uso de drogas ilícitas es alrededor de los 20 años, sin embargo, existe un porcentaje mínimo de la población que se inicia a los 15 años o antes. Este último grupo es el considerado de inicio precoz.

Este último tipo de consumo es el que debe preocuparnos como institución educativa, ya que es al que se podrían ver expuestos nuestros estudiantes.

Es importante señalar además, cuando se está frente a una situación de tráfico de drogas y diferenciarla de una sospecha o una certeza.

Toda situación referida a tráfico de pequeñas cantidades (micro tráfico), que sea detectada por cualquier funcionario del colegio, se pondrá en conocimiento al director entregando todos los antecedentes posibles de manera reservada y oportuna que privilegie y resguarde el principio de inocencia del o los estudiantes que resulten involucrados.

- a) **Sospecha:** Entendemos por sospecha cuando, un alumno, profesor o apoderado relata que un estudiante trafica, porta o micro trafica drogas, sin contar con pruebas concretas, basándose en cambios conductuales de los alumnos.



- b) **Sospecha fundada:** Existen sospechas fundadas cuando uno o más educandos tiene conocimiento de vista o de oídas (por la compra de otros), de que un estudiante se encuentra realizando tráfico o tráfico de pequeñas cantidades (micro tráfico) de drogas dentro del establecimiento o fuera de éste (entendiendo que comprende las inmediaciones del establecimiento).

- c) **Certeza de tráfico de pequeñas cantidades** o tráfico al interior del establecimiento, entendemos por certeza cuándo, existen pruebas concretas de tráfico o tráfico de pequeñas cantidades de droga (marihuana, pasta base de cocaína o cocaína además de solventes).



10.4.1 Procedimiento de Protocolo frente a situaciones relacionadas con CONSUMO de drogas y alcohol

Paso 1	Quién	Cuándo	Observaciones
Conocimiento de la situación	Cualquier miembro de la comunidad escolar	Inmediatamente.	La detección de la situación debe basarse en lo planteado anteriormente, respecto de las definiciones.

Paso 2	Quién	Cuándo	Observaciones
Derivación a equipo de convivencia escolar	Cualquier miembro de la comunidad educativa, debe dar cuenta de manera inmediata al Equipo de convivencia escolar	Dentro de 24 horas	La encargada(o) de convivencia escolar revisa los antecedentes, configura y fundamenta si se trata de una sospecha o certeza de consumo.

Paso 3	Quién	Cuándo	Observaciones
Determinar estado de salud del estudiante	Equipo de convivencia	Inmediatamente	Si un estudiante se encuentra bajo los efectos de drogas o alcohol, se tendrá que evaluar su estado de salud y determinar si es necesario el traslado a un centro de salud, si encuentra inconsciente, con problemas para respirar, en estado de confusión o desorientación, o si ha consumido una sustancia tóxica.

Paso 4	Quién	Cuándo	Observaciones
Entrevista con el o los estudiantes involucrados	Equipo de convivencia escolar cita a la familia	Luego de determinar se trata de sospecha o consumo reciente	En caso de sospecha o evidencia de consumo no reciente, se realizará una entrevista con el o los estudiantes involucrados respecto de los riesgos y daños que provoca el consumo de drogas y alcohol, la conversación debe ser con un enfoque preventivo y no punitivo (ver anexo 12).

Paso 5	Quién	Cuándo	Observaciones
Comunicación con Apoderados	Encargada de convivencia	Luego de la entrevista con el estudiante	Si se trata de una situación determinada en el paso 3 se hará inmediatamente. Una vez realizada la entrevista con el o los estudiantes involucrados se realizará una entrevista con la familia para abordar la temática, desde un punto de vista formativo, más que punitivo.

Paso 6	Quién	Cuándo	Observaciones
Resolución y Derivación institucionales externas	Equipo de convivencia	Solo cuando sea necesario	Encargada de convivencia luego de recabados y analizados todos los antecedentes deberá determinar la resolución del caso. Si luego de las entrevistas se detecta que el consumo es habitual se realizará la derivación a las instituciones externas correspondientes, Senda, o tribunal de familia si el consumo es problemático.

Paso 7	Quién	Cuándo	Observaciones
Medidas pedagógicas y de apoyo	Equipo de convivencia y profesor jefe	Luego de los pasos anteriores	En conjunto con el profesor jefe se determinará un plan de intervención para tratar la temática desde un punto de vista preventivo y formativo. Si se trató de una situación de consumo en el interior del establecimiento se deberán aplicar además las medidas disciplinarias contempladas para esta falta que está catalogada como gravísima.

Paso 8	Quién	Cuándo	Observaciones
Seguimiento	Equipo de convivencia y profesor jefe	Luego de los pasos anteriores	Se realizará un seguimiento de las acciones planificadas en el plan de intervención y un monitoreo de la conducta de los estudiantes involucrados para detectar posibles reiteraciones de consumo. Realizar el seguimiento, con los especialistas.

10.4.2 Procedimiento de Protocolo frente a situaciones relacionadas con PORTE Y TRÁFICO de drogas y alcohol al interior del establecimiento.

Paso 1	Quién	Cuándo	Observaciones
Conocimiento de la situación	Cualquier miembro de la comunidad escolar	Inmediatamente	La detección de la situación debe basarse en lo planteado anteriormente, respecto de las definiciones.

Paso 2	Quién	Cuándo	Observaciones
Derivación a equipo de convivencia escolar	Cualquier miembro de la comunidad educativa, da cuenta al Equipo de convivencia escolar	inmediatamente	La encargada(o) de convivencia escolar revisa los antecedentes, configura y fundamenta si se trata de una sospecha, sospecha fundada o una certeza de tráfico de drogas o alcohol, al interior del establecimiento.

Paso 3	Quién	Cuándo	Observaciones
Entrevista con el o los estudiantes involucrados	Encargada de convivencia escolar	Inmediatamente	Si se trata de una certeza o sospecha fundada se conversará con el o los estudiantes involucrados con un enfoque formativo, no castigador ni punitivo, para esto se debe generar un ambiente de confianza, sin interrogarlo, culparlo o indagar de forma inoportuna, solo explicarle los hechos denunciados y el procedimiento a seguir.

Paso 4	Quién	Cuándo	Observaciones
Entrevista con la familia	Encargada de convivencia escolar	inmediatamente	Se llamará inmediatamente a la familia, con quienes se conversará en privado, sin el o los estudiantes involucrados, para darles a conocer desde un punto de vista formativo, las consecuencias legales que tienen el porte, consumo o tráfico de drogas. Si se trata de una situación de porte de alcohol, si bien esto no tiene consecuencias legales, si se debe conversar para indagar de cómo el o los estudiantes tuvieron acceso a él.

Paso5	Quién	Cuándo	Observaciones
Resolución y Derivación a instituciones externas	Director o en su ausencia encargada de convivencia escolar	Dentro de un plazo de 24 horas de detectada la situación.	Encargada de convivencia luego de recabados y analizados todos los antecedentes deberá determinar la resolución del caso. Luego Director, una vez que se conversó con la familia, y el o los estudiantes involucrados, deberá informar a fiscalía quienes deberán continuar con los procesos legales correspondientes, se priorizará realizar la denuncia a fiscalía, para evitar la exposición del o los estudiantes al proceso de ser detenidos por carabineros o PDI.

Paso6	Quién	Cuándo	Observaciones
Determinación de sanciones y medidas formativas	Director o encargada de convivencia escolar	Luego de terminado los pasos anteriores	De acuerdo a lo establecido en el presente reglamento se cataloga como una falta gravísima el consumo, porte o tráfico de drogas y alcohol al interior del establecimiento, por lo que se deberán aplicar las medidas disciplinarias correspondientes. Además se deben determinar las medidas pedagógicas para abordar la situación desde un punto de vista formativo, con el resto de la comunidad educativa*

Paso7	Quién	Cuándo	Observaciones
Seguimiento	Director o encargada de convivencia escolar.	Luego de terminado los pasos anteriores	Al estudiante se le realizará un seguimiento, por un especialista. Para evitar la reincidencia.

***IMPORTANTE:** en todo momento se debe velar por el resguardo de la identidad e intimidad del o los estudiantes involucrados en hechos de este tipo, considerando siempre el debido proceso y sus derechos fundamentales.

10.5 Protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato, acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa

Objetivo

Identificar oportunamente situaciones de maltrato, acoso escolar o violencia que afecte a cualquier miembro de la comunidad escolar y realizar las acciones oportunas para resguardar su integridad física y psicológica.

Definiciones.

Maltrato

El maltrato infantil se entiende como todos aquellos actos de violencia física, sexual o emocional, sea en el grupo familiar o en el entorno social, que se cometen en contra de niños, niñas y adolescentes, de manera habitual u ocasional. Las acciones u omisiones que constituyen maltrato infantil privan a los niños, niñas y adolescentes del ejercicio de sus derechos y su bienestar (MINEDUC, 2017).

El maltrato puede ser ejecutado por omisión (entendido como falta de atención y apoyo de parte de una persona adulta a las necesidades y requerimientos del niño o niña, sea en alimentación, salud, protección física, estimulación, interacción social u otro), supresión (que son las diversas formas en que se le niega al niño o niña el ejercicio y goce de sus derechos: por ejemplo, impedirle que juegue o que tenga amigos/as, no enviarlo a la escuela, etc.) o transgresión (entendida como todas aquellas acciones o conductas hostiles, rechazantes o destructivas hacia el niño o niña, tales como malos tratos físicos, agresiones emocionales, entre otros) de los derechos individuales y colectivos, e incluye el abandono completo y parcial (UNICEF 2000, citado en MINEDUC, 2017).

Existen diferentes tipos de maltrato los cuales son necesarios de definir, ya que para cada uno de ellos se deben realizar acciones de protección:

- a) **Maltrato físico:** cualquier acción no accidental por parte de cuidadores, madres o padres, que provoque daño físico o enfermedad en el niño/a o adolescente, o signifique un grave riesgo de padecerlo. Puede tratarse de un castigo único o repetido y su magnitud es variable (grave, menos grave o leve).
Tanto las características de las personas como las circunstancias del hecho son criterios que permiten establecer la mayor o menor gravedad de las lesiones, considerando por ejemplo, la edad de los involucrados, la existencia de vínculo de parentesco o subordinación entre víctima y agresor, así como si la agresión ocurrió como defensa propia, o fue cometida en complicidad con más agresores, etc.

- b) **Maltrato emocional o psicológico:** se trata del hostigamiento verbal habitual por medio de insultos, críticas, descréditos, ridiculizaciones, así como la indiferencia y el rechazo explícito o implícito hacia el niño/a o adolescente. Se incluye también en esta categoría, aterrorizarlo, ignorarlo o corromperlo. Ser testigo de violencia entre los miembros de la familia es otra forma de maltrato emocional o psicológico.
- c) **Abandono emocional:** es la falta persistente de respuesta a las señales (llanto, sonrisa), expresiones emocionales y/o conductas de los/as niños/as y adolescentes que buscan proximidad y contacto afectivo, así como la falta de iniciativa de interacción y contacto, por parte de una figura adulta estable.

En el contexto escolar también se dan situaciones de maltrato, relacionadas con acciones que se producen entre los propios estudiantes, o con miembros de la comunidad educativa, por lo que es importante tener la claridad conceptual para identificar todas las formas de maltrato a las que pudiesen verse expuestos nuestros niños, niñas y adolescentes, es por eso que a continuación se hará una revisión conceptual de cada una de estas situaciones.

- a) **Acoso Escolar**, de acuerdo a la ley de violencia escolar, este se entiende como “Todo acto de agresión u hostigamiento reiterado, realizado por estudiantes que atenten en contra de otro estudiante, valiéndose de una situación de superioridad o de indefensión de la víctima, que le provoque maltrato, humillación o temor fundado de verse expuesta a un mal de carácter grave. Estos actos agresivos pueden ser cometidos por un solo estudiante o por un grupo, y puede ser tanto dentro como fuera del establecimiento educacional”
El acoso escolar se pueden encontrar diferentes situaciones, siendo actualmente no solo presencial sino también virtual, con la masificación de los celulares inteligentes y el fácil acceso a la internet que tienen los y las estudiantes, este acoso se ha trasladado a los medios virtuales, expresándose en lo que se denomina “Cyberbullying” o “Cyberacoso”.
- b) **Cyberbullying**, es la intimidación psicológica u hostigamiento que se produce entre pares, frecuentemente dentro del ámbito escolar, pero no exclusivamente, sostenida en el tiempo y cometida con cierta regularidad, utilizando como medio, las plataformas digitales de la información y la comunicación.

Con el acceso a la tecnología y las redes sociales a temprana edad, los niños, niñas y adolescentes se ven expuestos a peligros, que traspasan lo que se denomina como acoso escolar, encontrándose con situaciones de vulneración de su intimidad con el denominado “Sexting” o “Grooming”.



- b) **Sexting**, término anglo, que proviene de Sex+Texting, refiere al envío de contenidos sexuales a través de teléfonos móviles. Esta conducta predomina entre adolescentes que se fotografían desnudos o semidesnudos con su teléfono móvil para difundir las imágenes entre sus contactos. Rápidamente, estas fotos pasan a la red, donde son “colgadas” y “viralizadas”, por lo que pueden ser vistas por todo el mundo.
- d) **Grooming**, Consiste en acciones deliberadas por parte de un adulto de cara a establecer lazos de amistad con un niño o niña en Internet, con el propósito de obtener satisfacciones sexuales.

10.5.1 Procedimiento de Protocolo frente a situaciones relacionadas con maltrato físico o psicológico hacia los y las estudiantes

Paso 1	Quién	Cuándo	Observaciones
Conocimiento de la situación	Cualquier miembro de la comunidad escolar	Dentro de las primeras 24 hrs. en lo posible.	La detección de la situación debe basarse en lo planteado anteriormente, respecto de las definiciones.

Paso 2	Quién	Cuándo	Observaciones
Derivación a equipo de convivencia escolar	Cualquier miembro de la comunidad educativa, debe dar cuenta de manera inmediata al Equipo de convivencia escolar	Dentro de 24 horas	El Equipo de Convivencia escolar reúne todos los antecedentes necesarios, entrevista a testigos si lo hubiese, para determinar si existió maltrato y de qué tipo

Paso 3	Quién	Cuándo	Observaciones
Determinar estado de salud del estudiante	Equipo de convivencia.	Inmediatamente	Si el o los estudiantes recibieron algún tipo de maltrato grave al interior del colegio, este paso se realiza antes que el paso 2, para activar el protocolo de accidentes escolares. Si se trata de un maltrato físico, que ocurrió fuera del colegio, se realiza una evaluación para determinar si es necesario asistir al hospital para constatar lesiones.

Paso 4	Quién	Cuándo	Observaciones
Entrevista con el o los estudiantes involucrados	Algún miembro del equipo que tenga cercanía con el estudiante, en lo posible la psicóloga.	Luego del paso 2 y 3	Se entrevista al o los estudiantes afectados para recabar más información siempre resguardando su integridad y evitando la re victimización. Si la situación ocurrió al interior del establecimiento, se tomarán los resguardos para que el o la estudiante no tenga contacto con su agresor.

Paso 5	Quién	Cuándo	Observaciones
Comunicación con Apoderados	Encargada de convivencia	Luego de la entrevista con el estudiante	Si se trata de una situación de maltrato grave ocurrida dentro del establecimiento este paso se realiza luego del paso 2. Si se trata de una situación de maltrato ocurrida fuera del establecimiento, se conversará con la familia para hacerles ver la gravedad de la situación y que se trata de una vulneración de derechos, si se tiene sospecha que el agresor es algún miembro de la familia, se debe tener cuidado para no entorpecer los futuros procesos de reparación. Además se comunican las acciones legales a seguir como colegios.

Paso 6	Quién	Cuándo	Observaciones
Resolución y Derivación institucionales externas	Encargada de convivencia y Director	Dentro de un plazo de 24 horas	Luego de recabados y analizados todos los antecedentes la encargada de convivencia escolar debe determinar una resolución del protocolo. Si se determina que efectivamente se trató de una situación de maltrato el director realizará la derivación a OPD.

Paso 7	Quién	Cuándo	Observaciones
Medidas pedagógicas y de apoyo	Equipo convivencia y profesor jefe	Luego de los pasos anteriores	En conjunto con el profesor jefe se determinará un plan de apoyo al o los estudiantes involucrados, resguardando siempre su integridad y evitando una re victimización. Además de cooperar con el proceso judicial.

Paso 8	Quién	Cuándo	Observaciones
Seguimiento	Equipo convivencia y profesor jefe	Luego de los pasos anteriores	Se realizará un seguimiento de las acciones planificadas, en conjunto coordinación constante con la institución de SENAME que aborde el caso. Se le comunicará al profesor jefe

9.5.2 Procedimiento de Protocolo frente a situaciones relacionadas con hechos de violencia entre los miembros de la comunidad educativa.

Paso 1	Quién	Cuándo	Observaciones
Conocimiento de la situación	Cualquier miembro de la comunidad escolar	Inmediatamente	Todo miembro de la comunidad educativa tiene el deber de informar cualquier tipo de situación de violencia detectada al interior del colegio o fuera de este, si se es testigo presencial de una situación de violencia se debe intervenir para que esta no siga ocurriendo.

Paso 2	Quién	Cuándo	Observaciones
Derivación a equipo de convivencia escolar	La persona que detecta la situación debe dar cuenta al equipo de convivencia escolar	Enseguida	El Equipo de Convivencia Escolar reúne todos los antecedentes necesarios, para determinar una resolución del caso.

Paso 3	Quién	Cuándo	Observaciones
Determinar estado de salud del estudiante	Equipo de convivencia.	Enseguida	Si la situación de violencia fue grave se debe evaluar a los involucrados para determinar su estado de salud, aplicando para esto el protocolo de accidentes escolares.

Paso 4	Quién	Cuándo	Observaciones
Entrevista con el o los involucrados	Equipo de convivencia Escolar	Luego del paso 2 y 3	Se entrevista de manera individual a los involucrados para indagar en el origen del conflicto que desencadenó en un hecho de violencia, para lograr un proceso de mediación, en el caso que se trate de dos estudiantes o una agresión de un estudiante hacia un miembro de la comunidad. Si se trata de un agresión de un miembro de la comunidad hacia un estudiante o de dos adultos, se realiza entrevista para recabar antecedentes

Paso 5	Quién	Cuándo	Observaciones
Comunicación con Apoderados	Encargada de convivencia	Luego de la entrevista con estudiante	Se cita a los apoderados de los involucrados para dar cuenta de lo sucedido y el proceso de mediación realizado, además si se trata de un hecho de violencia de un miembro de la comunidad hacia un estudiante, se informará los pasos legales a seguir.

Paso 6	Quién	Cuándo	Observaciones
Resolución y Derivación institucionales y externas	Encargado de convivencia escolar y Director	Solo cuando o sea necesario	Luego de recabados y analizados todos los antecedentes la encargada de convivencia escolar debe determinar una resolución del protocolo. Si se trata de una situación de violencia de un adulto hacia un estudiante director realizará denuncia en fiscalía, además si se trata de un apoderado(a), este podría perder la calidad de apoderado(a) si se cuenta con antecedentes previos relacionados con hechos de violencia en el colegio. En el caso de ser un estudiante el que agrede a un miembro de la comunidad escolar se seguirá lo estipulado en el presente reglamento, referido a medidas disciplinarias. Si se trata de un funcionario quien es protagonista de los hechos de violencia se procederá de acuerdo al reglamento interno de orden higiene y seguridad.

Paso 7	Quién	Cuándo	Observaciones
Medidas pedagógicas de apoyo y seguimiento	Equipo convivencia y profesor jefe	Luego de los pasos anteriores	Equipo de convivencia escolar determinará las medidas de apoyo a los estudiantes involucrados y velará por realizar un seguimiento

9.5.3 Procedimiento de Protocolo frente a situaciones relacionadas con acoso escolar

Paso 1	Quién	Cuándo	Observaciones
Conocimiento de la situación	Cualquier miembro de la comunidad escolar	Inmediatamente	Cualquier miembro de la comunidad educativa puede detectar una situación de acoso escolar, de acuerdo a lo establecido en las definiciones del presente reglamento

Paso 2	Quién	Cuándo	Observaciones
Derivación a equipo de convivencia escolar	La persona que detecta la situación debe dar cuenta al equipo de convivencia escolar	Dentro de 24 horas luego de recibido los antecedentes	El Equipo de Convivencia escolar reúne todos los antecedentes necesarios, para evaluar si se trata de una situación de maltrato y de qué tipo

Paso 3	Quién	Cuándo	Observaciones
Entrevista con el o los involucrados	Equipo de convivencia escolar	Luego de recabar antecedentes	Se realiza una entrevista en primer lugar con él o la estudiante que es la posible víctima, esta entrevista debe ser en un clima de confianza, para que el estudiante pueda relatar los hechos sucedidos, evitando una re victimización. Luego se entrevistan a los posibles victimarios para recabar antecedentes

Paso 4	Quién	Cuándo	Observaciones
Entrevista apoderados de estudiantes involucrados(as)	Encargada de Convivencia escolar	Luego de entrevistar a los estudiantes	Se lleva a cabo una entrevista, por separado, con los apoderados de los estudiantes involucrados, víctimas como victimarios, para indagar más sobre la situación y los motivos que la gatillaron, además de darles a conocer el procedimiento

Paso 5	Quién	Cuándo	Observaciones
Resolución	Encargada Convivencia escolar o quien ella determine	Máximo 5 días hábiles luego de iniciado el protocolo	La encargada de Convivencia escolar luego de recabado todos los antecedentes deberá determinar una resolución del protocolo, para determinar posibles sanciones a los involucrados, de acuerdo a lo estipulado en el presente reglamento.

Paso 6	Quién	Cuándo	Observaciones
Derivación institución e s externas	Encargada de convivencia escolar o Director	Solo cuando sea necesario	Si es necesario, realiza derivación a OPD para solicitar intervención con estudiantes involucrados. En el caso de que se esté ante una situación tipificada de delito, como es el Grooming, o Sexting y esté involucrado un adulto, se debe realizar la denuncia en fiscalía, antes del paso 4 en un plazo máximo de 24 horas y una medida de protección ante tribunales de familia, si los involucrados son todos menores de 14 años se solicitará una medida de protección ante tribunales de familia para víctima y victimario.

Paso 7	Quién	Cuándo	Observaciones
Medidas pedagógicas de apoyo y seguimiento	Equipo convivencia Ampliado	Luego de realizado los pasos anteriores	Se convocará a un sesión de Comité de Convivencia Ampliado, donde participe psicóloga y profesor jefe, para en conjunto elaborar un plan de intervención



9.6 Protocolo de acompañamiento y retención de estudiantes embarazadas, madres y padres adolescentes.

Objetivo:

Brindar el apoyo necesario a estudiantes padres, madres y embarazadas, para resguardar su derecho a educarse y a no ser discriminado de manera arbitraria, entregándoles todas las facilidades para que puedan realizar sus estudios, en nuestro caso, de educación básica.

Definiciones.

La protección a la maternidad está consagrada en la Ley General de Enseñanza, que en su artículo 11 de la Ley Nº 20.370 General de Educación señala que: “El embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos”. Es por esto que como establecimiento educacional tenemos el deber de apoyar a los estudiantes que son madres, padres o embarazadas.

Es por esto que como establecimiento educacional tenemos como objetivo asegurar el derecho a la educación, brindando las facilidades que correspondan para la permanencia del o la joven en el sistema escolar, evitando así la deserción de la o las alumnas embarazadas y/o madres y padres adolescentes.

9.6.1 Procedimiento de Protocolo de retención y apoyo a estudiantes padres, madres y embarazadas.

Paso 1	Quien	Cuando	Observaciones
Conocimiento de la situación	Equipo de convivencia, profesores, dirección	Dentro de las 24 horas, luego de recibir la notificación.	Se espera que sea el apoderado(a) del o la estudiante que se acerque al establecimiento para dar cuenta de la situación. Si no es así y el estudiante decide contar a algún miembro de la comunidad educativa, quien reciba la información debe escucharlo y brindarle la contención necesaria para que se sienta seguro.

Paso 2	Quien	Cuando	Observaciones
Derivación a equipo de convivencia escolar	La persona que detecta la situación debe dar cuenta al equipo de convivencia escolar	Dentro de 24 horas luego de recibido los antecedentes	La persona que recibe la información ya sea del apoderado o del estudiante, deberá informar de inmediato a la encargada de convivencia escolar, quien deberá entrevistar al o la estudiante y a la familia

Paso 3	Quien	Cuando	Observaciones
Entrevista con el o la estudiante	Encargada de convivencia escolar	Luego de recibir la información	En caso que sea el apoderado(a) quien informe la situación se conversará con él o la estudiante para darle a conocer que el colegio le brindará todas las facilidades necesarias para que pueda estudiar. Si es él o la estudiante quien relató la situación, la encargada de convivencia deberá entrevistar(a) de manera personal, en un clima de confianza, entregándole la contención necesaria y la seguridad de que

			como colegio la o lo apoyaremos en todo lo necesario, además en el caso que los padres no estén informados, se apoyará al o la estudiante en este proceso.
--	--	--	--

Paso 4	Quien	Cuando	Observaciones
Entrevista apoderados del o la estudiante	Encargada de Convivencia escolar	Luego de entrevistar a los estudiantes	Se llevará a cabo una entrevista con el apoderado(a), en el caso que sean ellos quienes informen se omite este paso. En el caso que la o el estudiante informase primero en el colegio y no a sus padres, se les citará para, en un clima de confianza, en conjunto con la o el estudiante (si este lo decide así) informarles, dándoles a conocer que el colegio les brindará todas las facilidades para poder continuar con su proceso de escolarización, además en una conversación privada posterior, sensibilizarlos respecto del apoyo y la importancia de acompañarles en este proceso, más allá de recriminarlos.

Paso 5	Quien	Cuando	Observaciones
Plan de apoyo	Equipo de gestión	Máximo 5 días hábiles luego de iniciado el protocolo	El equipo de gestión deberá reunirse para determinar cuáles serán las medidas de apoyo, académicas y administrativas que le entregarán a la o el estudiante (ver anexo 10) en los periodos de embarazo y maternidad o paternidad.

Paso 6	Quien	Cuando	Observaciones
Derivación instituciones externas	Equipo de Gestión	Luego de establecer el plan de apoyo	Se citará a la o el estudiante y su apoderado(a) para darles a conocer cuáles son las redes de apoyo con las que cuentan y que les entregarán un acompañamiento en todo el proceso de

			embarazo y maternidad.
--	--	--	------------------------

Paso 7	Quien	Cuando	Observaciones
Seguimiento	Equipo Gestión	Luego de realizado los pasos anteriores	Se realizarán un seguimiento del plan de apoyo para establecer un control de las acciones para que la o el estudiante pueda sobrellevar la maternidad y/o paternidad con los estudios.

10.7 Protocolo de actuación en caso de porte o uso de armas

Objetivo

Resguardar la seguridad y la integridad física de los integrantes de la comunidad educativa, detectando y actuando oportunamente ante situaciones de uso o porte de armas al interior del establecimiento por parte de los y las estudiantes.

Definiciones

De acuerdo a la normativa legal, el uso de las armas está tratado en el Código penal y en la ley de control de armas cuyo texto refundido está en el Decreto Supremo 400 del Ministerio de defensa del año 1978. (Ley 17.798). En todo establecimiento educacional está prohibido portar todo tipo de armas (blancas y/o de fuego), instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales, aun cuando no se haya hecho uso de ellos.

Se considera un arma:

a. Arma “blanca” o “corto punzante”: es aquella arma o herramienta que se caracteriza por su capacidad de cortar, herir o punzar mediante bordes afilados o puntiagudos.

b. Arma de “fuego”: es un dispositivo destinado a propulsar uno o múltiples proyectiles mediante la presión generada por la combustión de un propelente.

Dentro de esta definición también se incluyen las armas hechizas así como las de fantasía, como fogeo, u otras similares. También abarca a las municiones y balas no percutadas.

c. Explosivos, químicos y otros: En este se incluyen explosivos, material químico que pueda

utilizarse para fabricar explosivo, fuegos artificiales y armas basadas en pulsaciones eléctricas.

10.7.1 Procedimiento Protocolo de actuación en caso de porte o uso de Armas.

Paso 1	Quién	Cuándo	Observaciones
Conocimiento de la situación	Cualquier miembro de la comunidad educativa	Inmediatamente.	Cualquier miembro de la comunidad educativa debe dar cuenta de inmediato si identifica una situación de porte o uso de arma blanca

Paso 2	Quién	Cuándo	Observaciones
Derivación a equipo de convivencia escolar	La persona que detecta la situación debe dar cuenta al equipo de convivencia escolar	Enseguida	La persona que identifica la situación da cuenta de inmediato a equipo de convivencia escolar, quienes deberán determinar si se trata de una sospecha o una certeza, de acuerdo a los antecedentes recabados

Paso 3	Quién	Cuándo	Observaciones
Entrevista con el o la estudiante	Encargada de convivencia escolar	Luego de recibir la información	Si se trata de una certeza se llamará a carabineros de forma inmediata y a su llegada al o la estudiante involucrado para que este pueda hacer entrega del arma blanca. Resguardando la integridad del estudiante, y la comunidad educativa. Si se trata de una sospecha se conversa con el estudiante en base a los antecedentes recabados.

Paso 4	Quién	Cuándo	Observaciones
Entrevista apoderados del o la estudiante	Encargada de Convivencia escolar	Luego de entrevistar a los estudiantes	Si es una sospecha, se citará para conversar en base a la información recabada, para que en conjunto con el apoderado, se pueda determinar la veracidad de la sospecha, de ser positivo se procederá a llamar a carabineros. Si se trata de una certeza, se citará para que tome conocimiento de los hechos y las acciones a seguir.



Paso 5	Quién	Cuándo	Observaciones
Derivación a instituciones externas	Director o encargada de convivencia	Inmediatamente	Cuando se compruebe que un estudiante está portando un arma blanca o de fuego, se llamará inmediatamente a carabineros, luego del paso 2 Además si se trata de un menor de 14 años se hará una derivación a OPD

Paso 6	Quién	Cuándo	Observaciones
Acciones disciplinarias y formativas	Encargada de convivencia escolar y directos	Luego de los pasos posteriores	Luego de atender la contingencia, y aplicado los pasos anteriores, el comité de convivencia escolar deberá sesionar para determinar acciones disciplinarias o formativas, de acuerdo a la gravedad de los hechos, estipuladas en el presente reglamento

Paso 7	Quién	Cuándo	Observaciones
Seguimiento	Equipo Gestión	Luego de realizado los pasos anteriores	Se realizará un seguimiento para establecer un control de las acciones que determinen, para ver su efectividad.

10.8 Protocolo de Inasistencia a clases y atrasos

Objetivo

Definir las acciones a desarrollar al momento de detectar inasistencia a clases, para abordar a tiempo casos de ausentismo escolar crónico, e implementar las medidas necesarias para revertirlo.

Definiciones

El objetivo principal de una institución educativa es velar porque sus estudiantes logren adquirir los aprendizajes propuestos para cada nivel, un factor fundamental para lograr desarrollarlo es la asistencia a clases, ya que si un estudiante falta a clases, se pierde un día de experiencias de aprendizaje que es difícil poder repetir.

Cuando un estudiante presenta reiteradas inasistencias, se considera un AUSENTISMO CRÓNICO, como lo define el MINEDUC.

“Los estudiantes que faltan un 10% a clases, equivalente a 20 o más días al año, son ausentes crónicos y están en riesgo educativo. Esto tiene consecuencias irreversibles en el desarrollo de niños y niñas, tanto en el aprendizaje como en el desarrollo psicosocial”.

Es por esto que se debe identificar a tiempo los estudiantes que pueden caer en esta condición, para tomar las medidas pertinentes a tiempo.

10.8.1 Procedimiento para estudiantes con inasistencias.

Paso 1	Quién	Cuándo	Observaciones
Registro de la Inasistencia	Docentes	Al momento de pasar la asistencia diaria	Los docentes diariamente deben pasar la asistencia, por lo que en ese momento se dejará registro los estudiantes que no han asistido a clases, en ese día.

Paso 2	Quién	Cuándo	Observaciones
Justificación de la inasistencia	Apoderado(a)	Al momento de reincorporarse el estudiante al colegio	Los apoderados(as) deberán justificar personalmente en inspectoría la inasistencia del o los estudiantes, en un plazo máximo de 1 día, al momento que este se reincorpore, si no puede presentarse personalmente al comienzo de la jornada, deberá informar vía cuaderno de comunicaciones el día que se presentará de forma presencial.

Paso 3	Quién	Cuándo	Observaciones
Ingreso a la sala con Pase	Inspectoría	Al momento de reincorporarse el estudiante al colegio	En inspectoría se timbrará la agenda para dejar registro de la justificación, el cual deberá revisar el docente que se encuentre en la sala, quien deberá firmar este registro.

Paso 4	Quién	Cuándo	Observaciones
Ingreso a la sala sin pase	Docente	Al momento de reincorporarse	El docente que pasa la asistencia deberá revisar los estudiantes que faltaron el día anterior, en el caso que exista uno que no tenga su justificación (paso 3) deberá entregar una citación en el cuaderno de comunicaciones, para que el apoderado asista a justificar en inspectoría.

Paso 5	Quién	Cuándo	Observaciones
Inasistencias sin justificación	Inspectoría	Al momento de detectar inasistencias sin justificar.	Inspectoría, realizará una revisión dos veces a la semana de los cuadernos de comunicaciones, si se detecta que un apoderado no ha justificado una inasistencia, será citado nuevamente vía agenda y Papinotas, si luego de esto se mantiene la conducta se aplicarán sanciones estipuladas en el reglamento. Derivar a Convivencia, por medio de una carpeta anexa con las inasistencias reiteradas, la cual será recogida por un encargado.

10.8.2 Procedimiento para atrasos en la hora de entrada u horas intermedias de clases

Paso 1	Quién	Cuándo	Observaciones
Registro del atraso	Inspectoría	Al momento que el estudiante llega al colegio	El o la estudiante que llegue luego del ingreso a clases al colegio, deberá presentarse en inspectoría, al igual que los que lleguen tarde después de un recreo, donde se registrará el atraso.

Paso 2	Quién	Cuándo	Observaciones
Pase de ingreso	Inspectoría	Luego de registrado el atraso	Inspectoría timbrará la agenda para que los estudiantes ingresen a clases, si el atraso se produce al ingreso de la jornada, deberán esperar 15 minutos, debido al desarrollo de la rutina diaria, luego de eso podrán ingresar.

Paso 3	Quién	Cuándo	Observaciones
Atrasos Reiterados	Inspectoría	Luego de revisión	Inspectoría en la revisión de agendas semanal y con el registro de del libro de atrasos e inasistencias, citará al apoderado(a) de los estudiantes que presenten más de tres atrasos en 2 semanas

Paso 4	Quién	Cuándo	Observación
--------	-------	--------	-------------



Justificación Apoderado	Apoderado	Luego de la citación	El apoderado(a) citado deberá asistir al colegio a justificar y firmar cada uno de los atrasos de su estudiante, en caso de no poder presentarse el día citado, deberá ponerse en contacto con el colegio vía agenda escolar o teléfono, para proponer un día y hora para asistir. Coordinado por el profesor jefe. ENTREVISTA
--------------------------------	-----------	----------------------	--

Paso 5	Quién	Cuándo	Observación
Atrasos reiterados sin justificación	Inspectoría	Al momento de detectar atrasos reiterados sin justificar	Si se detectan 3 atrasos reiterados consecutivos, sin justificar se exigirá que el apoderado asista de forma presencial al colegio a justificar dichos atrasos. Profesor jefe

11. REGLAMENTO INTERNO DE EDUCACIÓN PARVULARIA

Nuestro establecimiento cuenta con dos niveles educativos, educación básica y Educación Parvularia, este último atiende a los niveles de Pre-Kínder y Kínder, donde asisten estudiantes de 4 a 5 años, por lo que es necesario, tal como lo sugiere la normativa actual, contar con un reglamento que guíe la convivencia escolar para este nivel.

Considerando que muchas de los puntos presentados en el presente reglamento son para la comunidad educativa en general, incluyendo el nivel de párvulos, es necesario realizar algunas distinciones, teniendo en cuenta la etapa del desarrollo de los y las estudiantes, es por esto, que a continuación se darán a conocer los lineamientos específicos para este nivel educativo dentro de nuestro colegio y cuáles de ellos se homologan con los establecido en el presente reglamento.

11.1 Derechos y deberes

Los derechos y deberes de los diferentes miembros de la comunidad educativa establecidos en el punto 1 del presente reglamento son los que deberán regir para el nivel de educación Parvularia, en el caso de los estudiantes, debido a su etapa de desarrollo se debe realizar una diferenciación, por lo que a continuación se presentan los derechos y deberes de los párvulos, los cuales tienen que ser trabajados durante el año escolar, con actividades acordes a su nivel, para que paulatinamente logren tomar consciencia de ellos y logren aplicarlo en su diario vivir como estudiantes de nuestro establecimiento.

DERECHOS	
	1. Desarrollarse en un ambiente sano, recibiendo una educación integral que potencie las habilidades cognitivas, sociales, emocionales y valóricos.
	2. Expresar su opinión libremente y fomentar su libertad de expresión.
	3. Recibir un trato equitativo y digno sin ser discriminado por sus creencias, su condición social o étnica, sin que éstas atenten contra los demás y a recibir buen trato de parte de toda la comunidad.
	4. Recibir una atención adecuada y oportuna, en el caso de tener necesidades educativas especiales;
	5. Participar en clases aclarando dudas en su aprendizaje o planteando sus ideas con libertad y respeto.
	6. A la no discriminación arbitraria que impida el aprendizaje y la participación de los estudiantes.
	7. En caso de accidente escolar, ser atendido por el Servicio Nacional de Salud, según se indica en la Ley 16.744, Art. 3.



	8. Recibir estímulos y refuerzos positivos tanto orales como escritos por su comportamiento, rendimiento y participación.
	9. Derecho a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos
	10. Que las clases comiencen y terminen a la hora prevista y no sean interrumpidas, a excepción de casos especiales.
	11. Participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del establecimiento
	12. Recibir apoyo, protección y acompañamiento (personal y legal) en caso de ser víctima de alguna vulneración de sus derechos.
	13. Tener un trato justo y seguir un debido proceso al momento de aplicar alguna sanción contenida en el presente manual.
	14. Se hacen parte de este manual de convivencia, todos los derechos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, Declaración de los Derechos del Niño y la Niña y la Constitución Política de la República de Chile.
	DEBERES
	1. Asistir a clases
	2. Usar el uniforme escolar establecido por la institución educativa.
	3. Brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad Educativa
	4. Estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo de desarrollo de sus capacidades
	5. Respetarse a sí mismo, cuidando su vida, su integridad física y su salud en general, evitando conductas de riesgo.
	6. Respetar, cuidar y proteger su medio ambiente natural y cultural ya sea dentro y fuera del establecimiento.
	7. Participar respetuosamente de las celebraciones y actividades, cívicas, académicas y extraescolares del establecimiento
	8. Evitar los juegos violentos, ya que eso atenta a su integridad física.
	9. Hacer uso correcto y responsable del mobiliario y recursos educativos del Colegio
	10. Devolver objetos encontrados en dependencias del Colegio, a profesores (as), inspectora u otro personal del establecimiento
	11. Comunicar todo hecho que haga peligrar la integridad de cualquier miembro de la comunidad
	12. Colaborar en el esclarecimiento de situaciones de conflicto o maltrato hacia cualquier miembro de la Comunidad Educativa
	13. Portar Agenda Escolar diariamente y registrar en ella toda comunicación o información que se le entregue.
	14. Mantener el orden y aseo de todas las dependencias del Establecimiento, así como desocupar salas durante los recreos.
	15. Colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar
	16. Respetar el proyecto educativo y el reglamento interno del establecimiento
	17. Cumplir con sus deberes escolares(tareas, trabajos, materiales, preparación de evaluaciones)



10.2 Regulaciones técnico-administrativas y funcionamiento general del establecimiento

11.2.1 Jornada de clases

Los y las estudiantes del nivel inicial de nuestro colegio tendrán el siguiente horario de clases.

Pre kínder: De 13:30 a 18:00 horas.

Kínder: De 08:30 a 13:30 horas.

- El nivel inicial tiene dos recreos de 15 minutos durante su jornada.
- Además, en este nivel se desarrollan los siguientes talleres:
 - Educación Física.
 - Inglés (kínder)
 - Música.
 - Medio Ambiente.
- El horario de clases se entrega a los estudiantes al inicio del año escolar.

11.2.2 Retiro, atrasos y justificaciones

Para los retiros, atrasos y justificaciones se consideran las mismas normas establecidas en el punto 10.8 del presente reglamento.

11.3 Regulaciones referidas al proceso de admisión

Para los procesos de admisión se considerarán lo establecido en el punto 6 del presente reglamento.



11.4 Regulaciones referidas sobre el uso de uniforme, ropa de cambio

11.4.1 Uniforme Escolar

En el nivel de párvulo se busca que los y las estudiantes estén cómodos, que su ropa permita libertad de movimiento, es por esto que se les exigirá el siguiente uniforme.

- Pantalón de buzo azul marino.
- Polerón azul marino con el diseño oficial del colegio y la insignia.
- Polera gris con la insignia del colegio.
- Zapatillas deportivas.
- Delantal oficial del colegio.

Además, el uso del uniforme es de carácter obligatorio, sin embargo por razones de excepción y debidamente justificadas, por padres, madres y/o apoderados(as) el director(a) podrá eximir a los párvulos de su uso parcial o total por un periodo de tiempo establecido por compromiso.

El uniforme escolar debe venir con el nombre bordado o escrito por fuera en el lado derecho, además de traer una tirita para colgar en la percha.

Está permitido usar parca, cuello de polar y/o bufanda azul marino.

11.4.2 Ropa de Cambio y control de esfínter

En el nivel de Pre Kínder los estudiantes ya debiesen manejar el control de esfínter, pero dado que no todos los niños y niñas presentan el mismo nivel de maduración y desarrollo, es necesario considerar lo siguiente:

- En este nivel los niños y niñas tienen su baño propio que está contiguo a la sala de clases, cuando tienen necesidad de orinar o defecar deben avisar a la educadora o el adulto que esté con ellos en ese momento, para posteriormente ir al baño, esto las veces que quieran.
- En caso de que algún niño o niña tenga algún accidente se llamará a al apoderado(a) para que pueda venir a cambiarle ropa y el estudiante pueda seguir con sus actividades en el colegio.

- En el caso excepcional de que el apoderado(a) titular o suplente no pueda asistir al establecimiento, el colegio dispondrá de una muda de repuesto, que incluirá un pantalón de buzo, ropa interior y un polerón, para que los niños y niñas puedan cambiarse de manera autónoma.

11.5 Regulaciones referidas al ámbito de la seguridad, la higiene y la salud

Como establecimiento educacional tenemos el deber de velar por la integridad física de nuestros estudiantes, parte de esto es procurar cumplir con las medidas de higiene y seguridad necesarias para el bienestar de la comunidad educativa.

11.5.1 Medidas de higiene en el establecimiento

Medida	Descripción	Responsable	Frecuencia
<i>Aseo de sala de clases</i>	Limpiar mesas, sillas y barrer Sala de clases	Auxiliar d Aseo Supervisa do por Dirección	Luego de cada jornada escolar
<i>Aseo de baños estudiantes</i>	Limpiar con producto s desinfectantes tazas de baños y lavamanos de los niños y niñas	Auxiliar d aseo e	Luego de cada jornada escolar
<i>Aseo de espacios comunes</i>	Limpiar luego de cada recreo los espacios comunes del colegio, como patio y pasillos	Auxiliar d Aseo e	Luego de cada recreo
<i>Lavado de manos</i>	Antes de la colación, el almuerzo y después de ir al baño los niños y niñas de pre básica se lavan las manos, para lo cual se dispondrá de jabón y toallas absorbentes en su baño	Educadora y Asistente	Antes de cada comida y luego de ir a baño
<i>Uso de baños</i>	En la sala de clases del nivel parvulario se dispone de papel higiénico para que los niños y niñas puedan utilizar al momento de ir al baño.	Educadora y asistente	



COLEGIO SAN ANDRÉS
FONO: 41 3214027
SALVADOR REYES 1380 CONCEPCIÓN

UNIDAD DE CONVIVENCIA
ESCOLAR

<i>Limpieza deposiciones perros</i>	Limpieza de las deposiciones de los perros que se sueltan en la noche para apoyar la labor de vigilancia	Auxiliar aseo	d e	Antes del primer recreo de la mañana
---	--	------------------	--------	---



COLEGIO SAN ANDRÉS
FONO: 41 3214027
SALVADOR REYES 1380 CONCEPCIÓN

UNIDAD DE CONVIVENCIA
ESCOLAR

<i>Control plagas vectores</i>	<i>de y</i>	Contratar a una empresa externa para que realice el proceso de desratización, fumigación y sanitización de todos los espacios de nuestro colegio para controlar plagas y vectores	Sostenedor, coordinado por unidad administrativa y dirección	Semestralmente
--	-----------------	---	--	----------------

11.5.2 Medidas orientadas al resguardo de la salud

a) Prevención de enfermedades de alto contagio. Para la prevención de enfermedades de alto contagio la sala en toda época del año deberá ser ventilada por medio de la apertura de sus ventanas y/o puertas, especialmente durante los recreos. Se incentivará el uso de alcohol gel, uso de mascarilla frente a enfermedades respiratorias, principalmente durante el invierno o épocas sensibles al contagio. En caso de pediculosis o conjuntivitis se solicitará a los apoderados realizar los tratamientos correspondientes erradicando completamente la enfermedad antes de reintegrarse a clases.

b) Adhesión a campañas de vacunación. Cada vez que el Ministerio de salud decreta alguna campaña de vacunación masiva para el grupo etario que atiende este nivel educativo, nuestro establecimiento facilitará al CESFAM dependencias para poder llevar a cabo este proceso. La vacunación la realizará el personal enviado por el CESFAM y serán acompañados por sus educadoras. Todo alumno debe vacunarse, para no hacerlo el apoderado debe presentarse personalmente en el colegio y conversar con los profesionales del CESFAM.

c) Administración de medicamentos: La educadora no están autorizadas para administrar medicamentos a los niños y niñas. En caso de requerirlo, el personal de inspectoría podrá administrar el medicamento entregado por los apoderados y que esté respaldado con la receta médica correspondiente y una autorización por escrito (ver anexo 1).

d) Traslado estudiantes a centro asistencial, en caso de presentarse un accidente escolar se debe seguir lo estipulado en el “Protocolo de Accidentes Escolares” (ver página 67).

11.6 Regulaciones referidas a la gestión pedagógica

11.6.1 Regulaciones técnico-pedagógicas

Las regulaciones técnico-pedagógicas de nuestro colegio están contenidas en diferentes instrumentos de gestión, a continuación, se presentan cada una de ellas y donde es posible encontrarlas.

- d) Planificación y evaluación Curricular, ver Reglamento de Evaluación.
- e) Acompañamiento y capacitación docente, Ver Plan de Desarrollo Profesional Docente.
- f) Consejo de profesores, Ver reglamento interno, de orden, higiene y seguridad.

11.6.2 Regulaciones sobre estructuración de niveles educativos y la trayectoria de los párvulos

El nivel de Párvulo de nuestro colegio atiende a los niveles de Pre Kinder y Kinder, correspondiente al tercer nivel, establecido en las Bases Curriculares de Educación Parvularia, denominado Transición, en este nivel *“Se produce una expansión del lenguaje, incremento del dominio, control y equilibrio en sus movimientos, mayor conciencia corporal, más empatía, autorregulación, respeto de normas, mayor desarrollo de las funciones ejecutivas, interés por descubrir el contenido de textos escritos”*(MINEDUC,2018, pág. 42).

Por lo tanto, este nivel se entiende como la “Transición” entre la Educación Parvularia y la Educación Básica” siendo una etapa clave en la trayectoria educativa de cada estudiante.

Organización de nivel de Educación Parvulario

Curso	Nivel	Edad de los estudiantes
Pre kínder	Primer Nivel de Transición	4 a 5 años de edad.
Kínder	Segundo Nivel de Transición	5 a 6 años de edad

11.6.3 Regulaciones sobre salidas pedagógicas

Las regulaciones sobre salidas pedagógicas son comunes para todos los niveles educativos de nuestro colegio y están establecidas en la sección 6.3 del presente reglamento. En el caso de alumnos con problemas conductuales, deberán asistir con su apoderado.

10.7 Regulaciones referidas al ámbito de la convivencia escolar y buen trato.

Los estudiantes del nivel parvulario son sujetos en proceso de formación, y su etapa del desarrollo es un factor primordial, a la hora de abordar situaciones relacionadas con la alteración de la sana convivencia escolar, en esta etapa, como lo plantea la Superintendencia:

“No da lugar a la aplicación de ningún tipo de medida disciplinaria contra el niño o niña que presenta dicho comportamiento, por cuanto, este se encuentra en pleno proceso de formación de su personalidad, autorregulación y de aprendizaje de normas que regulan su relación con otros.” (2018, pág. 17).

Por lo tanto, todas las situaciones deben abordarse desde un enfoque formativo que considere la etapa del desarrollo de los niños y niñas del nivel.

11.7.1 Descripción de hechos que constituyen faltas a la buena convivencia escolar.

A continuación, se describen las conductas consideradas como inadecuadas y que atentan contra la buena convivencia escolar, enfocadas en la conducta de los niños y niñas, pero también en los adultos, están graduadas de la siguiente manera:

- a) Conductas Inadecuadas Leves.
- b) Conductas Inadecuadas Menos Graves
- c) Conductas Inadecuadas Graves

Para cada una de ellas existe acciones formativas o reparatorias que buscan corregir formativamente la conducta inadecuada detectada.

Conductas inadecuadas Leves	
<i>Descripción: Comportamiento reiterativo e injustificado que no respete las normas de funcionamiento del establecimiento, así mismo que no involucre daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad educativa</i>	
Conductas inadecuadas	Acciones formativas o reparatorias
a) No saludar a la hora de llegada y a las personas que ingresan a la sala	Diálogo con el estudiante: Se llevará a cabo un diálogo con el niño o niña para abordar la situación de manera individual y fomentar la reflexión sobre su conducta. Refuerzo de los acuerdos de convivencia: Se procederá con el diálogo y/o refuerzo de los acuerdos de convivencia establecidos, dirigido al grupo curso, para fortalecer el compromiso colectivo. Comunicación con el apoderado(a): Se notificará al apoderado(a) mediante la agenda escolar o, en su defecto, se aprovechará el momento del retiro del estudiante para dialogar con él/ella y reforzar positivamente la conducta. En caso de que la conducta persista y no se observe mejoría dentro del aula, se convocará al apoderado(a) a una entrevista para abordar la situación. Mediación con el apoderado(a): En caso de que la conducta sea recurrente o para la recuperación de objetos retenidos, se realizará un diálogo y mediación con el apoderado(a). Asimismo, se podrá proceder con la citación del apoderado(a) si la situación lo requiere.
b) Interrumpir el desarrollo normal de la clase	
c) No cuidar guías o material de trabajo	
d) Cambiarse de puesto sin autorización	
e) Traer juguetes al colegio	
f) Jugar con agua en el baño	
g) Correr en la sala	
h) Masticar chicle	
i) Ir al baño sin aviso	
j) Botar basura en el suelo	
k) Incumplimiento del uniforme*	*Estas conductas responden a acciones que son responsabilidad del apoderado, si bien se les consultará a los estudiantes el porqué de la conducta, son los apoderados(as) quienes
l) Llegar atrasado a clases sin justificación*	



COLEGIO SAN ANDRÉS
FONO: 41 3214027
SALVADOR REYES 1380 CONCEPCIÓN

UNIDAD DE CONVIVENCIA
ESCOLAR

m) Inasistencia a clases sin justificación*	deben responder frente a la educadora por medio de una entrevista presencial
---	--



Conductas inadecuadas Menos Graves	
<i>Descripción: Cualquier actitud y comportamiento que atente contra la integridad psicológica de otro integrante o adulto de la comunidad educativa, el bien común o normas de funcionamiento.</i>	
Conductas inadecuadas	Acciones formativas o reparatorias
a) Romper o dañar el material de la sala	Dialogo con el niño o niña y citación de apoderado. ✓ Entrevista con apoderado para la ✓ reposición del material dañado Cuando la conducta ocurre más de una vez: Derivación al equipo de convivencia escolar.
b) No ingresar a la sala después de un acto o recreo	
c) Decir palabras inadecuadas a su edad como groserías u obscenidades	
d) Romper de forma intencional el material de trabajo propio o de los compañeros	
e) No acatar indicaciones de la educadora o profesional a cargo el grupo	Seguimientos para visualizar avances y mejoras Toda entrevista o derivación debe quedar registrada en documento institucional.
f) Encubrir faltas de compañeros	
g) Subirse, trepar los árboles del colegio	
h) Exponerse en ropa interior o exponer genitales de forma publica	
i) Falta de higiene o presentación personal	Estas conductas responden a acciones que son responsabilidad del apoderado, si bien se les consultará a los estudiantes el porqué de la conducta, son los apoderados(as) quienes deben responder frente a la educadora por medio de una entrevista presencial

Conductas inadecuadas Graves	
<i>Descripción: Cualquier actitud y comportamiento por parte de un adulto que atente contra la integridad física y/o psicológica de niños y niñas.</i> <i>Además de cualquier actitud y comportamiento por parte de un niño o niña que atente contra la integridad física y/o psicológica de otro niño o niña, o de un adulto.</i>	
Conductas inadecuadas Dirigidas a los niños y niñas	Acciones formativas o reparatorias
a) Cualquier conducta que les provoque daño físico, lesión o enfermedad, ya sea visible o no. Frente a accidentes en el hogar, avisar al establecimiento para dejar registro de caídas, moretones, etc.	✓ Conversación con el niño o niña y apoderados de forma presencial. Derivación a equipo de convivencia escolar Seguimientos para visualizar avances y mejoras. Rigurosidad
b) Agresión física o psicológica entre pares.	
c) Burlarse de algún compañero o compañera por su aspecto físico, o capacidad intelectual	
d) Realizar gestos o decir palabras de forma sexualizadas, ya sea de forma individual o grupal	Generación de acciones que permitan reparar el daño causado (reposición de un bien dañado, realización de un servicio a favor de la comunidad educativa, pedir disculpas, por ejemplo). Estas acciones siempre deben ser construidas en instancias de diálogo y deben ser proporcionales a la falta o daño causado Derivación equipo de convivencia. Generar compromiso padres docente. Acompañamiento apoderado dentro del aula de clases.
e) Apropiarse de pertenencias, ya sea de compañeros/compañeras o adultos, en la sala de clases, o en el colegio	
f) Aislar a un compañero o compañera	
g) Amenazar a algún compañero, compañera	
h) Golpear, amenazar, empujar o insultar a un docente o asistente de educación.	



i) Situaciones en donde un adulto hostiga, insulta, ridiculiza, hace gestos groseros, discrimina, entre otros a los niños y niñas. j) Situaciones en que un adulto, estando en condiciones de hacerlo, no les da el cuidado y protección que necesitan para su desarrollo. k) Toda acción que un adulto realice que lo(a) involucre en actividades sexuales de cualquier índole. l) Situación en donde un adulto manipula pensamientos o sentimientos del niño o niña, causando temor e intimidación en su conducta. m) Agredir físicamente con golpes, zamarreos, tirones. n) Hurto o robo de bienes de y daño material intencional al establecimiento y/o su mobiliario y que entorpece las actividades normales por parte de un niño o niña.	Estas conductas responde a acciones por parte de un adulto hacía un niño o niña, y son consideradas como vulneración de derechos, por lo que corresponde la aplicación de los protocolos y las derivaciones a los organismos de protección correspondientes.
---	---

12. NORMAS DE CONVIVENCIA PARA ACTIVIDADES ON LINE (SI LA SITUACIÓN LO AMERITA)

De acuerdo a instrucciones del Ministerio de Educación, a raíz de la pandemia COVID-19, que llevó a la suspensión de las clases presenciales, obligó a profesores, estudiantes y apoderados, a realizar actividades académicas en forma virtual. Este 2022 – 2023 se han priorizado la clases presenciales, pero frente a un rebrote CoVid, según los lineamientos ministeriales se podrían volver a clases virtuales y/o híbridas, pero solo en casos excepcionales.

Por lo tanto, es preciso generar condiciones que favorezcan una sana convivencia escolar virtual, la que en este momento deberá ser aplicada en nuestra interacción virtual con nuestros profesores/as y nuestros compañeros/as de curso, sobre todo cuando se realizan actividades de colegio por plataformas digitales.

Al igual que de forma presencial, cuando nos encontramos en un ambiente virtual, debe haber unas reglas básicas, claras y explícitas sobre cómo estar y cómo participar que deben ser cumplidas por las y los estudiantes. Dichas pautas ayudan a la convivencia presencial y online(*) y sirven de referente para el ejercicio en un espacio de aprendizaje. De ahí que los integrantes de la comunidad educativa deben respetar los deberes y derechos establecidos en la normativa institucional prescrita en el reglamento de convivencia escolar 2022.

Las plataformas que utilizará el colegio permitirán a los docentes organizar los contenidos de sus cursos, dar seguimiento a tareas y comunicarse con sus estudiantes y estas continuarán en el formato presencial. Para realizar actividades propias del quehacer escolar, como un medio de apoyo al aprendizaje de los alumnos(as).

Esta modalidad (virtual) requiere del trabajo colaborativo entre todos los componentes de la comunidad educativa: Docentes, Asistentes de la Educación, Estudiantes y Apoderados. De ahí la importancia de estas normas.(*)



I. Los estudiantes cuando están en actividades de colegio en forma presencial o virtual(*), deben:

1. Manifestar en todo momento una actitud de respeto hacia sus compañeros, compañeras y al docente encargado de la actividad.
2. Ingresar en el horario establecido de la clase presencial o actividad online(*), como una forma de mostrar respeto al docente, a sus compañeros y a sí mismo. Si se llega atrasado (a), ingresar en silencio y enviar un mensaje al docente que ha ingresado. Esto lo registrará el docente a cargo.
3. Al ingresar debe hacerse con su nombre y sus apellidos. Eso permite el registro de la asistencia. No se permitirá el uso de apodos, nombres ficticios u otras denominaciones que no sea la del estudiante. **De no cumplir con este requisito, no será admitido en la clase o actividad.**
4. Al conectarse, se dejará registro de su asistencia, lo que hará el docente. Es por eso que la cámara debe estar con el nombre del estudiante, no del apoderado u otra persona.
5. Mantener la misma actitud y comportamiento respetuoso y participativo, que deben mostrar en una actividad presencial.
6. Encender micrófono solamente para hacer preguntas o enviarlas por chat, a no ser que el docente indique otra cosa. El docente podrá poner en silencio a los estudiantes, o bien activar el micrófono para favorecer la escucha y buena comunicación.
7. Durante el transcurso de la reunión, actividad, retroalimentación, reforzamiento debe permanecer siempre frente al PC, Tablet o celular, estando atento a las indicaciones del docente.
8. Intervenir usando la herramienta que dispone la plataforma para solicitar la palabra.
9. Abstenerse de enviar mensajes, dibujos, imágenes y/o fotos a sus compañeros/as. Solo podrán enviar mensajes al docente (preguntas, respuestas, dudas, etc.), cuando este lo permita y a través de la herramienta que la plataforma dispone para ello.
10. Tener claro que actitudes o acciones contrarias a las actividades on line o que atenten contra la dignidad de las personas o la sana convivencia, se aplicará el reglamento de convivencia del colegio 2022, relacionados con faltas leves, graves y muy graves y las respectivas sanciones. En esta situación, todas las actividades on line o en el ciberespacio, constituyen un ambiente de sala de clases del colegio.(*)

11. Aunque el uso de cámara es opcional, la presentación personal y lugar en que está el estudiante durante la clase deben ser acorde a una actividad presencial. Evitar el uso de pijamas, disfraces u otras tenidas que puedan alterar la debida atención de los demás, como tampoco utilizar ni máscaras ni pañoletas ni lentes de sol.
12. Estar informado que las clases pueden ser grabadas solo por personal del colegio y ser utilizadas como evidencias con el fin de evaluar la participación en las actividades online(*), en especial para la confección del Informe de Desarrollo Personal y Social del estudiante.
13. Utilizar la plataforma en que se desarrolla la actividad, solo para presenciar, escuchar o consultar, absteniéndose el estudiante de otros tipos de acciones ajenas a ella.
14. Abstenerse de utilizar la herramienta *compartir pantalla*, a no ser que el docente a cargo de la actividad se lo solicite.
15. Utilizar un vocabulario con palabras adecuadas, de acuerdo a la formalidad que corresponde a una clase, no groseras o de doble sentido. **De no cumplir con este requisito, el docente tendrá la facultad de sacar al alumno de la clase.**
16. Saber que, de acuerdo al Reglamento de Convivencia en la promoción de una sana convivencia, no está permitido entre otras acciones:
 - a) Subir archivos, anunciar o transmitir cualquier contenido ilegal, abusivo, amenazador, malicioso, agravante, difamatorio, vulgar, obsceno, pornográfico, invasivo de la privacidad, racial inaceptable y/o cualquier otro que generen responsabilidades y que denigre a las personas.
 - b) Suplantar la identidad de una persona o Institución o falsear sus datos con una persona o entidad falsa.
 - c) Subir archivos, anunciar o transmitir cualquier publicidad no solicitada, materiales de promoción, "correos basuras", "spam", "cadenas," o cualquier otra forma de petición u ofrecimiento, exceptuado en las áreas que se designan para tal propósito.
 - d) Subir archivos, anunciar o transmitir cualquier material que contenga virus o cualquier otro código, archivos o programas diseñados para interrumpir, destruir o limitar la funcionalidad de cualquier software, hardware o equipo de computación y telecomunicaciones.

- e) Acosar, difamar o agredir verbal o psicológicamente a otra persona, que incluye comentarios ofensivos o uso de la imagen de los vinculados a la clase, para exponerlos a ridículos como: videos, memes, mensajes ofensivos, viralización inapropiada, subir la información a redes sociales; elaboración de gif, stickers, entre otros.
- f) Guardar datos personales sobre otros usuarios, compañeros, docentes, personal del colegio, apoderados.
- g) Abstenerse de consumir alimentos o bebidas durante el desarrollo de la clase.
- h) Tomar pantallazos a personas que participan de la actividad on line.
- i) Colocar cualquier tipo de fondo de pantalla en su cámara, sean fotos, dibujos propios de la plataforma o externos a ella.
- j) Abstenerse de compartir link de conexión o claves de ingreso a las clases.
- k) Reírse, mofarse de compañeros, compañeras del lugar en que se encuentran o de la casa de sus compañeros, entre otros aspectos.
- l) Mostrar actitudes deshonestas, faltando a la verdad, de manera comprobada, afectando directamente a la buena convivencia y al desarrollo de las actividades en la sala de clases y clases online.(*).
- m) Falsificar información o manipular información que compete solo a las clases transmitidas y que rompa a la confidencialidad del material y el trabajo de los docentes o la institución.

17. Recordar que el medio oficial de comunicación con los docentes es el correo electrónico institucional y llamadas telefónicas.

18. Tener claro que las redes sociales deben ser usadas con responsabilidad y cualquier situación de conflicto que se genere con un(a) compañero (a) de curso o docente, debe ser solucionada a través de los canales formales que dispone el colegio.



19. Este espacio es para el trabajo de los docentes con los estudiantes, por lo que las consultas de apoderados deben realizarse por los medios formales establecidos en el reglamento de convivencia escolar.

20. El apoderado puede monitorear la clase, pero no puede intervenir con observaciones mientras se desarrolla. En caso de hacerlo se considerará una falta grave y puede ser sancionada como tal, de acuerdo al reglamento de convivencia.

21. Madres, padres, apoderados deben:

- a) Participar activamente en las actividades realizadas, acompañando a sus hijos e hijas en la revisión de su quehacer.
- b) Controlar la asistencia a las clases presenciales y el cumplimiento de las tareas.
- c) Cuidar contraseñas e información personal (datos personales, dirección, número de teléfono, entre otros). En caso de tener cualquier problema de esta índole, informar de inmediato a la profesora o profesor jefe.
- d) Instar al estudiante a comunicar, de manera oportuna, a un adulto si ven algo en alguna plataforma, correo u otro mensaje electrónico que lo hagan sentir incómodo o le parezcan desagradables.
- e) Supervisar el uso de la cuenta de correo electrónico institucional utilizada por su hijo.
- f) Promover el uso de un lenguaje respetuoso y correcto con todos los integrantes de la Comunidad.
- g) Relacionarse en forma respetuosa con los docentes y demás miembros de la comunidad escolar.



II. Se consideran FALTAS AL REGLAMENTO DE NORMAS DE CONVIVENCIA 2022 además de las señaladas en el artículo 7, las siguientes:

FALTAS LEVES

- a) Ingresar tarde o retirarse antes de la clase, sin permiso ni aviso previo.
- b) Mantener su micrófono abierto durante la clase cuando no hace uso de la palabra, impidiendo que el sonido de la clase sea óptimo.*
- c) Descuidar la presentación personal, utilizando un atuendo poco apropiado para la clase. Excepto en casos especiales
- d) Desobedecer las instrucciones entregadas por el docente o personal que esté a cargo.
- e) Utilizar elementos distractores en las clases. (Celular, Tablet, Pelotas, etc.)

FALTAS GRAVES

- a) Interrumpir las clases y el aprendizaje con conductas y expresiones no acordes a la actividad académica. De no seguir el lineamiento dado por el docente y después de ser advertido podrá ser sacado de la sesión para luego informar al apoderado.
- b) Hacer mal uso de la plataforma classroom. (Ejemplo: enviar bromas que afecten a compañeros o docentes).
- c) Utilizar elementos distractores en las clases de forma reiterativa. (Celular, Tablet, Pelotas, etc.)
- d) Hacer uso malintencionado, que falte el respeto a algún estudiante o profesor, de las clases presenciales y sesiones virtuales.(*)
- e) Expresarse de manera irrespetuosa con los integrantes de la comunidad educativa que participen en las clases
- f) Utilizar lenguaje inadecuado hacia compañeros o miembro de la comunidad educativa durante la jornada escolar. (Ejemplo: decir groserías o palabras que menoscaben a otra persona).



FALTAS MUY GRAVES

- a) Expresarse de manera irrespetuosa de forma reiterativa con los integrantes de la comunidad educativa que participen en las clases
- b) Utilizar el chat para enviar bromas de doble sentido o groseras, discriminatorias, violentas o que inciten el odio.
- c) Utilizar todo medio digital como mensajes escritos, verbales, creaciones audiovisuales (memes, sticker, capturas de pantallas, edición de fotos y videos), producir videos, audios u otros con el fin de realizar ciberacoso (a docentes, asistentes de educación o compañeros de curso o a cualquier persona).
- d) Grabar o difundir las clases presenciales o sesiones virtuales(*) o una parte de ellas, sin el previo consentimiento de todos los participantes.
- e) Publicar frases que motiven a los estudiantes para no desarrollar las clases (funas, boicot, paros, desorden del inmoviliario).
- f) Mostrar conductas deshonestas como plagio o copia en trabajos o evaluaciones.
- g) Deteriorar, dañar material subido a la plataforma por los docentes.

13. NOTA. Clases virtuales.

En el reglamento se encuentra (*) cuando se hace referencia a online o virtual, esto se debe a que por el contexto de pandemia, la presencialidad a clases se podría ver limitada por brotes COVID, en el establecimiento, caso en el cual por mandato de la SEREMI de SALUD, es posible que se deban activar este tipo de acciones, frente a clases formato virtual y/o Híbridas, por ende se mantendrán para el 2022 aquellos aspectos relacionados con este tipo de situaciones.

14. ANEXOS

1. Anexo N° 1 Autorización de administración de Medicamentos

La administración de un medicamento debe hacerse siempre por la familia, de acuerdo con un diagnóstico médico, el cual debe estar respaldado por una receta médica, si el fármaco debe ser administrado en horario escolar, se deberá seguir el siguiente conducto.

- a) Solicitar, en entrevista personal, a unidad de convivencia escolar, la posibilidad que determinado estudiante pueda recibir un medicamento en horario escolar, para ello el apoderado(a) deberá presentar una copia del diagnóstico y la receta médica que indique claramente:
 - a. Nombre del Estudiante.
 - b. Fecha de Emisión.
 - c. Frecuencia de Administración
 - d. Dosis y hora.
 - e. Nombre y firma del profesional tratante.
 - f. Enviar el medicamento en el envase original.
- b) Se analizará por parte de la unidad de convivencia la posibilidad de administrar el medicamento, la cual dependerá de que se cumplan con todos los requisitos estipulados anteriormente.



Autorización para administración de Medicamentos en Horario Escolar

Yo _____

Apoderado de _____ del

_____ año básico Solicito y Autorizo al colegio la administración del medicamento

Hora de administración		

Días en que se debe administrar (marcar con una "X")				
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes

Duración del tratamiento			
Fecha Inicio		Fecha Termino	

Firma del Apoderado

Firma Encargada Convivencia escolar

2. Anexo N° 2 Formato de solicitud de Salidas Pedagógicas

I. Solicitud de Salida Pedagógica

Nombre del solicitante			
Asignatura o Taller			
Fecha de la salida		Hora	
Hora salida del colegio		Hora llegada al colegio	

Participantes (marcar con una x)

1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	Kínder	Otros(especificar)
Cantidad de participantes:									

Asignatura con la que se vincula	
Unidad	
Objetivo de Aprendizaje (Mencionar solo el N° del OA)	
Objetivo de la Salida Pedagógica	
Lugar de la Salida Pedagógica	
Actividades a realizar durante la Salida Pedagógica	



II. Medidas de Seguridad

Organización de las responsabilidades de los adultos

Indicar cuáles serán los adultos que asistirán a la actividad y las responsabilidades que tendrán cada uno.

Nombre del adulto		Responsabilidad	
Nombre del adulto		Responsabilidad	
Nombre del adulto		Responsabilidad	
Nombre del adulto		Responsabilidad	
Nombre del adulto		Responsabilidad	
Nombre del adulto		Responsabilidad	
Nombre del adulto		Responsabilidad	
Nombre del adulto		Responsabilidad	

Hoja de ruta de la actividad *(indicar cuál será el itinerario a seguir)*

--



COLEGIO SAN ANDRÉS
FONO: 41 3214027
SALVADOR REYES 1380 CONCEPCIÓN

UNIDAD DE CONVIVENCIA
ESCOLAR

III. Actividades Pedagógicas en Aula

Indicar qué actividades pedagógicas se realizarán terminada la salida pedagógica, al retornar al establecimiento



COLEGIO SAN ANDRÉS
FONO: 41 3214027
SALVADOR REYES 1380 CONCEPCIÓN

UNIDAD DE CONVIVENCIA
ESCOLAR

Credenciales de identificación Estudiantes

 <i>Colegio San Andrés</i> <i>Salvador Reyes 1380, Sta. Sabina Concepción</i> Nombre Estudiante Nombre Profesor(a) a cargo Teléfono	 <i>Colegio San Andrés</i> <i>Salvador Reyes 1380, Sta. Sabina Concepción</i> Nombre Estudiante Nombre Profesor(a) a cargo Teléfono
 <i>Colegio San Andrés</i> <i>Salvador Reyes 1380, Sta. Sabina Concepción</i> Nombre Estudiante Nombre Profesor(a) a cargo Teléfono	 <i>Colegio San Andrés</i> <i>Salvador Reyes 1380, Sta. Sabina Concepción</i> Nombre Estudiante Nombre Profesor(a) a cargo Teléfono
 <i>Colegio San Andrés</i> <i>Salvador Reyes 1380, Sta. Sabina Concepción</i> Nombre Estudiante Nombre Profesor(a) a cargo ----- Teléfono	 <i>Colegio San Andrés</i> <i>Salvador Reyes 1380, Sta. Sabina Concepción</i> Nombre Estudiante Nombre Profesor(a) a cargo ----- Teléfono

Credenciales identificación Adultos

 <i>Colegio San Andrés</i> <i>Salvador Reyes 1380, Sta. Sabina Concepción</i> Nombre _____	 <i>Colegio San Andrés</i> <i>Salvador Reyes 1380, Sta. Sabina Concepción</i> Nombre _____
 <i>Colegio San Andrés</i> <i>Salvador Reyes 1380, Sta. Sabina Concepción</i> Nombre _____	 <i>Colegio San Andrés</i> <i>Salvador Reyes 1380, Sta. Sabina Concepción</i> Nombre _____
 <i>Colegio San Andrés</i> <i>Salvador Reyes 1380, Sta. Sabina Concepción</i> Nombre ----- _____	 <i>Colegio San Andrés</i> <i>Salvador Reyes 1380, Sta. Sabina Concepción</i> Nombre ----- _____



3. Anexo N° 3 “ Formato de autorización de Salidas Pedagógicas”



Viernes, 21 de junio de

2019 Estimados padres y apoderados:

El _____ año básico de nuestro establecimiento tiene programado una salida pedagógica al _____, esta se desarrollará el día _____, a las _____ hrs, los estudiantes saldrán del colegio a las _____ aproximadamente y retornarán a las _____ horas, solicito pueda autorizar a su pupilo llenando la siguiente autorización.

Profesora _____

AUTORIZACIÓN

YO _____ apoderado/a de
_____ del _____ curso
_____ autorizo a que asista a “Salida pedagógica” al _____ a desarrollarse el
día _____ en la ciudad de Concepción.

FIRMA APODERADO



4. Anexo N° 4 Formato de Suspensión de Clases

NOTIFICACIÓN DE SUSPENSION

Nombre del estudiante			
Fecha	_/_/____/____	Curso	Año básico

<i>Tipo de Suspensión</i> (marcar con una "X")		<i>Días de Suspensión*</i>
En el Colegio	En el Hogar	

**Durante el periodo que dure la suspensión el o la estudiante no podrá participar de clases, talleres y actividades escolares como actos o salidas pedagógicas, de acuerdo a lo estipulado en el presente reglamento.*

Nombre y Firma del apoderado(a)

Nombre y firma encargada convivencia



5. Anexo N° 5 Formato de Plan de trabajo para casos complejos de conducta

Plan de Trabajo Casos Complejos de Conducta

Nombre del Estudiante			
Curso		Fecha	

Acciones a realizar	Responsable	Plazos



6. Anexo n°6: Formato “COMPROMISO MATRÍCULA CONDICIONADA”

COMPROMISO MATRÍCULA CONDICIONADA

Yo.....

.....apoderado (a) del alumno que

curso.....año básico, tengo conocimiento de la condicionalidad de mi pupilo (a) y de sus faltas.

Además me comprometo a retirarlo del establecimiento educativo en el año escolar 20 Si a juicio

del Consejo de Profesores, Encargado de Inspectoría y Equipo Multidisciplinario, no se cumple con las

normas dispuestas en el Reglamento de Convivencia Escolar.

Firma Apoderado

Encargado de Convivencia

Timbre Dirección

Día.....Mes.....Año , Concepción



7. Anexo N° 7 Formato de entrevistas para protocolos.

Fecha:/... /202_

REGISTRO DE ENTREVISTA CON ESTUDIANTE

Curso:

Nombre Estudiante: _____

Persona que Entrevista _____

Método de Entrevista: Presencial- On Line..... - Telefónica.....

Motivo de la entrevista/ antecedentes.

Acuerdos y/o compromisos.

Firma estudiante

Firma Profesor(a)



COLEGIO SAN ANDRÉS
FONO: 41 3214027
SALVADOR REYES 1380 CONCEPCIÓN

UNIDAD DE CONVIVENCIA
ESCOLAR

REGISTRO DE ENTREVISTA CON EL
APODERADO(A)

Fecha:/... /202_

Curso:

Nombre Estudiante: _____

Nombre Apoderado(a) _____

Persona que Entrevista _____

Método de Entrevista: Presencial- On Line..... - Telefónica.....

Motivo de la entrevista

Temas tratados, acuerdos y/o compromisos.

Firma Apoderado(a)

Firma Profesor(a)



Compromiso de asistencia regular, año escolar 2025.

La asistencia regular y puntual a clases es un factor clave para que los estudiantes adquieran los aprendizajes adecuados a su nivel. Por ello, es fundamental fomentar constantemente el sentido de responsabilidad tanto en los estudiantes como en los apoderados y apoderadas.

Yo, _____, apoderado(a) del alumno(a) _____, quien cursa el _____ año básico (2025), me comprometo a cumplir y velar por las siguientes normas relacionadas con la educación de mi hijo(a):

- 1.-Asegurar que mi hijo(a) asista a clases de manera puntual y continua.
- 2.-Participar respetuosamente en las celebraciones y actividades cívicas, académicas y extraescolares organizadas por el establecimiento.
- 3.-Informar al colegio sobre cualquier inasistencia del estudiante, asegurándose de comunicar la razón de la falta lo antes posible y, cuando sea el caso, presentar un justificativo médico."
- 4.-En caso de atrasos reiterados, justificar personalmente cada incidente en inspección. El colegio me notificará mediante la agenda cuando deba presentarme.

Como apoderado(a), me comprometo a reforzar los puntos mencionados anteriormente para garantizar el bienestar y el éxito académico de mi hijo(a).

En caso de no cumplir con este compromiso, el establecimiento escolar se reserva el derecho de aplicar las medidas que correspondan según el reglamento interno 2025. Además, el caso podrá ser derivado al Consejo de Gestión, al equipo de Convivencia Escolar y/o al Consejo de Profesores, según lo considere necesario.

Firma del Apoderado(a)

Firma de Dirección

Firma de Encargada de Convivencia

Concepción, _____ de _____ del 2025.



Carta de Compromiso por Rendimiento Escolar

Yo, _____, apoderado(a) de _____ quien cursa el _____ año básico (2025), me dirijo a ustedes con el fin de formalizar mi compromiso con el rendimiento escolar de mi hijo/a, reconociendo que su desempeño académico depende del trabajo conjunto entre el estudiante, la familia y el establecimiento educativo.

Entiendo que el rendimiento escolar es un factor crucial para el desarrollo de mi hijo/a, tanto a nivel académico como personal. Por ello, me comprometo a:

- 1.- Apoyar activamente el aprendizaje de mi hijo/a, fomentando hábitos de estudio y la dedicación a las tareas escolares en casa.
- 2.- Fomentar la asistencia y puntualidad de mi hijo/a a clases, reconociendo que la presencia constante es esencial para el buen desarrollo de su aprendizaje.
- 3.- Mantener una comunicación constante con los profesores y el establecimiento educativo, atendiendo cualquier situación que pueda afectar el rendimiento escolar de mi hijo/a y buscando soluciones de manera proactiva.
- 4.- Promover el respeto y la responsabilidad, tanto dentro como fuera del aula, incentivando el cumplimiento de las normas del colegio y el desarrollo de habilidades socioemocionales.
- 5.- Apoyar el seguimiento y refuerzo académico en caso de que se detecten dificultades de aprendizaje, colaborando con el establecimiento en la implementación de estrategias de apoyo o programas de refuerzo.
- 6.- Reforzar la importancia de la evaluación continua de su rendimiento, participando activamente en las reuniones de apoderados y otros espacios de retroalimentación con los docentes.

A través de este compromiso, deseo colaborar estrechamente con la institución en el desarrollo integral de mi hijo/a, con el objetivo de lograr su éxito académico y personal.

En caso de no cumplir con este compromiso, reconozco que el establecimiento podrá tomar las medidas correspondientes según lo estipulado en el reglamento interno.

Firma del Apoderado(a)

Nombre del Apoderado(a)

Concepción, _____ de _____ del 202_____



8. Anexo N° 8 “Indicadores de abuso sexual”

Tomado de “Maltrato, acoso, abuso sexual, estupro en establecimientos educacionales Orientaciones para la elaboración de un Protocolo de Actuación” (MINEDUC, 2017).

No es fácil establecer indicadores que permitan detectar el maltrato y el abuso sexual infantil dado que, por lo general, un indicador no es determinante por sí solo o puede deberse a múltiples situaciones que no necesariamente se relacionan con una situación abusiva.

En términos generales, la persona adulta detecta una situación de maltrato y/o abuso, cuando se produce al menos una de las siguientes situaciones:

- a) El propio niño, niña o adolescente le revela que está siendo o ha sido víctima de maltrato, abuso sexual o de otra situación abusiva.
- b) Un tercero (algún/a compañero/a del niño o niña afectada, una persona adulta) le cuenta que un/a niño/a o adolescente determinado está siendo o ha sido víctima de maltrato, abuso sexual u otra situación abusiva.
- c) La o el adulto nota señales que le indican que algo está sucediendo con un/a niño/a o adolescente en particular, es decir, identifica conductas que no evidenciaba anteriormente o nota un cambio en su comportamiento, en sus hábitos o formas de relacionarse con los demás.
- d) Entre estas señales, es importante prestar atención a lo siguiente:
 - i. Cambios bruscos de conducta: aislamiento, baja de ánimo, tristeza, llanto.
 - ii. Brusco descenso de notas, repentina desmotivación por los estudios y/o actividades de su interés (deporte, banda musical, talleres).
 - iii. Lesiones físicas reiteradas y/o que no sean comúnmente atribuibles a actividades habituales a su edad y etapa de desarrollo.
 - iv. Miedo o rechazo a volver a su hogar.
 - v. Miedo o rechazo a asistir a la escuela o liceo o a estar en lugares específicos de este.

Es importante estar alerta a señales que indiquen o generen sospechas de alguna situación de maltrato, acoso, abuso sexual o estupro; principalmente, los cambios significativos en diferentes áreas del comportamiento deben ser tomados en cuenta como posibles indicadores que requieren especial atención. No obstante, no se debe generar pánico, ya que un cambio en la conducta no significa necesariamente que el niño o niña



sea víctima de maltrato o abuso, por ello se hace necesario que los profesores y las profesoras conozcan a sus estudiantes y evalúen el contexto en que se presentan los posibles indicadores, de manera de poder advertir la presencia de estas señales.

8.1 Protocolo frente a abuso sexual entre alumnos, en el establecimiento.

Objetivo

Identificar conductas que atenten contra la integridad de los y las estudiantes por medio de situaciones de maltrato, acoso, abuso sexual o estupro para lograr detectar estas situaciones y poder entregar el apoyo y realizar las derivaciones pertinentes.

Definiciones

Respecto del abuso sexual infantil, un/a estudiante también puede constituirse en agresor de un/a niño/a, pero se diferencia del ofensor sexual adulto/a dado que aún se encuentra en proceso de formación, por lo que la intervención profesional oportuna y especializada tiene una alta probabilidad de interrumpir sus prácticas sexuales abusivas a corto plazo, disminuyendo la probabilidad de reincidencia.

Antes de dar a conocer los pasos a seguir;

“Es importante tener presente que la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente sanciona a los/as adolescentes mayores de 14 y menores de 18 años que son declarados/as culpables de agresión sexual; los/as menores de 14 años son inimputables, es decir, no son sancionados penalmente, pero su situación es abordada por los Tribunales de Familia, que pueden decretar su derivación a algún centro de intervención especializada, dependiente del Servicio Nacional de Menores (SENAME). “

Se debe tener mucho cuidado en no catalogar como abuso una situación entre dos niños/as que puede tratarse de una experiencia exploratoria que es necesario orientar y canalizar sana y adecuadamente, y no penalizar ni castigar; no se trata de abuso sexual, por ejemplo, las experiencias sexualizadas que puedan ocurrir entre estudiantes de la misma edad, pero si se trata de conductas que resultan agresivas o que demuestren un conocimiento que los niños y niñas naturalmente no podrían haber adquirido sin haberlas presenciado o experimentado, podría ser indicador de que uno/a de ellos/as está siendo víctima de abuso sexual por parte de otra persona.

10.5.2 Procedimiento de Protocolo frente a abuso sexual

Al momento de tomar conocimiento del hecho se deben realizar los siguientes pasos:

Paso	Descripción	Responsable/Contacto
1.- Contención del afectado(a)	Se aísla al alumno(a) en un lugar seguro y prestan los primeros auxilios.	La persona que haya tomado conocimiento de los hechos.
2.- Declaración de la alumna	Se le debe entregar la contención necesaria a la alumna y a su vez tomar la declaración de los hechos	Equipo de convivencia, Dirección.
3.- Comunicación con las familias	Se llama a él/la apoderado(a) y comunica lo sucedido indicando los pasos a seguir, según protocolo y que debe asistir al establecimiento de forma inmediata. Este llamado será tanto para el apoderado de la víctima, como del agresor/a.	Equipo directivo / equipo de convivencia
4.- Denuncia ante carabinero	Se llama a carabineros y se realiza la denuncia.	Equipo directivo
5.- Llamado CESFAM	Se llama al CESFAM para solicitar apoyo de ambulancia.	Equipo de convivencia Enfermera Sofía: +56968565598
6.- Indicación de pasos a seguir a los apoderados.	Al apoderado(a) se les indican los pasos que se realizaron con el/la alumno(a)	Equipo convivencia – Equipo directivo
7.- Detección y retención del agresor/a	En paralelo según el relato, se individualiza al agresor/a y separa del resto de los alumnos.	Equipo convivencia
8.- Entrega de relatos	Al momento de acudir Carabineros y/o PDI se le entregarán una copia del relato del alumno/a y del agresor/a	Dirección, en conjunto con la persona que acudió, primeramente, al lugar de los hechos.
9.- Seguimiento	Después de realizada la denuncia y que el alumno/a sea atendida, se contactarán al apoderado/a y/o tutores, para tener saber como esta el alumno/a.	Equipo convivencia
10.- Cancelación de matrícula	Con el agresor/a individualizado se le cancelará la matrícula.	Equipo directivo
11.- Testigos	En caso de existir la presencia de testigos, se les dará la contención necesaria y su respectivo siguiente.	Equipo de convivencia

Detección o sospecha de una situación de abuso o maltrato infantil: Según la información recabada, la encargada de convivencia deberá diferenciar en:

- SE TRATA DE UNA CERTEZA (El niño o niña llegó con lesiones atribuibles a una agresión, o el propio niño, niña o adolescente relata que ha sido agredido/a, o la agresión fue presenciada por un tercero, etc.).
- SI SE TRATA DE UNA SOSPECHA (Observación de cambios significativos en el niño, niña o adolescente, rumores o comentarios sin certeza acerca de una situación de maltrato, acoso, abuso sexual o estupro).

9. Anexo N° 9 Formato de resolución de protocolo.

Resolución de PROTOCOLO

Protocolo			
Nombre del Estudiante		Curso	

[illegible][illegible]



COLEGIO SAN ANDRÉS
FONO: 41 3214027
SALVADOR REYES 1380 CONCEPCIÓN

UNIDAD DE CONVIVENCIA
ESCOLAR

RESOLUCIÓN

Luego de realizadas todas las acciones anteriormente mencionadas, y de revisar los antecedentes necesarios se determina lo siguiente:

.....

Firma Encargada Convivencia

Concepción ____/____/____



COLEGIO SAN ANDRÉS
FONO: 41 3214027
SALVADOR REYES 1380 CONCEPCIÓN

UNIDAD DE CONVIVENCIA
ESCOLAR

9.1

REGISTRO DE MEDIACIÓN ESCOLAR

Nombre de los Estudiantes: _____

Mediador(a): _____

Función del mediador(a): _____

Método de Mediación: Presencial- On Line..... - Telefónica.....

Motivo de la mediación

Antecedentes



COLEGIO SAN ANDRÉS
FONO: 41 3214027
SALVADOR REYES 1380 CONCEPCIÓN

UNIDAD DE CONVIVENCIA
ESCOLAR

Acuerdos y/o compromisos

Observaciones: En caso de no cumplir acuerdos y/o compromisos

Anexos: (se indica todo lo que se adjuntará como evidencia)

Firma _____

Firma _____

Mediador(a)

Firma _____



10. Anexo N° 10 “Formas de abordar el consumo de droga y alcohol con los estudiantes”

(Extraído de orientaciones para abordar el consumo de alcohol y drogas en enseñanza media)

Antes de tomar cualquier decisión frente a situaciones relacionadas con el consumo de drogas por parte de un estudiante, es indispensable desarrollar un proceso que genere un clima de confianza que facilite el diálogo respecto a lo que le está sucediendo.

Para realizar este proceso, los equipos directivos, orientadores, profesores jefes, docentes y cualquier adulto significativo que desee colaborar, deben tomar en cuenta algunas pautas de acción, que a modo de guía permitirán ir cumpliendo fases a través de estrategias más ajustadas a las condiciones que existen en cada caso.

Es necesario señalar la importancia de observar las llamadas señales de alerta y de consumo, para luego iniciar el proceso con la realización de una entrevista de acogida, la identificación del problema según el nivel de consumo, la ponderación acerca de la motivación que tiene el estudiante para el cambio y el conocimiento acerca de las redes locales de atención.

Las pautas que sugerimos son las siguientes:

Establecer un contacto inicial con una actitud de acogida y en un clima de confianza

Para realizar el diagnóstico inicial de la situación se pueden utilizar algunas herramientas específicas, como por ejemplo, la entrevista de acogida. Esta entrevista permitirá mantener un primer contacto con el estudiante en relación a su consumo de drogas, y la actitud que adopte la persona que la realiza es fundamental para ayudarlo a abrirse y comunicar lo que le pasa. En ese sentido se recomienda:

- Adoptar una postura de escucha y estar atento, pero con naturalidad, evitando en todo momento una actitud autoritaria que haga que el adolescente se sienta intimidado o evaluado.
- Explicitar que la entrevista no tiene un fin académico o de evaluación.
- En toda comunicación, el lenguaje verbal y el no verbal son indicadores muy importantes. El estudiante se sentirá poco acogido, si mientras le habla de sus conflictos, usted pone atención en otras cosas.



sienta en libertad de comentar aquellos aspectos que más le interesen o preocupen.

- Focalizar la conversación en aquellos aspectos que el estudiante señale como importantes. Por ejemplo, hacer intervenciones como: “Parece que eso te interesa, ¿quieres hablar más al respecto?”
- Demostrar atención e interés genuino por ayudarlo.
- Expresar empatía poniéndose en su lugar, demostrando que ha entendido sus sentimientos.
- Si pregunta la opinión, tratar de devolverle la pregunta con frases como: “¿Qué piensas tú?”, “¿Qué crees tú?”.
- En todo momento transmitir calma. En ocasiones, el estudiante puede contarnos situaciones que escapan a nuestra realidad y nos incomodan.
- No juzgar, sino escuchar lo que cuenta sin criticar y sin tratar de convencerlo con sus argumentos. En un primer acercamiento, esta actitud, más que ayudar, puede dificultar la comunicación y dañar el clima de confianza.
- Demostrar confianza en las potencialidades del estudiante, centrándose en sus rasgos positivos.
- Entregar información y elementos para ayudarlo a reflexionar.
- Preguntas como: “¿Has probado alguna vez alcohol o drogas?” ayudarán a hablar del tema, pero si no lo hace, no presionarlo. Dejar siempre la puerta abierta para continuar conversando, porque es posible que necesite probar primero su nivel de confidencialidad.



11. Anexo N° 11 Medidas de acompañamiento y retención de estudiantes embarazadas, madres y padres adolescentes.

(Extraído de circular normativa sobre alumnas embarazadas, madres y padres estudiantes REX 193/2018).

Medidas Académicas:

se trata de acciones que apuntan a mantener a los y las estudiantes en el sistema educativo, flexibilizando los procesos de aprendizaje o el currículum en consideración de su condición, pero sin perder de vista el derecho que les asiste a recibir una adecuada y oportuna atención en el ejercicio de éstos. Entre estas medidas se encuentran:

- a) Establecer en el Reglamento de Evaluación y Promoción un sistema al que puedan acceder alternativamente los estudiantes que se vean impedidos de asistir regularmente a clases, sea durante el periodo de embarazo o durante el periodo de maternidad o paternidad, a objeto de velar por la permanencia en el sistema educativo de estos.
- b) Fijar criterios para la promoción de los y las estudiantes en situación de embarazo, maternidad o paternidad, que aseguren el cumplimiento efectivo de los aprendizajes y contenidos mínimos establecidos en los programas de estudio.
- c) Contar con un calendario flexible y una propuesta curricular adaptada, que priorice aquellos objetivos de aprendizaje que permitan a estas y estos estudiantes continuar sus estudios y brindarles el apoyo pedagógico necesario mediante un sistema de tutorías. Para estos efectos se nombrará a un docente a cargo del programa, en el que también podrán colaborar los compañeros de clases.
- d) Instruir que las alumnas madres y embarazadas, no podrán estar en contacto con materiales nocivos, ni verse expuestas a situaciones de riesgo durante su embarazo o periodo de lactancia. Para ello se entregarán las facilidades académicas pertinentes a fin de dar cumplimiento al currículum, planificando actividades que respondan al perfil de egreso de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N220, de 1998, Del Ministerio de educación. Lo anterior a fin de evitar poner en riesgo la salud de la alumna embarazada o madre o del que esta por nacer.
- e) Incorporar medidas a nivel curricular, cuyo objetivo y contenido se relacionen al embarazo y cuidado del niño, que aseguren que los estudiantes con necesidades educativas especiales comprendan su condición de embarazo, maternidad o paternidad. Esto con el propósito de asegurar a estos estudiantes una formación y desarrollo integral.



- f) Señalar que las estudiantes embarazadas podrán asistir a clases de educación física en forma regular, de acuerdo a las orientaciones del médico tratante, sin perjuicio de ser evaluadas en forma diferencial o eximirse, por razones de salud que así lo justifiquen. Así mismo deberá disponer que las alumnas que hayan sido madres estarán eximidas del subsector de educación física hasta el término del puerperio (seis semanas después del parto) y que, en casos calificados por el médico tratante, podrán eximirse de este subsector por un periodo superior.

Medidas Administrativas:

Se trata de acciones que apunten a compatibilizar la condición de embarazo, maternidad o paternidad con la de estudiante, asegurando el resguardo de la integridad física, psicológica y moral de estos alumnos.

- a) Establecer que todo el equipo de trabajo y los demás miembros de la comunidad educativa, muestren en su trato, respeto por la condición de embarazo, maternidad o paternidad del estudiante, a objeto de resguardar el derecho de estudiar en un ambiente de aceptación y respeto mutuo. Es importante señalar que la contravención a esta obligación constituye una falta a la buena convivencia escolar.
- b) Consagrar el derecho de las estudiantes embarazadas a participar en organizaciones estudiantiles, así como en cualquier actividad extra programática que se realice al interior o exterior del establecimiento, en la que participen los y las demás estudiantes de manera regular.
- c) Las alumnas embarazadas tienen derecho a adaptar su uniforme escolar, en atención a las condiciones especiales que requiera, según la etapa del embarazo que se encuentre.
- d) Respecto de las alumnas embarazadas, madres y padres estudiantes, no se les exigirá el 85% de asistencia durante el año escolar, cuando las inasistencias sean debidamente justificadas. Las inasistencias causadas directamente por situaciones derivadas del embarazo, parto, post parto, control de niño sano o enfermedades del hijo menor a un año, se considerarán justificadas cuando vayan acompañadas de la presentación de un certificado médico, carnet de salud, tarjeta de control u otro documento que indique los motivos o den cuenta de la inasistencia.
- e) Fijar que la asistencia, permisos y horarios de ingreso y salida en los registros que correspondan, deberán señalar la etapa del embarazo, maternidad o paternidad en que se encuentre el o la estudiante.



- f) Reconocer el derecho de las estudiantes embarazadas a asistir al baño las veces que lo requiera, sin que se le pueda reprimir o reprochar por dicho motivo por parte del personal docente y asistente de la educación, velando de esta manera por la integridad física de la alumna embarazada y su estado de salud.
- g) Expresar el derecho de la alumna embarazada a utilizar durante los recreos las dependencias que puedan contribuir a evitar accidentes o situaciones de estrés, asegurando de esta manera su integridad física y su seguridad.
- h) Contempla el derecho de la alumna en periodo de lactancia de elegir el horario de alimentación del hijo o hija. Este horario deberá ser como máximo una hora, sin considerar los tiempos de traslado y debe ser comunicado formalmente al director del colegio durante la primera semana de ingreso o reingreso de la alumna.
- i) Establece que las alumnas madres o embarazadas les será aplicable sin distinción lo dispuesto en el Decreto Supremo N 313, de 197, del ministerio del trabajo y previsión social, que reglamenta el seguro escolar.
- j) Las estudiantes embarazadas, madres o padres adolescentes, no podrán ser objeto de cambio de establecimiento o expulsión, cancelación de matrícula, negación de matrícula, suspensión u otra medida similar que afecte el derecho a educación.
- k) No podrá ser causal para cambiar a la estudiante embarazada, madre o padre adolescente de jornada de clases o a un curso paralelo, salvo que ésta manifieste su voluntad expresa de cambio fundada en un certificado otorgado por un profesional competente.



Bibliografía

Banz, C. (2008). Convivencia Escolar. *Documentos Valora UC* , 1-8.

Basualto Rodriguez, E., & Díaz Moreno, P. (2019). *Chile Crece Contigo*. Recuperado el 12 de junio de 2019, de <http://www.crececontigo.gob.cl/columna/que-es-la-negligencia-parental/>

Bugueño, X., & Mena, I. (2008). El sentido del reglamento de convivencia: Lógicas y sugerencias para su construcción. *Fichas Valora UC* .

MINEDUC. (2018). *Bases Curriculares Educación Parvularia*. Santiago, Chile: Subsecretaria de Educación Parvularia.

MINEDUC. (2017). *Maltrato, acoso, abuso sexual, estupro en establecimientos educacionales. Orientaciones para la elaboración de un Protocolo de Actuación*. Santiago, Chile: Unidad de Transversalidad Educativa.

Mineduc. *Orientaciones para elaboracion y revision de reglamentos de convivencia escolar*. Santiago.

MINEDUC. (2015). *POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2015/2018*. Santiago: Ministerio de Educación.

S. d. (2018). *Circular que imparte instrucción sobre Reglamentos Internos de Establecimientos de Educación Parvularia*. Santiago.

Valdés, A., Marambio, J., & Mena, I. (2016). Consecuencias naturales y lógicas: una alternativa formativa. *Ficha VALORAS* .